

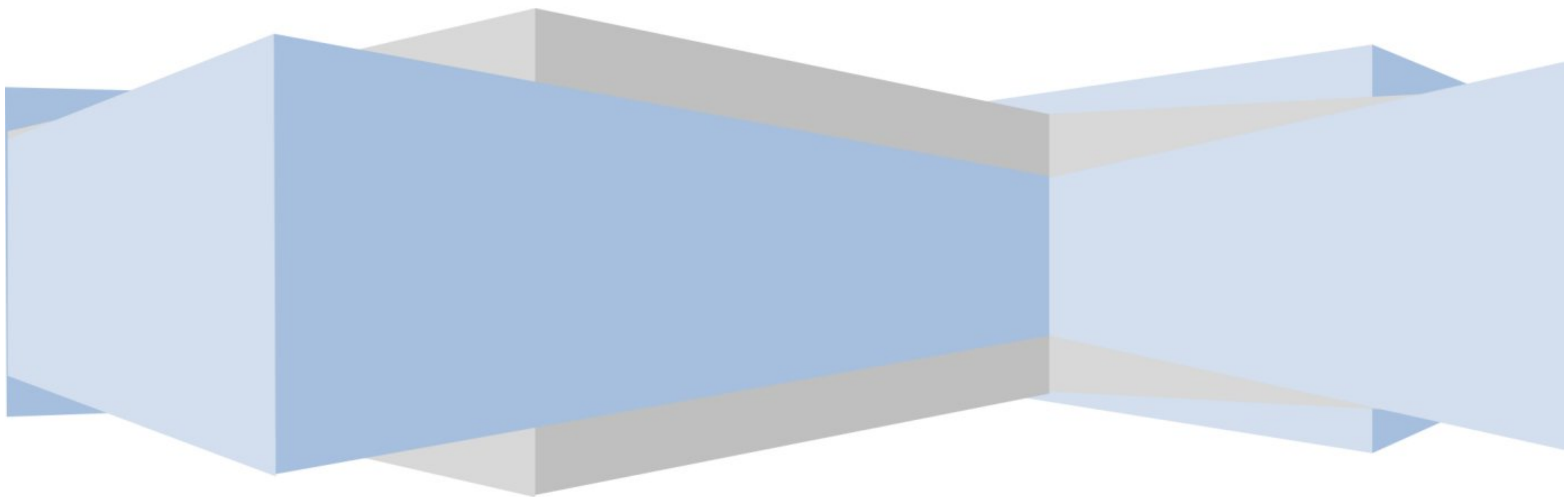


# Portal único tributario

# Manual de usuario

**Versión 1.0.0**

Febrero 28 de 2023.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### Tabla de contenidos

<b>1</b>	<b>¿Qué es el portal único tributario?</b> .....	4
<b>2</b>	<b>Requisitos para poder utilizar el portal único tributario</b> .....	4
<b>3</b>	<b>¿Cómo se accede al portal único tributario?</b> .....	4
3.1	Acceso al portal único tributario .....	4
3.2	Vista del portal único tributario .....	5
3.3	Vista general del portal único tributario .....	6
<b>4</b>	<b>Selección de impuestos</b> .....	7
<b>5</b>	<b>Módulo del impuesto de Industria y Comercio</b> .....	8
5.1	Acceso al módulo del impuesto de industria y comercio .....	8
5.2	Registro de usuario en el sistema .....	10
5.3	Restauración de contraseña por olvido .....	19
5.4	Inicio de sesión como usuario registrado .....	24
5.5	Cambiar contraseña .....	26
5.6	Actualizar datos de contribuyente .....	28
<b>5.7</b>	<b>ICA ANUAL</b> .....	30
5.7.1	Flujograma de una declaración con valor a pagar .....	30
5.7.2	Flujograma de una declaración con valor en cero pesos .....	31
5.7.3	Ver declaraciones .....	32
5.7.3.1	Descripción de estados de una declaración .....	33
5.7.4	Diligenciar declaraciones .....	34
5.7.5	Presentar y pagar declaraciones por ventanilla de bancos autorizados .....	41
5.7.6	Firmar electrónicamente declaraciones .....	43
5.7.7	Cambiar correo electrónico de firmantes de una declaración .....	51
5.7.8	Presentar declaraciones con valor en cero pesos .....	53
5.7.9	Pagar declaraciones por medios electrónicos .....	54
5.7.10	Anular declaraciones .....	59
<b>5.8</b>	<b>ICA BIMESTRAL</b> .....	60
5.8.1	Flujograma para un pago adelantado voluntario de industria y comercio .....	60



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

5.8.2	Ver recibos de pago adelantado voluntario del impuesto de industria y comercio.....	61
5.8.2.1	Descripción de estados de un pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio. ....	62
5.8.3	Diligenciar declaraciones .....	63
5.8.4	Presentar y pagar recibos por ventanilla de bancos autorizados. ....	68
5.8.5	Presentar recibos con valor en cero pesos. ....	69
5.8.6	Pagar recibos por medios electrónicos .....	71
5.8.7	Anular recibos.....	75
<b>5.9</b>	<b>RETEICA .....</b>	<b>76</b>
5.9.1	Flujograma de una declaración con valor a pagar .....	76
5.9.2	Flujograma de una declaración con valor en cero pesos .....	77
5.9.3	Ver declaraciones.....	78
5.9.3.1	Descripción de estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.....	78
5.9.4	Diligenciar declaraciones .....	80
5.9.5	Presentar y pagar declaración por ventanilla de bancos autorizados.....	87
5.9.6	Firmar electrónicamente declaraciones.....	89
5.9.7	Cambiar correo electrónico de firmantes de una declaración .....	97
5.9.8	Presentar declaraciones con valor en cero pesos.....	99
5.9.9	Pagar declaraciones por medios electrónicos.....	100
5.9.10	Anular declaraciones.....	104
5.10	Estado de Cuenta.....	105
5.10.1	ICA.....	105
5.10.2	RETEICA.....	106
5.11	Preguntas frecuentes.....	107
5.11.1	Preguntas frecuentes sobre declaraciones .....	107
5.11.2	Preguntas frecuentes sobre proceso de registro, inicio de sesión y actualización de datos de contribuyente. ....	111
5.11.3	Preguntas frecuentes sobre proceso de firmado electrónico.....	112
5.11.4	Preguntas frecuentes sobre proceso de pagos.....	114



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 1 ¿Qué es el portal único tributario?

Es una herramienta tecnológica que tiene como fin que todos los contribuyentes y entidades a través de la internet puedan gestionar sus obligaciones tributarias y realizar su respectivo pago.

### 2 Requisitos para poder utilizar el portal único tributario

Para poder utilizar el portal tributario es necesario contar con alguno de los siguientes navegadores web, actualizados a su última versión.

- Google Chrome
- Firefox
- Microsoft Edge
- Opera

### 3 ¿Cómo se accede al portal único tributario?

#### 3.1 Acceso al portal único tributario

Abrir un navegador web desde una computadora personal o dispositivo móvil e ingresar al sitio web [portaltributario.cartagena.gov.co](http://portaltributario.cartagena.gov.co)

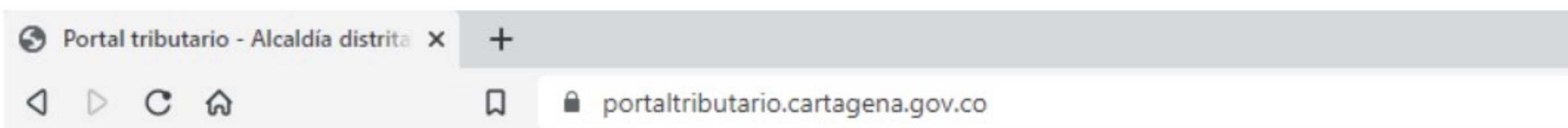


Figura 1 - Ingreso al portal único tributario



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 3.2 Vista del portal único tributario

Al ingresar al sitio web del portal podrá apreciar varias opciones como un **menú de acuerdos y decretos**, **formatos de inscripción**, **actos administrativos de fiscalización**, un **carrusel** con información de interés para el contribuyente, **botones de acceso rápido** para los diferentes impuestos, **guías de uso** e **información de contacto**.

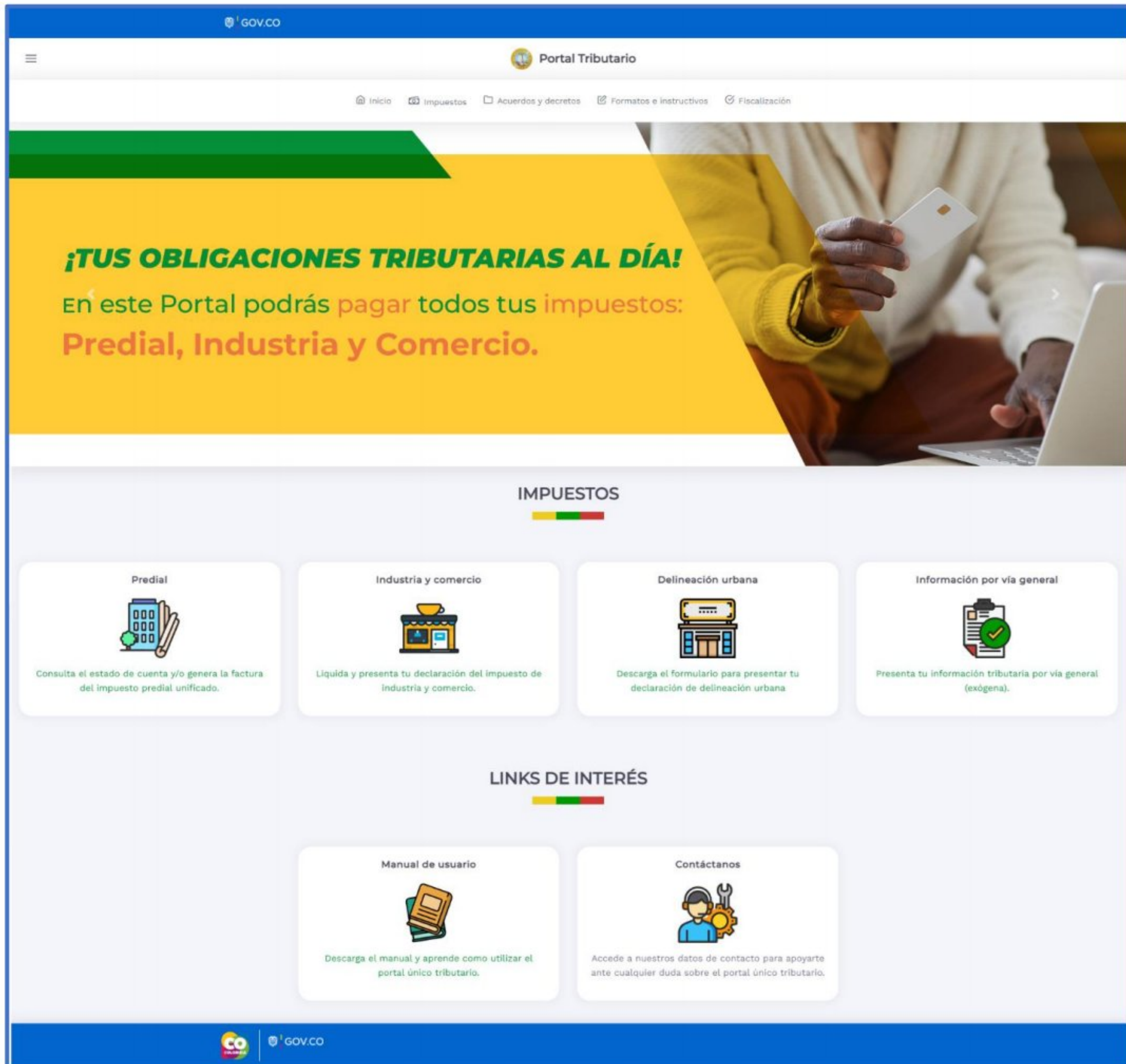


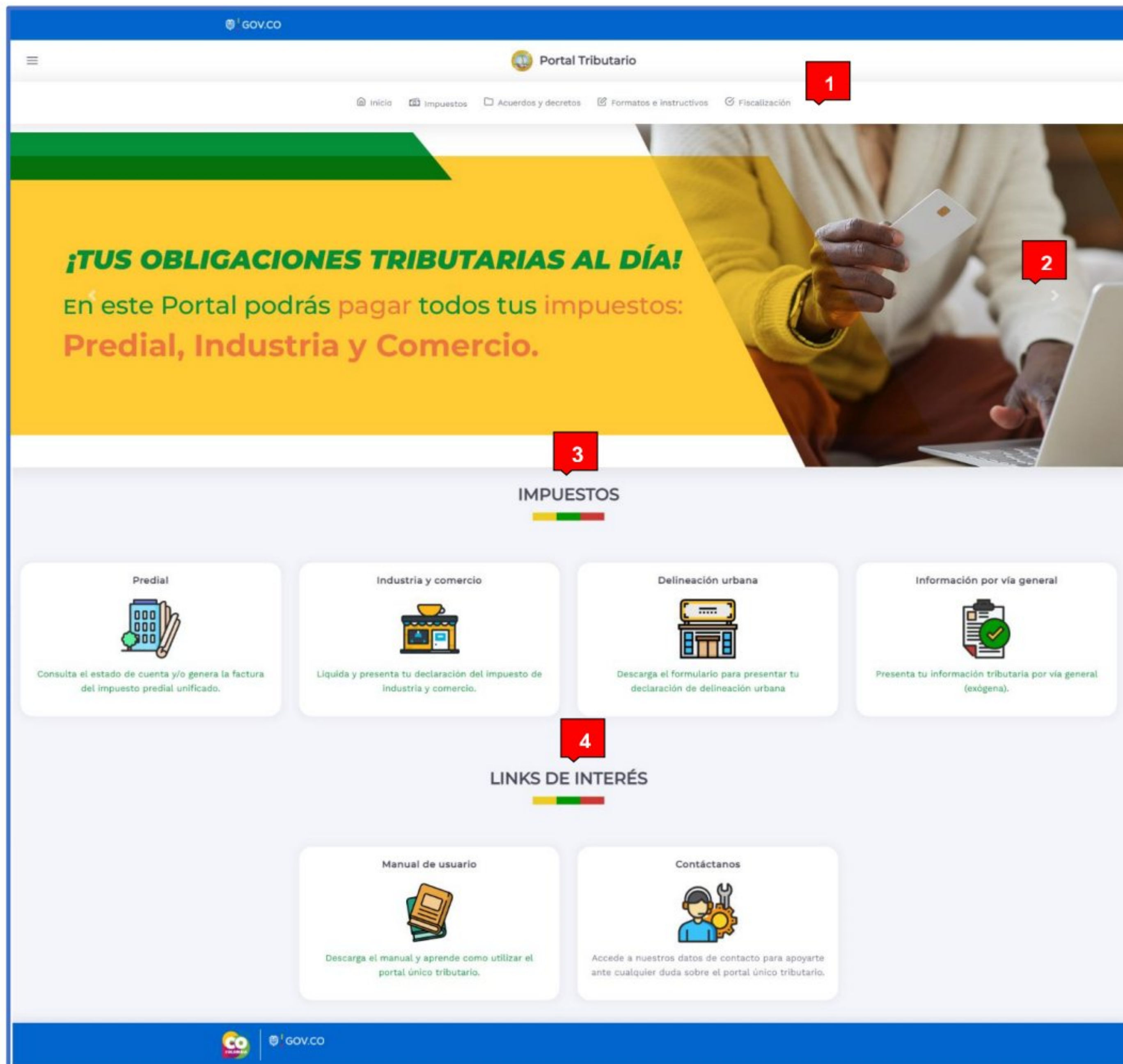
Figura 2- Página de inicio del portal tributario



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 3.3 Vista general del portal único tributario



#### DESCRIPCIÓN DE SECCIONES DEL PORTAL TRIBUTARIO

1	Menú del sistema: Selección de impuestos, acuerdos y decretos, formatos e instructivos y actos administrativos de fiscalización.
2	Carrusel de imágenes para notificaciones o información asociada a impuestos.
3	Sección con acceso a los diferentes impuestos.
4	Sección con acceso a links de interés como manual de usuario, sección de contacto, etcétera.



### 4 Selección de impuestos

Para poder acceder a los diferentes impuestos distritales, puede hacerlo desde la opción **Impuestos** ubicado barra de menú del sistema o en alguno de los íconos en la sección de impuestos.

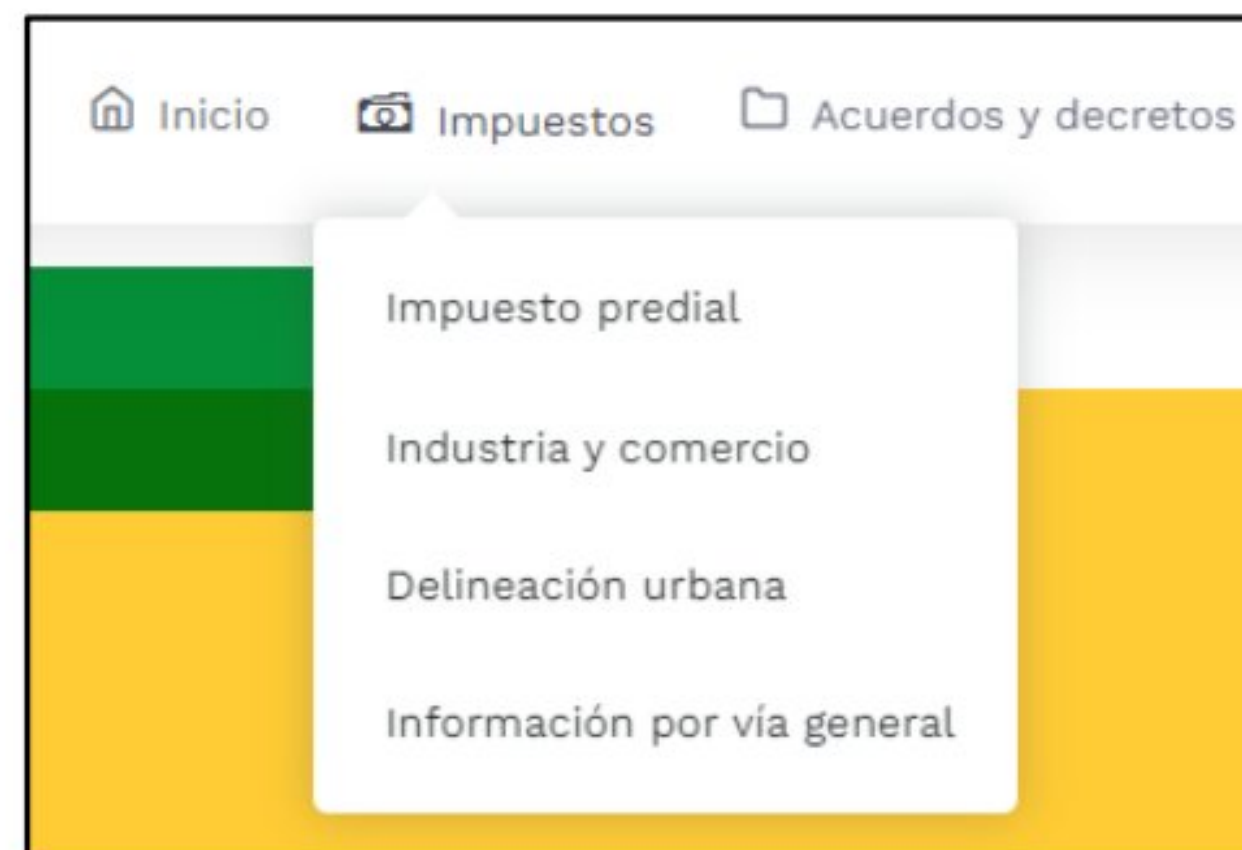


Figura 3 – Acceso a la sección de impuestos desde la barra de menú



Figura 4 - Acceso a los impuestos desde los íconos del portal



### 5 Módulo del impuesto de Industria y Comercio

Módulo para poder registrar, declarar y pagar las obligaciones concernientes al impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil y retención en la fuente del impuesto de industria y comercio y sobretasa bomberil.

#### 5.1 Acceso al módulo del impuesto de industria y comercio.

Para ingresar a realizar sus obligaciones tributarias con este impuesto seleccione la opción industria y comercio desde la barra de menú del portal o desde el icono Industria y Comercio ubicado en la sección de impuestos de la página.

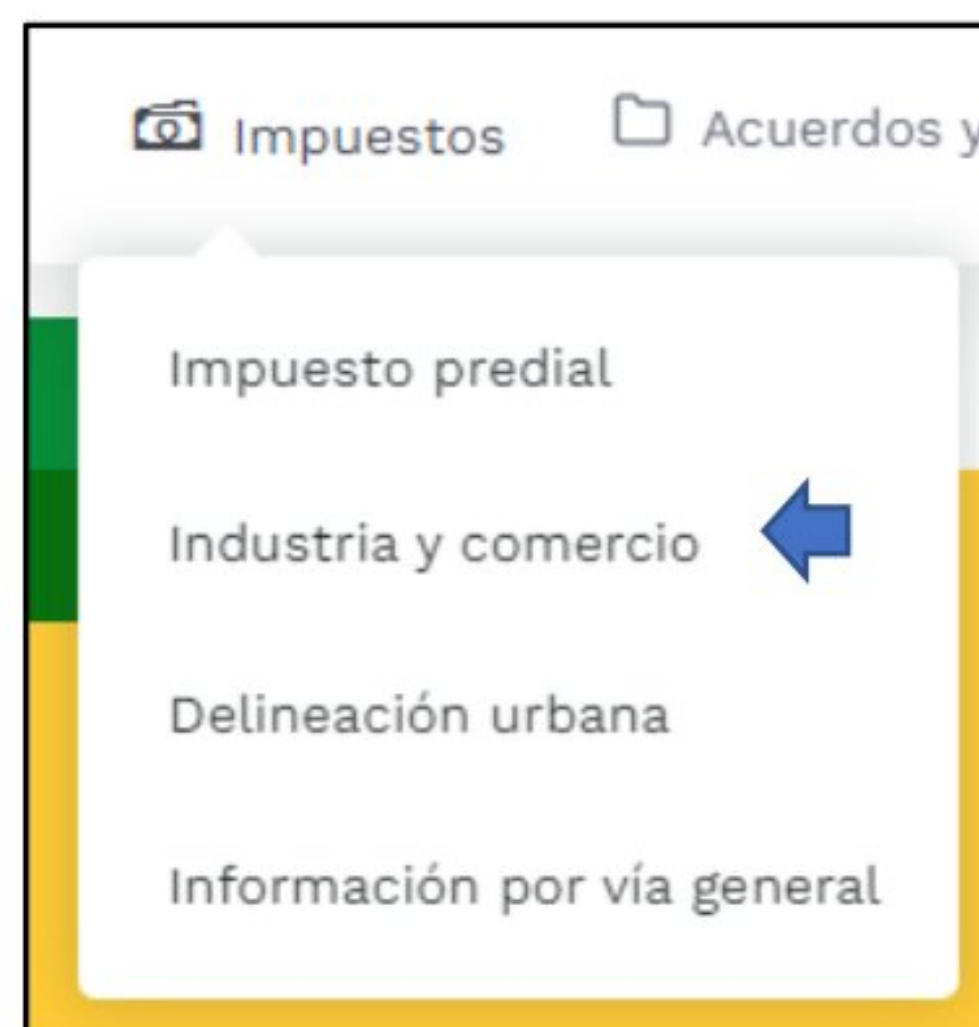


Figura 5- Acceso al impuesto de industria y comercio





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO



Figura 6- Acceso al impuesto de industria y comercio desde el icono correspondiente

El sistema le mostrará la ventana de inicio de sesión; la cual le permitirá ingresar al módulo del impuesto de industria y comercio con su tipo de documento, número de documento y una contraseña. Adicional encontrará las opciones registro de usuario y restablecimiento de contraseña en caso de olvido.

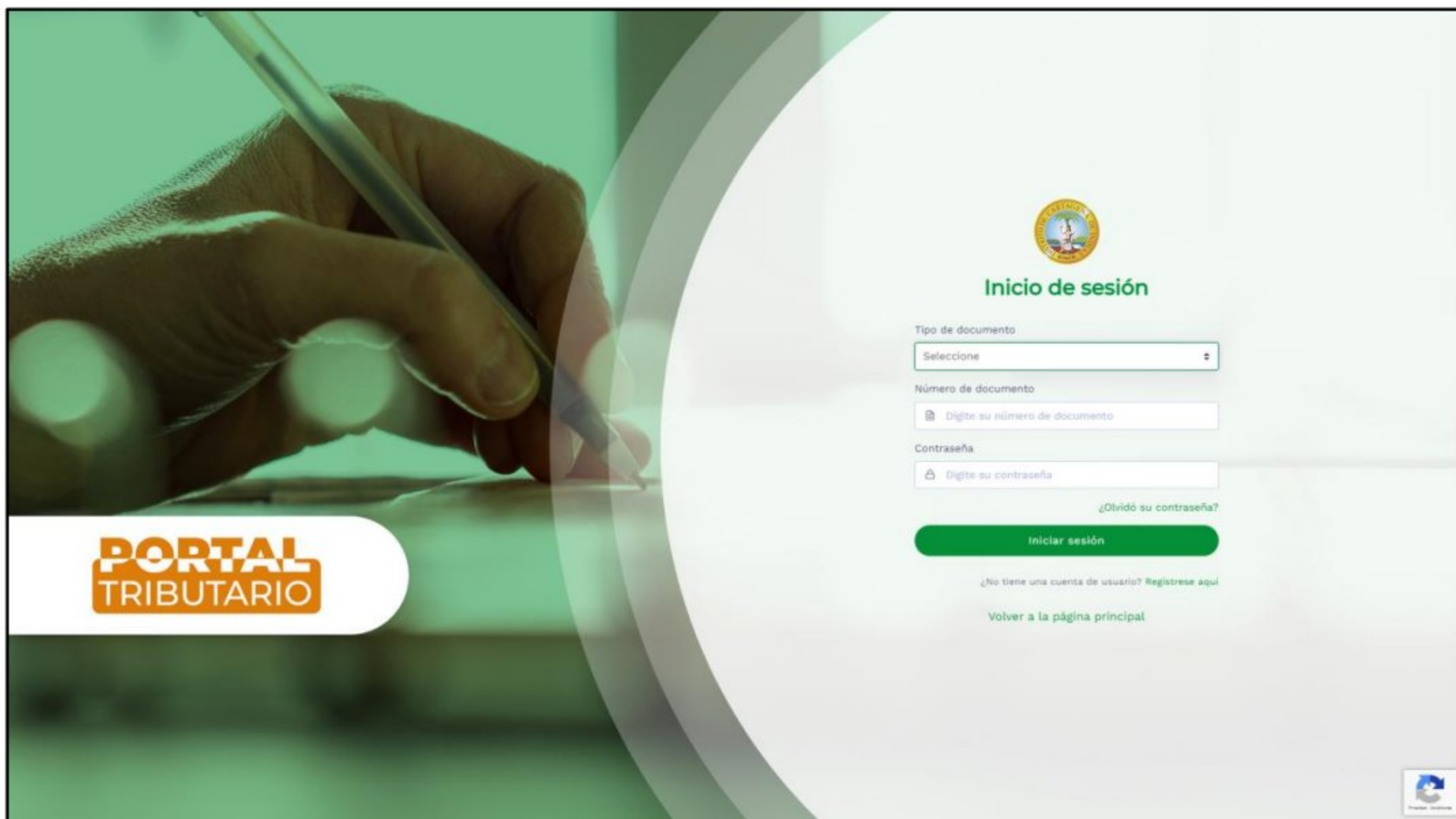


Figura 7- Pantalla principal de ingreso al módulo de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.2 Registro de usuario en el sistema

Para poder presentar y pagar sus declaraciones del impuesto de industria y comercio debe registrarse como usuario en el sistema desde la opción **Regístrese aquí**, en la página de acceso al sistema.

Tipo de documento

Seleccione

Número de documento

Dígame su número de documento

Contraseña

Dígame su contraseña

¿Olvidó su contraseña?

Iniciar sesión

¿No tiene una cuenta de usuario? Regístrese aquí

Volver a la página principal


Figura 8- Página de ingreso al módulo de industria y comercio



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

El sistema le solicitará que seleccione el tipo de documento y el número de documento sin dígito de verificación.



The screenshot shows a web page titled "Registro de usuario" (User Registration) for the District of Cartagena de Indias. At the top center is the district's logo. Below the title, there is a paragraph of instructions: "Por favor ingrese el tipo de documento y número de documento (sin dígito de verificación) con el cual se encuentra registrado como contribuyente de ICA y/o RETEICA ante la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias". There are two input fields: "Tipo de documento" (Document type) which is a dropdown menu with the placeholder text "Seleccione su tipo de documento", and "Número de documento" (Document number) which is a text input field with a document icon on the left. At the bottom, there are two buttons: "Cancelar" (Cancel) in a blue box and "Aceptar" (Accept) in a green box.

Figura 9- Página de registro de usuario



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Completada esta parte, el sistema realizará una verificación en la base de datos para comprobar si el contribuyente se encuentra inscrito para declarar ICA y/o RETEICA en la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. En este caso pueden darse dos resultados:

**a.) Contribuyente no inscrito ante la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.**

The screenshot shows a web form titled "Registro de usuario" with the logo of the Distrito de Cartagena de Indias at the top. Below the title, there is a text prompt: "Ingrese el tipo de documento y número de documento con el cual se encuentra inscrito como contribuyente de ICA y/o RETEICA ante la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias". The form contains two input fields: "Tipo de documento" with a dropdown menu showing "NIT", and "Número de documento" with a document icon. Below these fields are two buttons: "Cancelar" (blue) and "Aceptar" (green). At the bottom, a pink message box states: "El número de documento no se encuentra inscrito como contribuyente de ICA o RETEICA."

Figura 10 - Mensaje contribuyente no inscrito para declarar impuesto de ICA o RETEICA ante el Distrito de Cartagena de Indias.

**Nota:** En caso que no esté inscrito como contribuyente debe realizar el proceso de inscripción radicando los respectivos documentos ante la ventanilla única de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital del Cartagena de Indias.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### b.) Contribuyente inscrito ante la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

En este caso, el contribuyente se encuentra inscrito y el sistema realizará unas preguntas de validación de identidad. Recuerde tener a la mano sus últimas declaraciones presentadas y/o registro de cámara de comercio.

**Valida tu identidad**

Por favor responda las siguientes preguntas relacionadas con su NIT y su última declaración de ICA BIMESTRAL presentada en el Distrito de Cartagena de Indias.

1. ¿Cual es el número de formulario que se muestra en el documento?  
 20162006761  20221019176  20221019328

2. ¿Cual es el valor a pagar declarado?  
 \$ 2.000  \$ 26.672.000  \$ 59.000

3. ¿Cual fue la dirección de notificación registrada en la declaración?  
 AV SN MARTIN CTRO MICHAEL CENT  BARRIO CHINO CRA 30 # 26-208  
 CRA 43 B 16 95 PISO 8

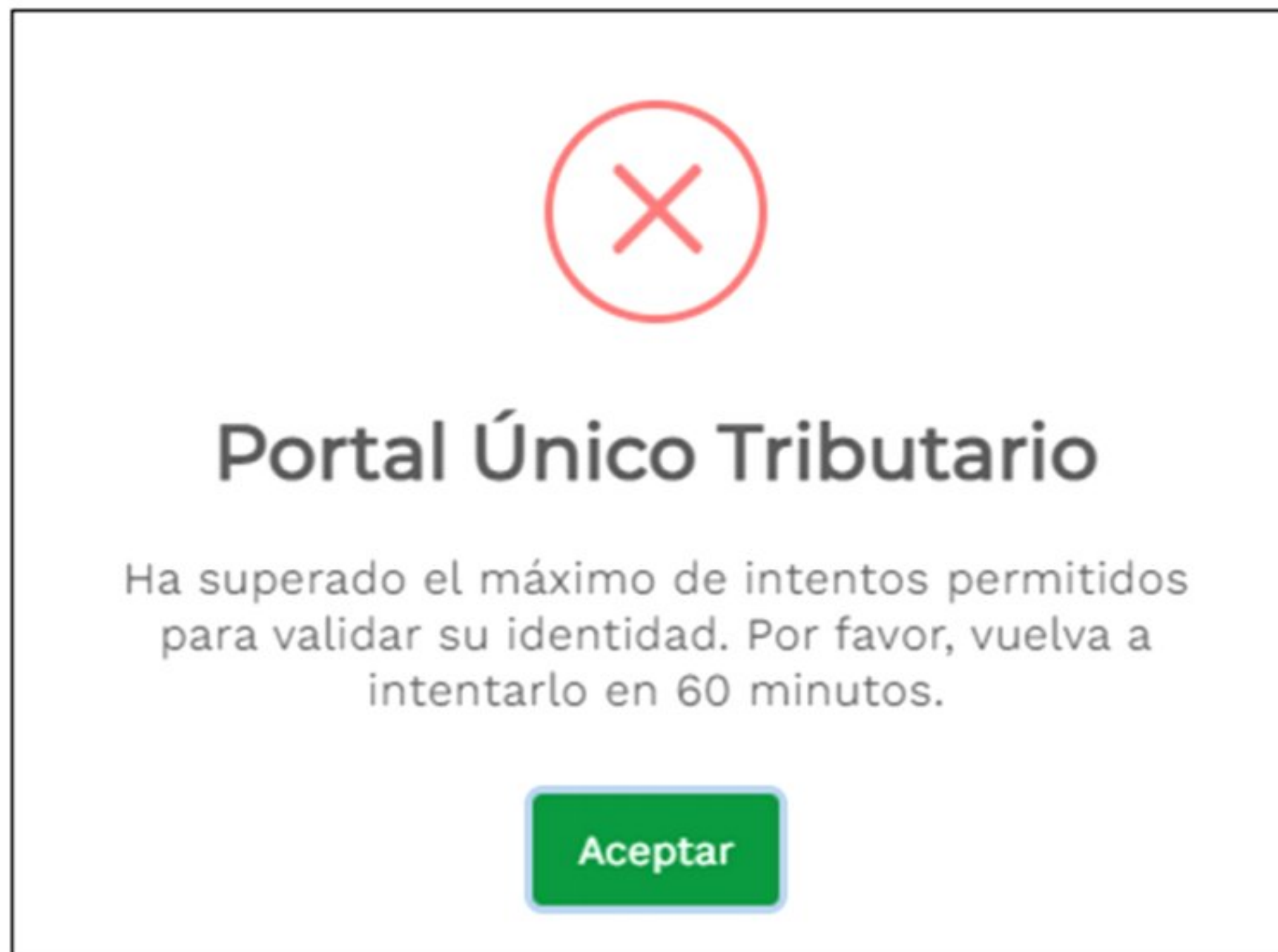
Figura 11 - Ventana de preguntas de validación de identidad.

Para este apartado tiene un máximo de tres intentos para responder las preguntas. En caso que falle en los tres intentos, el sistema bloqueará el proceso de registro por un tiempo determinado. Expirado ese tiempo, puede volver a realizar el proceso de validación de identidad.



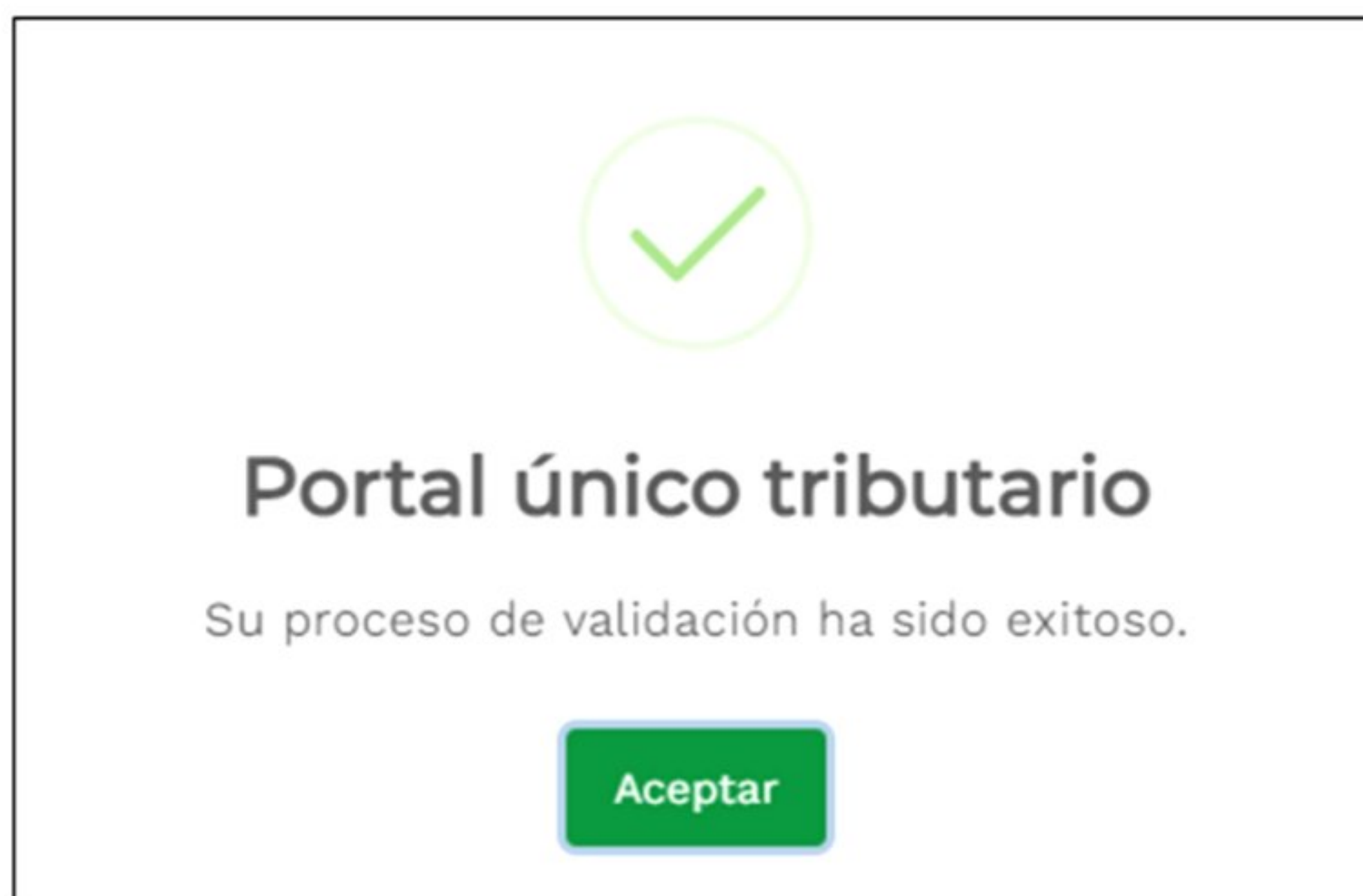
# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO



*Figura 12- Mensaje del sistema por intentos fallidos*

En caso que haya respondido de manera correcta las preguntas el sistema le notificará que el proceso de validación ha sido exitoso.




*Figura 13- Mensaje del sistema cuando se realizó el proceso de validación de manera exitosa*



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Culminado el proceso de validación, el sistema solicitará que actualice su información de contribuyente y que digite un correo electrónico. El cual se sugiere sea el que tiene asociado en su RUT.



### Registro de usuario

Para culminar con el proceso de registro, lo invitamos a actualizar su información como contribuyente. Por favor complete la siguiente información.

Departamento	Municipio
<input type="text" value="BOLIVAR"/>	<input type="text" value="CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO"/>
Dirección en Cartagena	Dirección de notificación
<input type="text" value="AV SN MARTIN CTRO MICHAEL CENT"/>	<input type="text" value="AV SN MARTIN CTRO MICHAEL CENT"/>
Teléfono	
<input type="text" value="6501095"/>	
Correo electrónico	Confirmar correo electrónico
<input type="text" value="Email registrado en su RUT"/>	<input type="text" value="Dígitelo nuevamente su Email"/>

Figura 14- Ventana de actualización de información y registro de correo electrónico.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Con la información diligenciada, el sistema creará su usuario y enviará un link de activación al correo electrónico diligenciado en el proceso de actualización.



Figura 15- Mensaje de registro exitoso en el portal único tributario.

**Nota:** El mensaje enviado al correo electrónico registrado por el contribuyente contendrá un link de activación para dar de alta a su usuario. Este link tendrá un tiempo límite de activación, por lo que si lo abre luego de ese tiempo tendrá que realizar nuevamente el proceso de validación de identidad.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Revise su correo electrónico. Recibirá un mensaje con el asunto: **“Registro de usuario - Portal Tributario”**. Abra el mensaje y haga clic en el botón restablecer contraseña.



Figura 16- Mensaje de correo electrónico para activar un usuario registrado en el portal tributario

Digite su contraseña y haga clic en el botón aceptar.

Figura 17- Ventana de establecimiento de contraseña



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

El sistema le confirmará que su contraseña ha sido establecida de manera exitosa y ha completado su proceso de registro.



*Figura 18- Ventana de confirmación de contraseña establecida*



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.3 Restauración de contraseña por olvido

En caso que haya olvidado su contraseña el sistema le permitirá la restauración de la misma enviando un link de restablecimiento al correo que asoció al momento de registrarse en el portal. Cabe anotar que dicho link tiene un tiempo de expiración y que superado este tiempo tendrá que volver a generar uno nuevo.

Para restaurar su contraseña haga clic en la opción “**¿Olvidó su contraseña?**”, en la ventana de inicio de sesión del portal.

The screenshot shows the login interface for the 'Portal Único Tributario'. At the top center is the logo of the 'Distrito de Cartagena de Indias'. Below the logo, the title 'Inicio de sesión' is displayed in green. The form contains three input fields: 'Tipo de documento' with a dropdown menu showing 'NIT', 'Número de documento' with the value '900123123', and 'Contraseña' with masked characters. Below the password field is a red underlined link '¿Olvidó su contraseña?' with a blue arrow pointing to it from the right. At the bottom of the form is a large green button labeled 'Iniciar sesión'. Below the button, there are two links: '¿No tiene una cuenta de usuario? Regístrese aquí' and 'Volver a la página principal'.

Figura 19- Ventana de inicio de sesión.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

El sistema le solicitará que ingrese su tipo de documento y número de documento.



Figura 20 - Ventana de restablecimiento de contraseña por olvido.

El sistema validará sus datos y enviará un mensaje al correo asociado a su usuario.



Figura 21 - Ventana de confirmación de envío de mensaje con link de restablecimiento de contraseña.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Recibirá un mensaje en su correo electrónico con el asunto: **“Solicitud de restablecimiento de contraseña - Portal Tributario”**. Abra el mensaje y haga clic en el botón restablecer contraseña.



Figura 24 - Mensaje de correo electrónico para activar un usuario registrado en el portal tributario

Digite su contraseña y haga clic en el botón aceptar.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

**Restablecer contraseña**

Contraseña

Dígitelo su contraseña

Confirme la Contraseña

Confirme su contraseña

Aceptar

Figura 22 - Ventana de restablecimiento de contraseña.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

El sistema le confirmará que su contraseña ha sido establecida de manera exitosa.



*Figura 23- Ventana de confirmación de cambio de contraseña.*



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.4 Inicio de sesión como usuario registrado

En la pantalla de inicio de sesión ingrese su tipo de documento, número de documento y contraseña. Por último, haga clic en el botón **"Iniciar sesión"**.



## Inicio de sesión

Tipo de documento

NIT

Número de documento

900123123

Contraseña

.....

[¿Olvidó su contraseña?](#)

**Iniciar sesión**

[¿No tiene una cuenta de usuario? Regístrese aquí](#)

[Volver a la página principal](#)

Figura 24- Ventana de inicio de sesión

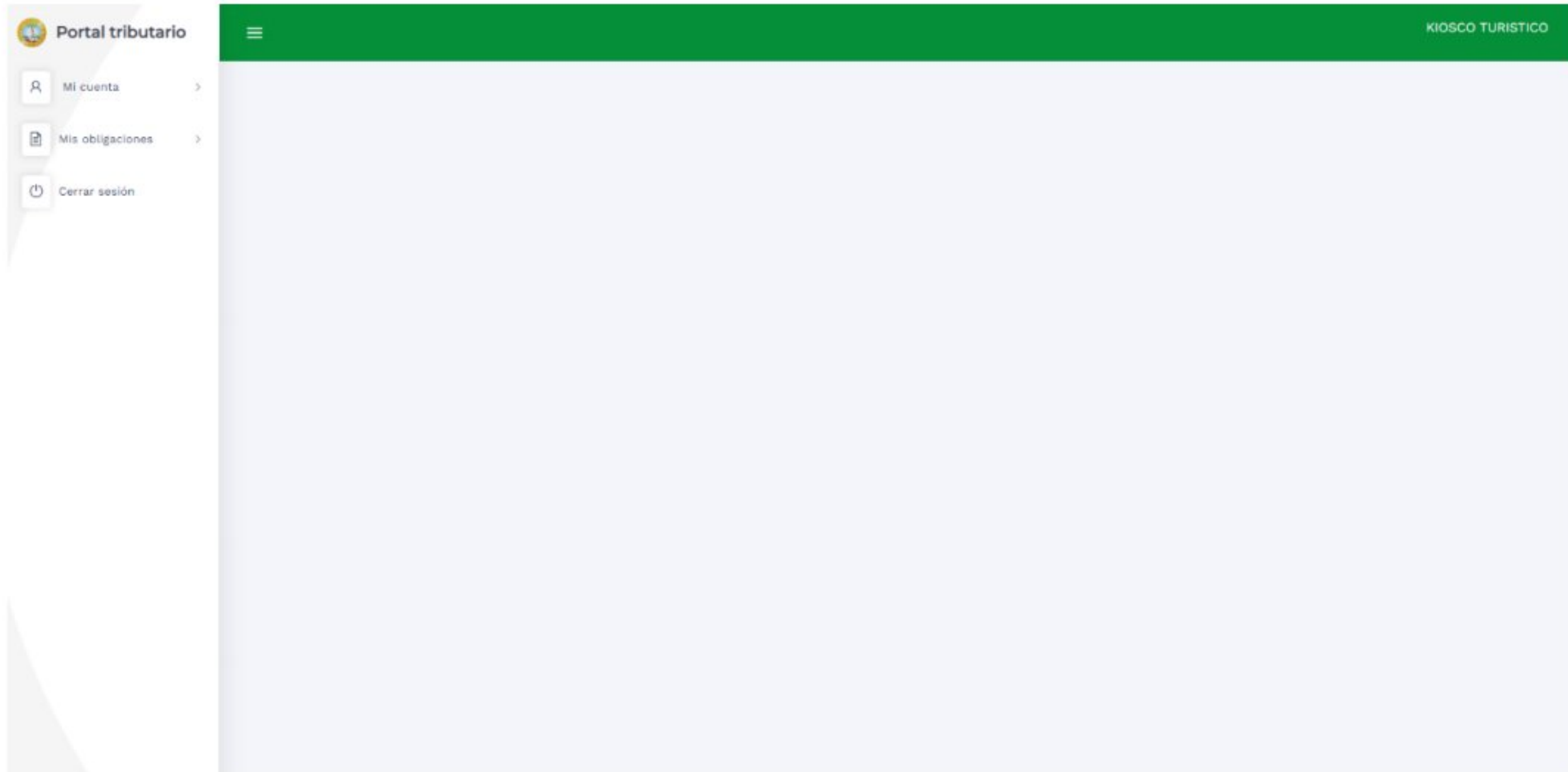




# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Con su usuario autenticado dentro del sistema podrá realizar acciones como actualizar su información como contribuyente, cambiar contraseña y gestionar sus declaraciones de ICA y/o RETEICA.



*Figura 25 - Ventana principal del módulo de industria y comercio.*



### 5.5 Cambiar contraseña

En caso que desee cambiar su contraseña actual puede hacerlo desde el menú **Mi cuenta -> Cambiar contraseña.**

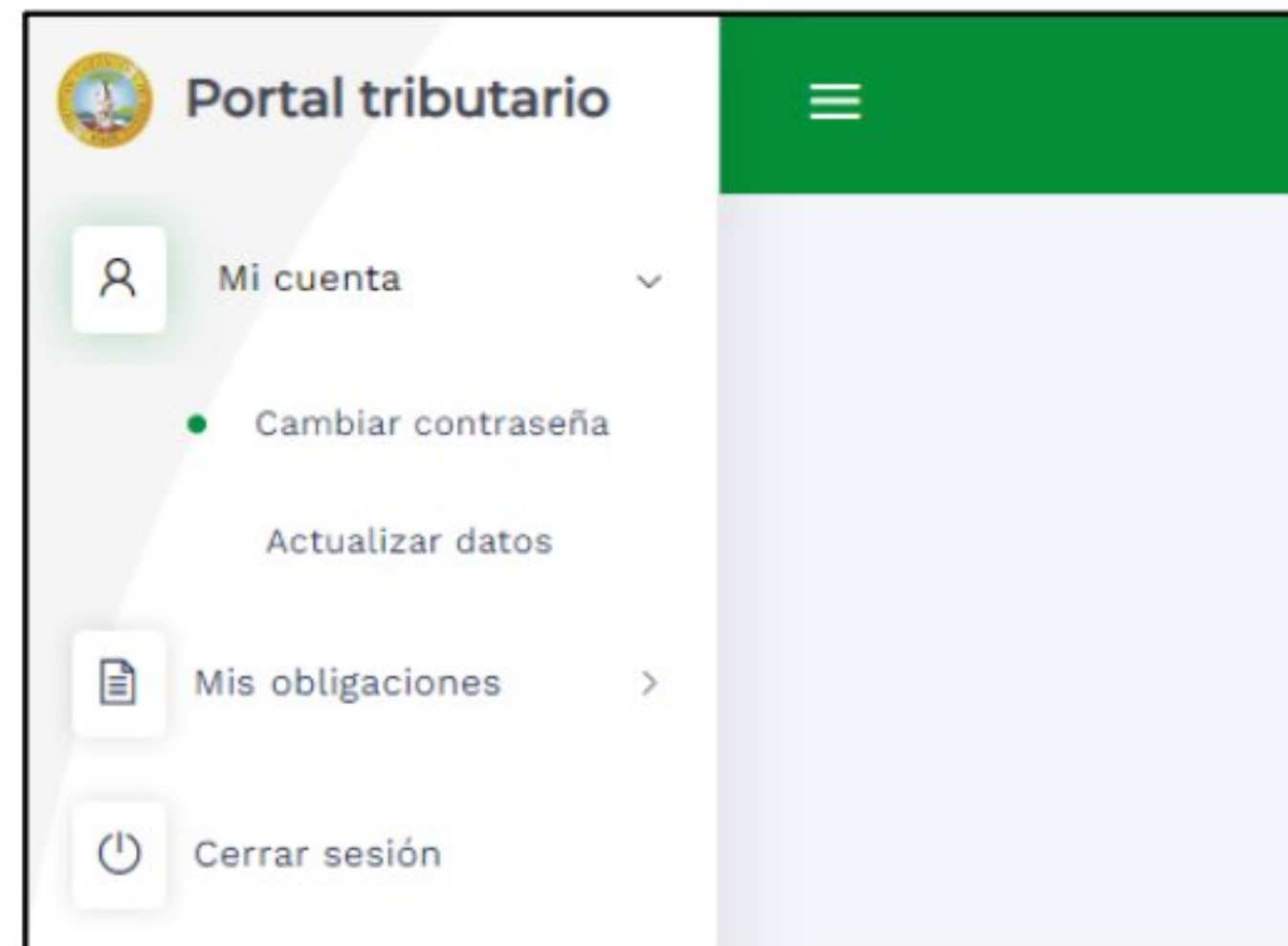


Figura 26 - Menú para acceder a la opción de cambiar contraseña.

Ingrese su contraseña actual, la nueva contraseña y haga clic en el botón aceptar.

Figura 27 - Cambio de contraseña de un usuario en el portal tributario.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

El sistema validará la información ingresada y notificará al usuario que la contraseña ha sido cambiada.



*Figura 28 - Mensaje de cambio exitoso de contraseña*

Realizado el cambio debe autenticarse nuevamente en el portal.



### 5.6 Actualizar datos de contribuyente

Para actualizar su información de contribuyente, debe dirigirse al menú **Mi cuenta** y hacer clic en la opción **Actualizar datos**.

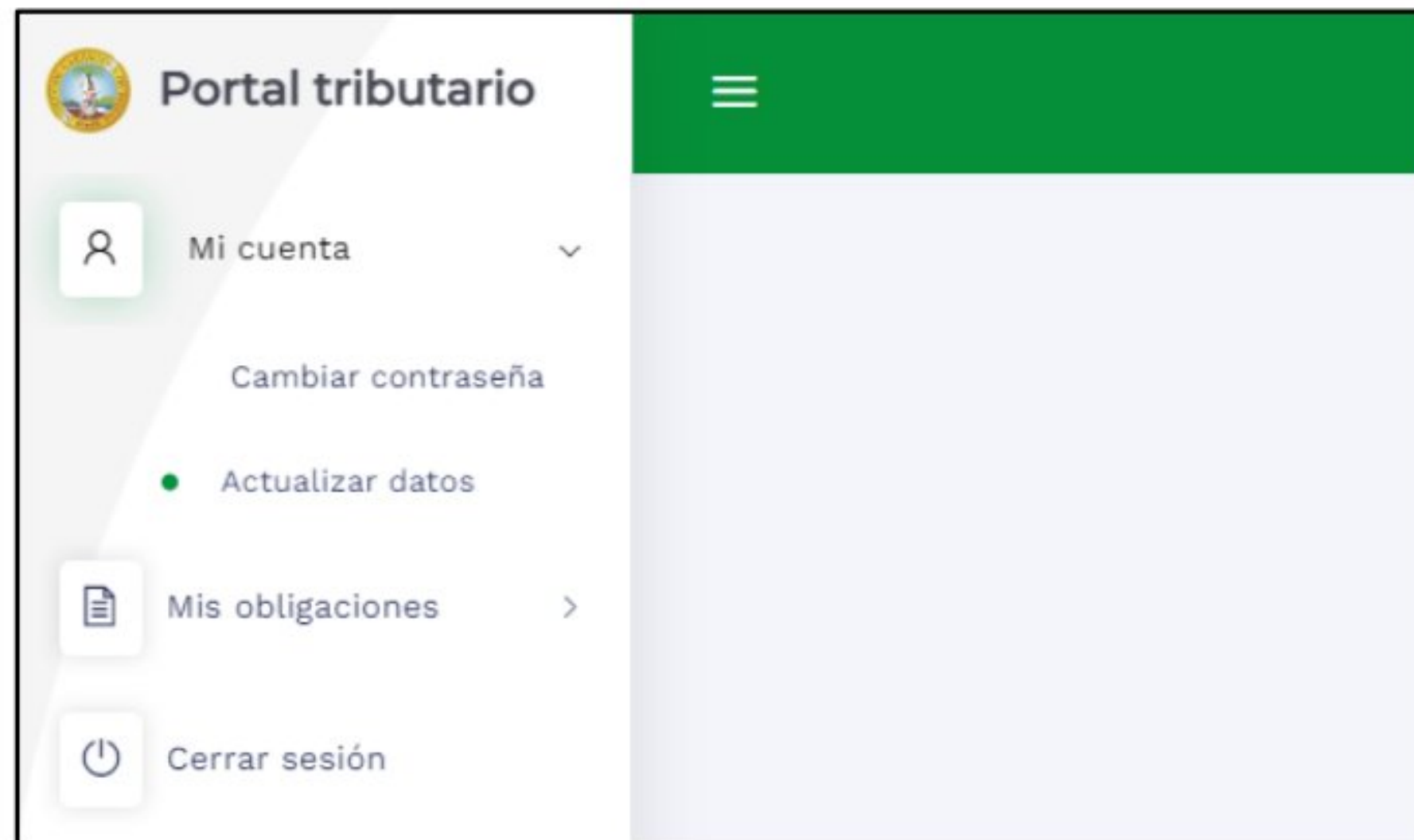


Figura 29 - Opciones de menú para acceder a la actualización de datos de un contribuyente

Diligencie los campos que desea actualizar y haga clic en el botón guardar.

**Actualización de contribuyente**

Departamento: BOLIVAR

Municipio: CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO T

Dirección en Cartagena: CENTRO EDIFICIO ANDIAN

Dirección de notificación: CENTRO EDIFICIO ANDIAN

Teléfono: 6601234

Cancelar Guardar

Figura 30 - Actualización de datos de un contribuyente.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Realizada la actualización el sistema le notificará que los cambios han sido aplicados de manera exitosa.



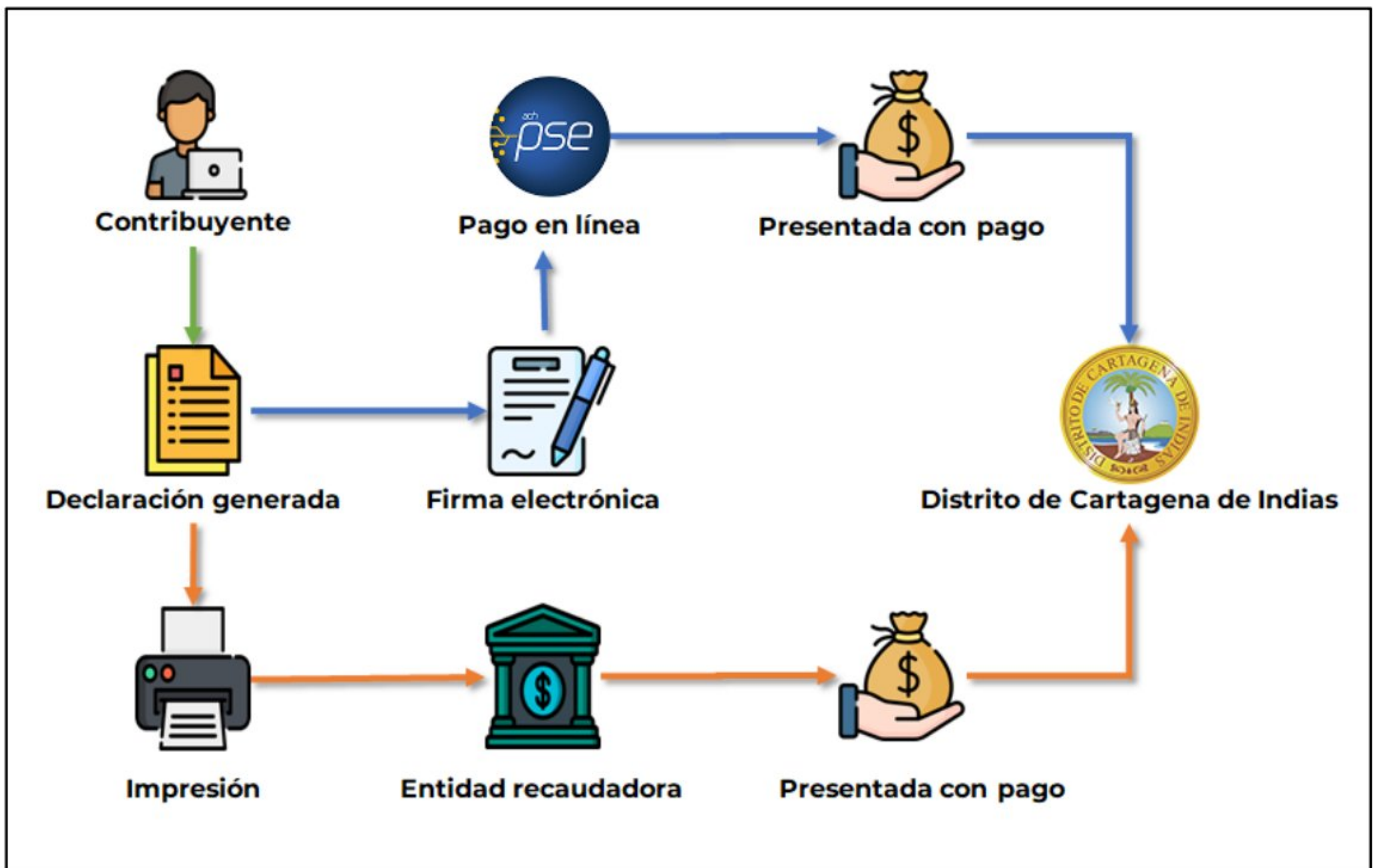
*Figura 31 - Confirmación de actualización de contribuyente realizada con éxito*

**Nota:** El cambio de datos del contribuyente se verá reflejado en las nuevas declaraciones que se registren dentro del portal.



### 5.7 ICA ANUAL

#### 5.7.1 Flujograma de una declaración con valor a pagar.



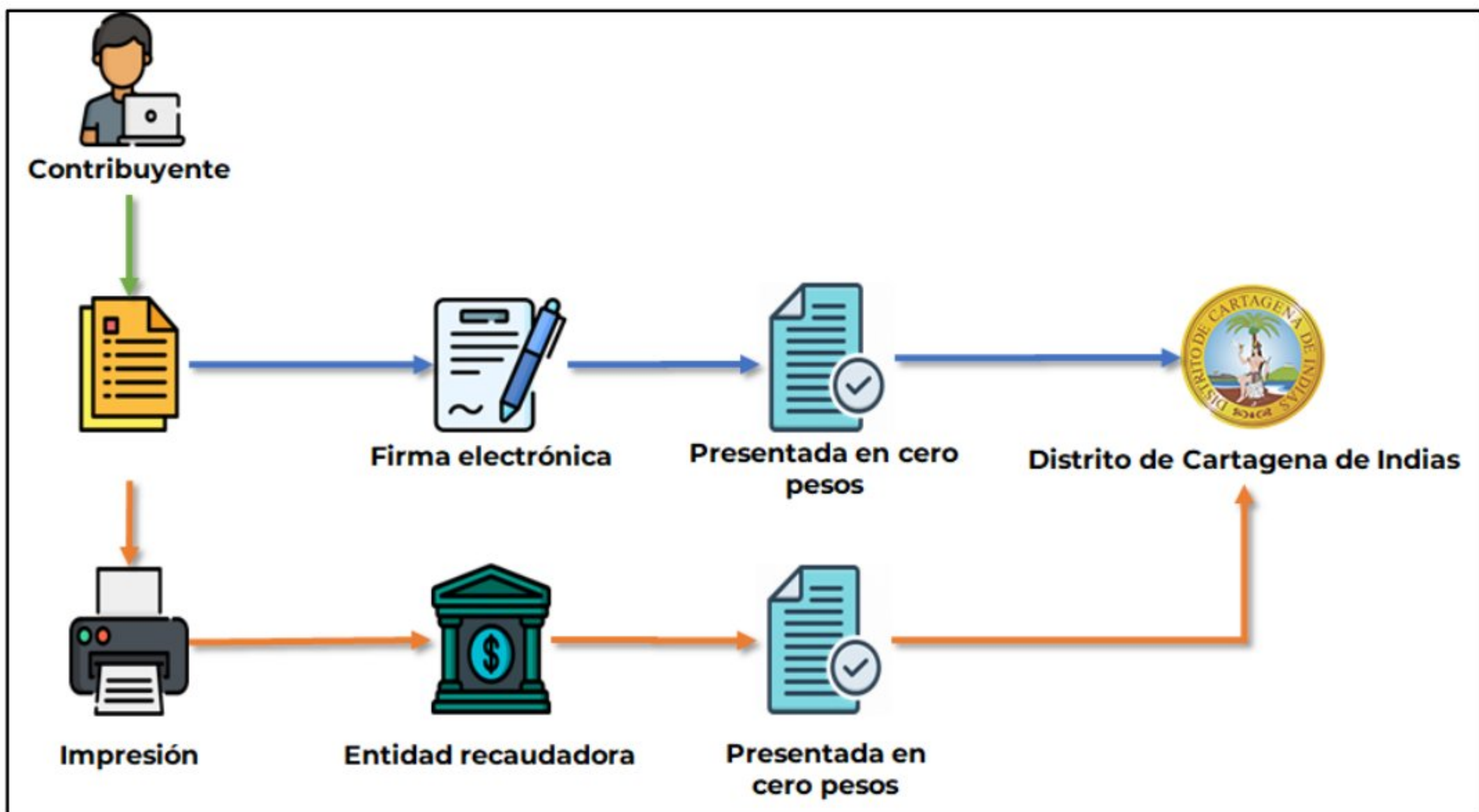
1. El contribuyente accede al portal tributario, diligencia su declaración de ICA ANUAL y la guarda en el sistema.
2. A partir de este momento, el contribuyente puede escoger dos mecanismos para presentar su declaración:
  - a. Presentarla por ventanilla en entidades recaudadoras.
  - b. Presentarla por el Portal Tributario.
3. En caso que decida presentarla por ventanilla, imprimirá la declaración, la presentará ante una entidad recaudadora y realizará el pago.
4. En caso que desee presentarla por el Portal Tributario, el contribuyente deberá firmar electrónicamente la declaración y luego pagarla vía PSE.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.7.2 Flujo de una declaración con valor en cero pesos.



1. El contribuyente accede al portal tributario, diligencia su declaración de ICA ANUAL y la guarda en el sistema.
2. A partir de este momento, el contribuyente puede escoger dos mecanismos para presentar su declaración:
  - a. Presentarla por ventanilla en entidades recaudadoras.
  - b. Presentarla por el Portal Tributario.
3. En caso que decida presentarla por ventanilla, imprimirá la declaración y la presentará ante una entidad recaudadora.
4. En caso que desee presentarla por el Portal Tributario, el contribuyente deberá firmar electrónicamente la declaración y luego utilizar la opción de Presentar.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.7.3 Ver declaraciones

Para ver las declaraciones registradas en el sistema, diríjase al menú diríjase al menú **“Mis obligaciones” -> ICA ANUAL -> Mis declaraciones.**

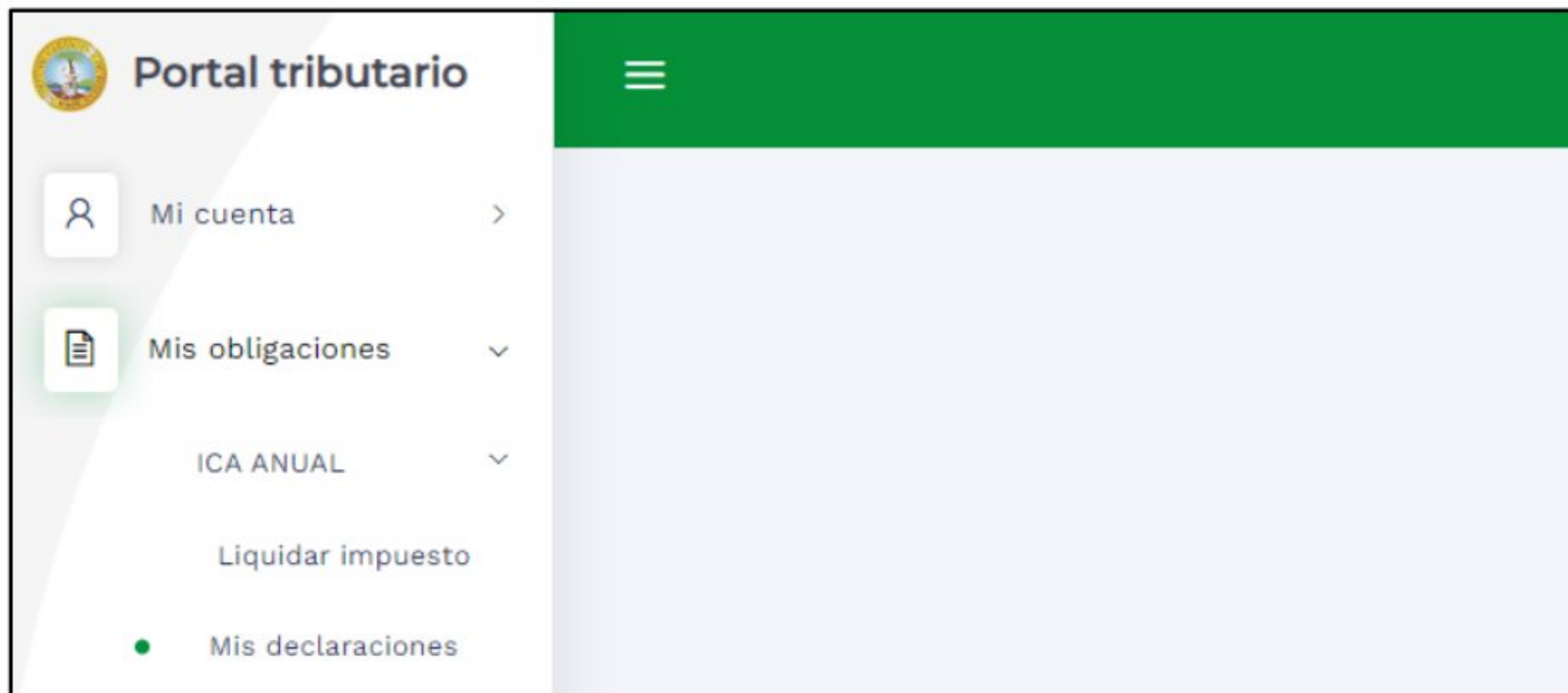


Figura 32 - Menú con opción de ver declaraciones.

El sistema le mostrará un listado de todas las declaraciones registradas en el sistema.

The screenshot shows the 'ICA ANUAL' page with the title 'Mis declaraciones'. There is a 'Nueva declaración' button and a search bar labeled 'Buscar'. Below is a table with the following data:

Tipo	Vigencia	Periodo	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2009	ANUAL	20221019501	18/11/2022	\$0	PRESENTADA SIN PAGO	
DECLARACIÓN INICIAL	2022	ANUAL	20231019519	31/05/2023	\$1,152,000	GENERADA	
DECLARACIÓN INICIAL	2010	ANUAL	20221019499	30/11/2022	\$181,000	PRESENTADA CON PAGO	

At the bottom of the table, there are navigation arrows and the text '1 - 3 de 3 declaraciones'.

Figura 33- Declaraciones anuales registradas en el sistema.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.7.3.1 Descripción de estados de una declaración.

DESCRIPCIÓN DE ESTADOS DE UNA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
<b>Generada</b>	Estado inicial de una declaración registrada en el sistema
<b>En proceso de firmas</b>	Corresponde al momento en que una declaración inicia un proceso de firmado electrónico con la plataforma de firmado.
<b>Firmada</b>	Estado en el que todos los firmantes de una declaración han finalizado el proceso de firmado electrónico de la declaración.
<b>En proceso de pago en línea</b>	Estado en el que una declaración inicio un proceso de pago en línea y se encuentra en espera de confirmación del resultado de la transacción por parte de la pasarela de pagos.
<b>Presentada sin pago</b>	Estado en el que una declaración fue presentada ante el Distrito de Cartagena por un valor de cero (0) pesos desde una ventanilla en bancos o desde el Portal Tributario.
<b>Presentada con pago</b>	Estado en el que una declaración con valor a pagar mayor a cero pesos fue presentada ante el Distrito de Cartagena por ventanilla en bancos o pago en línea desde el Portal Tributario.

Figura 34 - Estados de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.7.4 Diligenciar declaraciones

Para diligenciar su declaración anual del impuesto de industria y comercio, diríjase al menú **“Mis obligaciones” -> ICA ANUAL -> Liquidar impuesto**

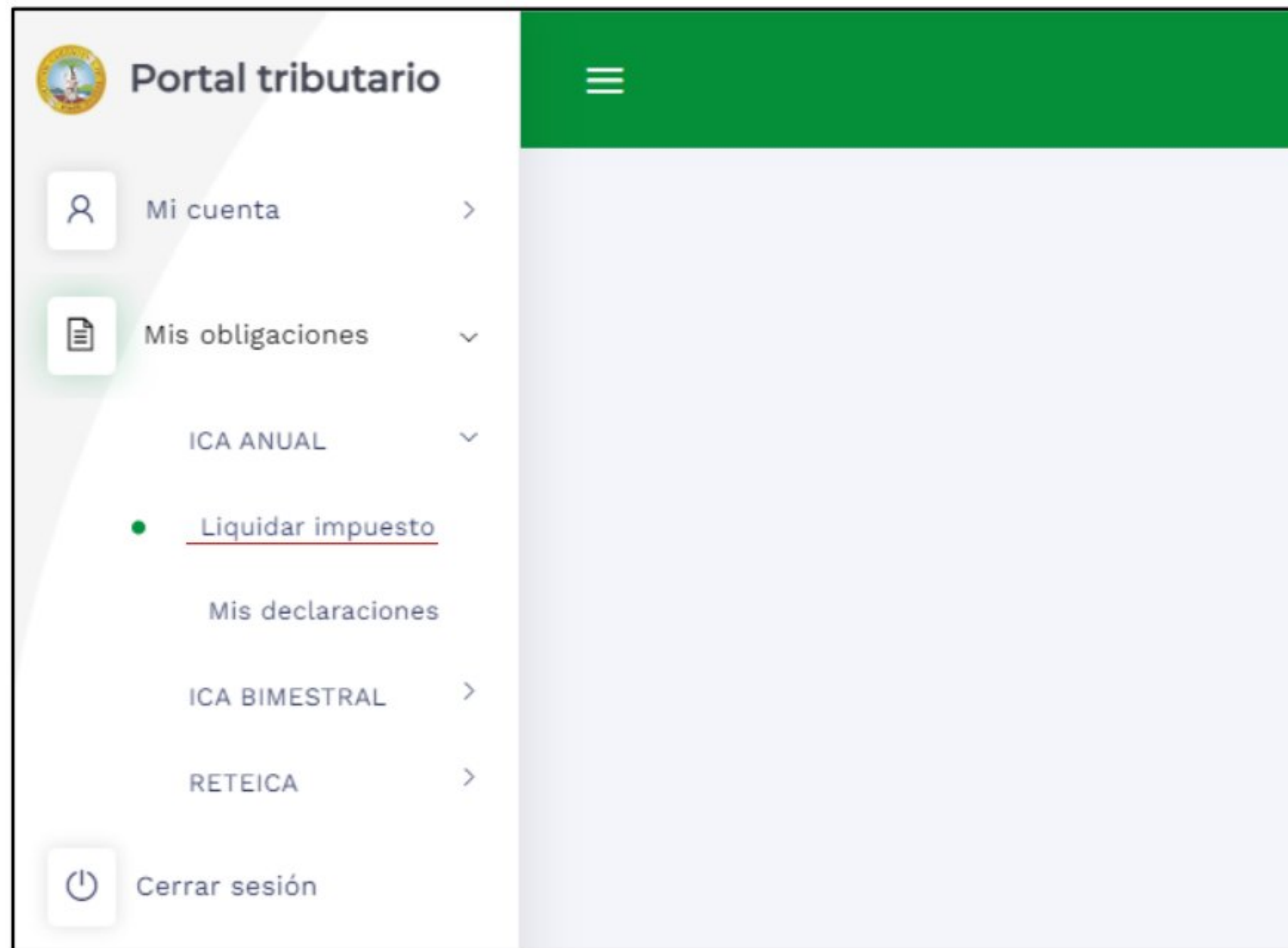


Figura 35 – Opción de menú para liquidar una declaración anual del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Se mostrará una pantalla con diferentes opciones y preguntas para poder diligenciar el formulario de declaración anual del impuesto de industria y comercio.

Liquide su impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.

Tipo de declaración  
Seleccione una opción

Vigencia  
Seleccione una opción

Período  
Anual

¿Es un consorcio o unión temporal?  
Seleccione una opción

¿Realiza actividades a través de patrimonio autónomo?  
Seleccione una opción

Régimen  
Seleccione una opción

Limpiar Continuar

Figura 36 - Página principal para generar una declaración anual de Industria y Comercio

- Seleccione el tipo de declaración que desea liquidar.
  - ✓ **Declaración inicial:** Si va a realizar la primera declaración sobre una vigencia.
  - ✓ **Corrección:** Si desea generar una declaración de corrección sobre una declaración ya presentada.
  - ✓ **Declaración anticipada por cancelación de registro tributario:** Si desea generar una declaración por cancelación de actividades.
- Digite el número de declaración que corrige en caso que haya seleccionado una declaración de tipo corrección.
- Seleccione la vigencia sobre la cual va a presentar su declaración.
- Responda sí o no, si es un consorcio o unión temporal.
- Responda sí o no, si realiza actividades a través de patrimonio autónomo.
- Seleccione el régimen de tributación.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

- Seleccione si
- Haga clic en el botón continuar.

Se mostrará una página en la cual podrá diligenciar el formulario de su declaración del impuesto de industria y comercio y se encuentra distribuida de la siguiente manera:

### ➤ Información general:

Información general			
Año gravable	2021	Periodo	ANUAL
Tipo	DECLARACIÓN INICIAL	Fecha de vencimiento	30/04/2022
Fecha límite de pago	<input type="text" value="25/02/2023"/>		

Figura 37 - Datos de información general de la declaración.

En esta sección se muestra el año gravable, período, tipo de declaración y la fecha de vencimiento. En caso que sea extemporánea debe seleccionar una fecha límite de pago para presentar la declaración.

### ➤ Información del contribuyente

Información del contribuyente			
Tipo documento	NIT	Número documento	888888888
Razón social	KIOSCO TURISTICO	Telefono	6056411370
Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
Dirección notificación	CENTRO PLAZA DE LA ADUANA	Correo electrónico	
¿Es un consorcio o unión temporal?	SI	¿Realiza actividades a través de patrimonio autónomo?	SI

Figura 38 - Datos de información del contribuyente para una declaración anual del impuesto de industria y comercio.

En esta esta sección se muestra la información del contribuyente, tal cual se encuentra registrada en el sistema tributario del Distrito de Cartagena de Indias.



### ➤ Base gravable

8. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	<input type="text" value="\$0"/>	<input type="button" value="?"/>
9. MENOS INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	<input type="text" value="\$0"/>	<input type="button" value="?"/>
10. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO (REGLÓN 8-9)	<input type="text" value="\$0"/>	
11. MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	<input type="text" value="\$0"/>	<input type="button" value="?"/>
12. MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	<input type="text" value="\$0"/>	<input type="button" value="?"/>
13. MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	<input type="text" value="\$0"/>	<input type="button" value="?"/>
14. MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	<input type="text" value="\$0"/>	<input type="button" value="?"/>
15. MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	<input type="text" value="\$0"/>	<input type="button" value="?"/>
16. TOTAL INGRESOS GRAVABLES	<input type="text" value="\$0"/>	

Figura 39 - Sección para ingresar ingresos gravables.

En esta sección se debe diligenciar toda la información asociada a los ingresos gravables. Haga clic en el icono de ayuda ubicado al lado derecho de cada renglón para encontrar una explicación detallada del mismo.

### ➤ Discriminación de actividades gravadas

Discriminación actividades gravadas				
Código	Actividad principal	Tarifa x mil	Base gravable	Impuesto
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="\$0"/>	<input type="text" value="\$0"/>
TOTALES			<input type="text" value="\$0"/>	<input type="text" value="\$0"/>
<input type="button" value="Agregar actividad secundaria"/>				

Figura 40 - Discriminación de actividades gravadas.

En esta sección debe diligenciar el código de su actividad económica principal y la base gravable. En caso que exista una actividad secundaria, hacer clic en el botón **“Agregar actividad secundaria”** y diligenciar el código correspondiente a la actividad. Recuerde que la sumatoria de las bases gravables por actividad debe coincidir con el total de ingresos gravables (renglón 16 del formulario).



### ➤ Datos para liquidación del impuesto

Datos para liquidación del impuesto

---

Nº establecimientos

¿Es una entidad financiera?

¿Liquida avisos y/o tableros?

Figura 41 - Datos para liquidación del impuesto

En esta sección digite el número de establecimientos, responda si es o no es una entidad financiera y si liquida o no, avisos y tableros.

### ➤ Generación de energía

Generación de energía

---

Capacidad instalada

Impuesto ley 56 de 1981

Figura 42 - Generación de energía

Si realiza actividades de generación de energía, digite la capacidad instalada en kilovatios y el valor del impuesto de acuerdo a la ley 56 de 1981.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### Liquidación privada

20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$0	
21. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del RENGLÓN 20)	\$0	
22. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	\$0	
23. SOBRETASA BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	\$0	
24. SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	0	
25. TOTAL IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 20+21+22+23+24)	\$0	
26. MENOS VALOR DE EXCENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	\$0	?
27. MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	\$0	?
28. MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	\$0	?
29. MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	\$0	?
30. ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)	\$0	
31. SANCIONES	\$0	?
32. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	\$0	?
34. TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	\$0	
35. VALOR A PAGAR	\$0	
36. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$0	
37. INTERESES DE MORA	\$0	
38. TOTAL A PAGAR (Renglón 35-36+37)	\$0	

Figura 43- Datos de liquidación privada en una declaración anual del impuesto de industria y comercio.

Completados los pasos anteriores el sistema liquidará de manera automática el valor del impuesto y demás tasas. Por favor, complete los renglones restantes y verifique el valor total a pagar.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### ➤ Datos del contribuyente o representante legal

Datos contribuyente o representante legal			
Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos
Seleccione una ↕	Número de do:	Nombres completos	Apellidos completos

Figura 44 - Sección para ingresar la información del contribuyente o representante legal.

Complete los campos tipo de documento, número de documento, nombres completos y apellidos completos del contribuyente o representante legal.

Datos contador / revisor fiscal		
Rol	Tipo documento	Número documento
Seleccione una ↕	Seleccione una ↕	Número de do:
Nombres	Apellidos	Número Tarjeta Profesional
Nombres completos	Apellidos completos	Número Tarjeta Profesional

Figura 45 - Sección para ingresar la información del contador o revisor fiscal.

Seleccione el rol del firmante, en este caso si es contador, revisor fiscal o si no aplica. En caso que aplique diligencie el tipo de documento, número de documento, nombres completos, apellidos completos y número de tarjeta profesional.

Completada toda la información y verificando que esta se encuentre correctamente diligenciada, haga clic en el botón **“Guardar”**

<input type="button" value="Cancelar"/>	<input type="button" value="Guardar"/>
---	--

Figura 46 - Botón guardar para registrar la declaración en el sistema.

El sistema confirmará que la declaración ha sido registrada de manera exitosa y quedará guardada en el apartado **“Mis declaraciones”** en estado **“Generada”** (Figura 34 - Estados de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.)






# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.7.5 Presentar y pagar declaraciones por ventanilla de bancos autorizados.

Luego de generar su declaración, haga clic en el icono con forma de impresora  (**imprimir para pago en bancos**) ubicado en la columna acciones que se muestra en el listado de declaraciones generadas en el sistema.

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	ANUAL	20231019519	31/05/2023	\$1,152,000	GENERADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones 

Figura 47 - Listado de declaraciones anuales del impuesto de industria y comercio.

El sistema generará un documento en formato PDF el cual debe imprimirse únicamente en impresora láser. Recuerde que la impresión debe estar en alta calidad para que el código de barras sea legible por los bancos autorizados.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

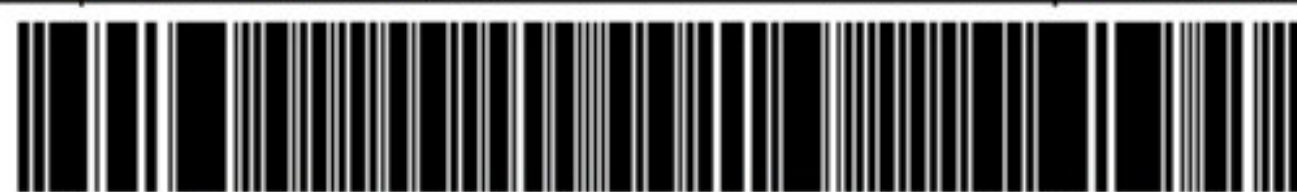
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO																				
MUNICIPIO O DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL					Fecha máxima presentación															
DEPARTAMENTO BOLÍVAR					12/11/2022															
AÑO GRAVABLE 2010 SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual																				
<table border="1"> <tr> <td>ene-feb</td> <td>mar-abr</td> <td>may-jun</td> <td>jul-ago</td> <td>sep-oct</td> <td>nov-dic</td> <td>ANUAL</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td></td> </tr> </table>							ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic	ANUAL	1	2	3	4	5	6	
ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic	ANUAL														
1	2	3	4	5	6															
OPCIÓN DE USO DECLARACIÓN INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Declaración que corrige N° 20221019499 FECHA 11/11/2022																				
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL KIOSCO TURISTICO																			
	2 CC <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N° 880005000 Es consorcio o unión temporal <input checked="" type="checkbox"/> Realiza actividades a través de patrimonio autónomo <input checked="" type="checkbox"/>																			
	3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CENTRO EDIFICIO ANDIAN																			
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DEPARTAMENTO BOLIVAR																			
B. BASE GRAVABLE	4 TELÉFONO 9901254					5. CORREO ELECTRÓNICO														
	6. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS 1			7. CLASIFICACIÓN SIMPLE																
	8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS 2.000.000																			
	9 MENOS INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO 0																			
	10 TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO (REGLÓN 8-9) 2.000.000																			
	11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS 0																			
	12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES 0																			
	13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS 0																			
	14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS 0																			
	15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO) 0																			
	16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11,12,13,14,15) 2.000.000																			
	C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS					CÓDIGO													
		TIENDA DE VIVERES Y ASARROTOS					201													
		TOTAL INGRESOS GRAVADOS					2.000.000													
D. LIQUIDACIÓN PREVIA	17. TOTAL IMPUESTO					90.000														
	18 GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA 0 KW					19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981 0														
	20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)					90.000														
	21 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del REGLÓN 20)					14.000														
	22 PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO					0														
	23 SOBRETASA BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)					0														
	24 SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)					0														
	25 TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)					110.000														
	26 VALOR DE EXCENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS					0														
	27 MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo					300.000														
	28 MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo					0														
	29 MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR					0														
	30 ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)					0														
	31 SANCIONES					380.000														
	32 MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN					0														
	33 TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)					0														
	34 TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero					0														
	E. PAGO	35 VALOR A PAGAR					0													
		36 DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)					0													
37 INTERESES MORA					0															
38 TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)					0															
SECCIÓN DE PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)																				
39 LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)					0															
40 TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (REGLÓN 38 + 39)					0															
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE			FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input checked="" type="checkbox"/>																
	NOMBRE JOHN DOE			NOMBRE JOSE PEREZ																
	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 123456			CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> 98765 T.P. 123456-T																
																				
FORMULARIO N° 20221019500																				
[415]770998026285(9020)2006088888820221019500(3900)000009000(p8)20221112																				

Figura 48 - Formulario de ica anual para pago por ventanilla en bancos autorizados.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.7.6 Firmar electrónicamente declaraciones

La firma electrónica de declaraciones aplica para aquellas declaraciones que se van a pagar únicamente por medios electrónicos (PSE). Para hacer el proceso, diríjase al apartado "Mis declaraciones" y haga clic en el icono con forma de documento y lápiz



Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	ANUAL	20231019519	31/05/2023	\$1,152,000	GENERADA	

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 49 - Listado de declaraciones anuales de industria y comercio.

El sistema mostrará los firmantes que asoció en su declaración previamente generada.

**Representante legal**

Identificación y nombres completos: 1047123456 - JOHN ALEJANDRO DOE MARTI

Email: Digite el e-mail del representante legal

**Contador / Revisor fiscal**

Identificación y nombres completos: 876543 - AURA MILENA CACERES LOPEZ

Email: Digite el e-mail del revisor fiscal o contador

[Cancelar](#) [Continuar](#)

Figura 50 - Sección para iniciar proceso de firma electrónica de la declaración.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Digite el correo electrónico de los firmantes de la declaración previamente generada y haga clic en el botón **“Continuar”**.



El sistema, le notificará lo siguiente:

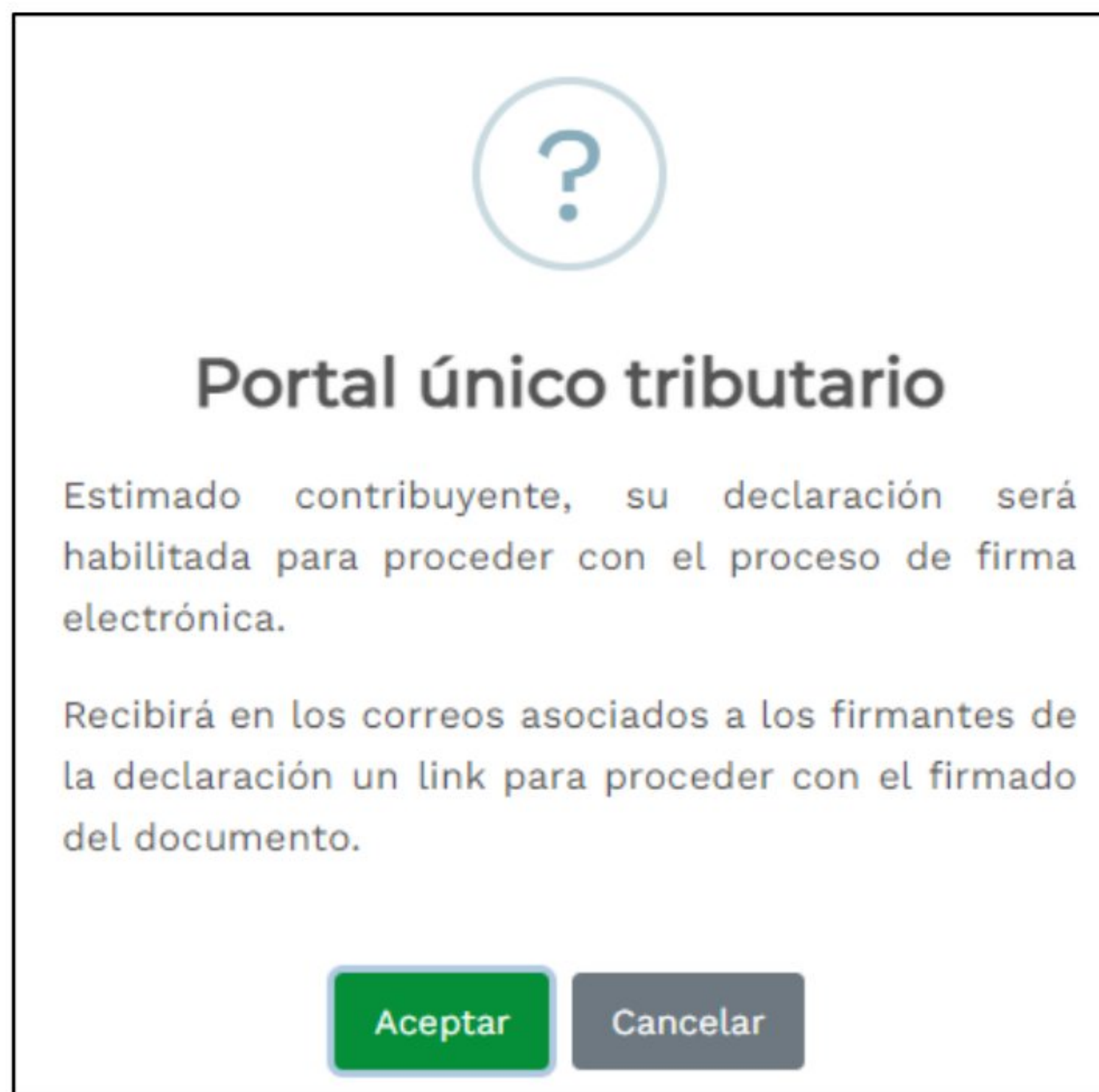


Figura 51 - Ventana notificando que iniciará el proceso de firmado electrónico.

Haga clic en el botón **“Aceptar”**.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

El sistema le notificará que el proceso de firmado electrónico ha iniciado.

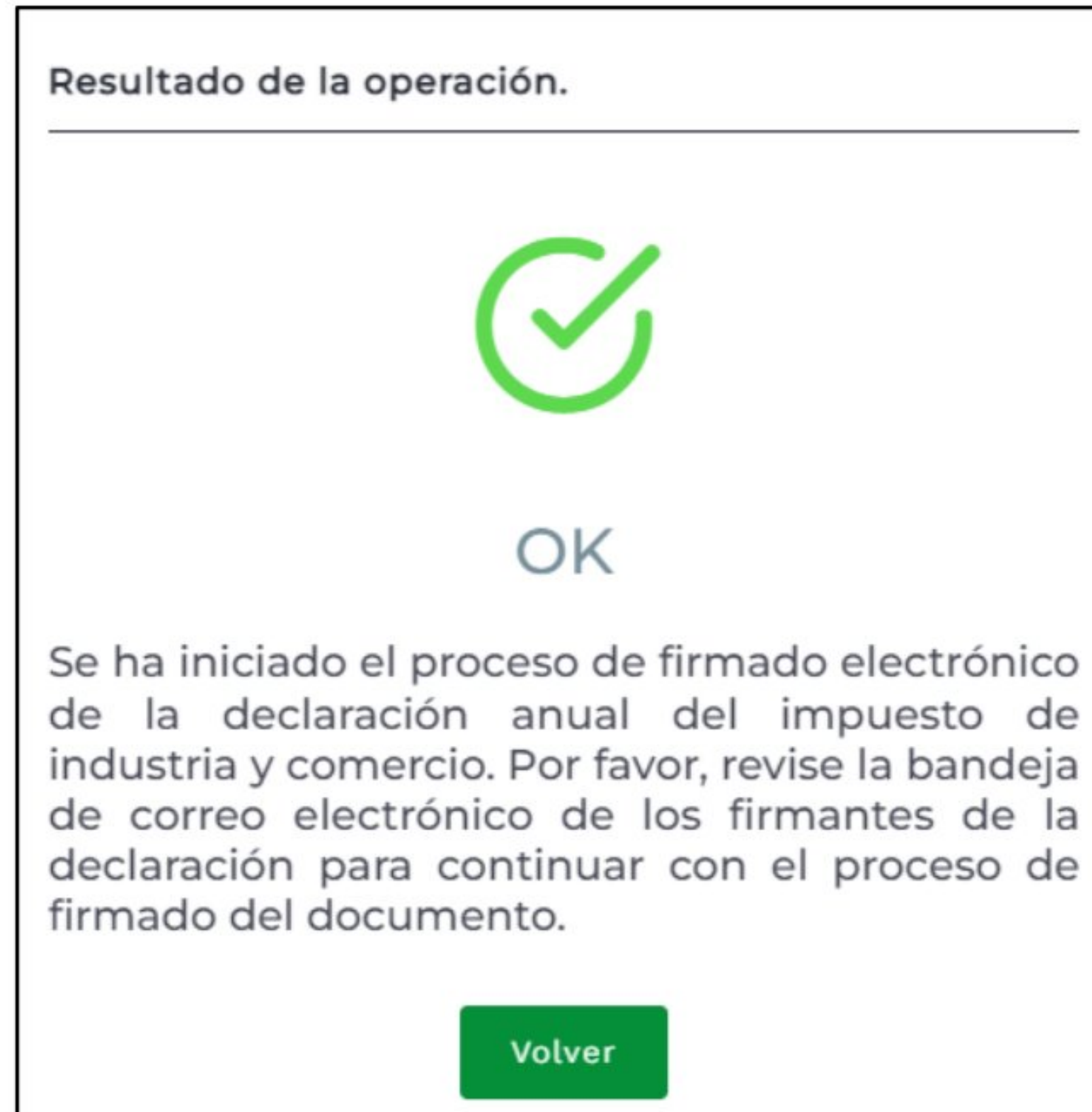


Figura 52 - Mensaje de confirmación de inicio de proceso de firmado electrónico en una declaración anual del impuesto de industria y comercio.

Al hacer clic en el botón volver, la declaración cambiará al estado **“En espera de firmas”** (Figura 34 - Estados de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	ANUAL	20231019519	31/05/2023	\$1,152,000	EN ESPERA DE FIRMAS	 

Figura 53 – Declaración anual del impuesto de industria y comercio en Espera de Firmas.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

A partir de este momento la plataforma de firmado electrónico enviará una notificación al correo electrónico de cada uno de los firmantes.

**JOSE PEREZ te han invitado a firmar un documento: 20231022809**

Cordial saludo, se le invita firmar electrónicamente la declaración anual del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil N° 20231022809


Si deseas ir a ver el documento y firmarlo, utiliza el **siguiente botón**.

**Firmar documento ahora**

Si no puedes acceder a la función usando el botón, copia y pega el siguiente enlace en tu navegador de preferencia: <https://app.auco.ai/invited/?document=F7OT>

Figura 54 - Mensaje con invitación a firmar una declaración anual del impuesto de industria y comercio.

Será redirigido a la plataforma de firmado electrónico donde deberá marcar que manifiesta estar de acuerdo con los términos y condiciones. Haga luego clic en el botón **“Continuar”**

 **Has sido invitado a firmar:**  
**20223038166**  
Creado por **Alcaldía de Cartagena**

Manifiesto que acepto el acuerdo previo de firma electrónica, la política de tratamiento de datos personales y el contrato de términos y condiciones de uso

**Continuar**

Figura 55 - Inicio del proceso de firmado electrónico de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Hecho lo anterior, la plataforma de firmado le permitirá realizar dos acciones:

- **Rechazar documento:** Esta acción puede ser realizada si alguno de los firmantes no está de acuerdo en firmar o se encontró un error en la declaración.

Haga clic en el botón **“No firmaré, rechazo el documento”**.



Figura 56 - Botón para rechazar la firma de una declaración.

Haga clic en el botón **“Solicitar código a mi e-mail”**. La plataforma de manera automática enviará un código de seguridad al correo electrónico del firmante con un código OTP; el cual debe ser ingresado en la plataforma.

### ¿Estás seguro que deseas rechazar el documento?

Al hacerlo, terminarás el flujo de firma y no podrás firmarlo luego, el creador deberá enviar una nueva solicitud.

Debes solicitar e ingresar un código OTP

Solicitar código a mi e-mail

Ingresa el motivo de rechazo

Rechazo el contrato debido...

Rechazar documento

Volver a firmar

Figura 57 - Proceso de rechazo de una declaración.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Copie el código TOP enviado al correo electrónico del firmante de la declaración. Recuerde que este tiene un tiempo de expiración.

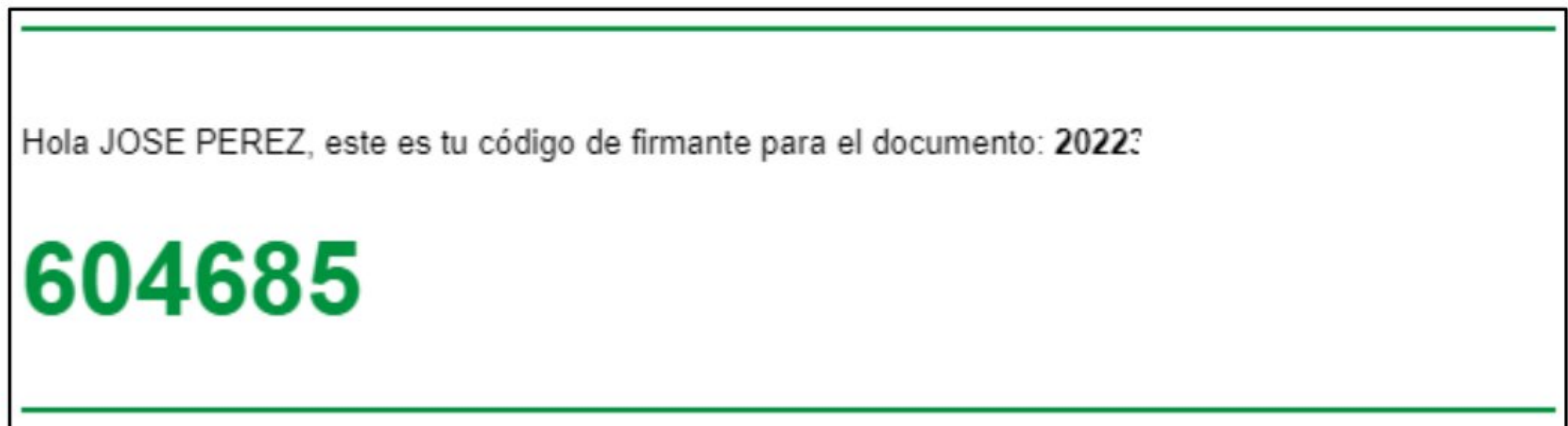


Figura 58 - Código OTP enviado al correo electrónico del firmante de la declaración.

Ingresado el código OTP, diligencie el motivo de rechazo de la declaración y haga clic en el botón **“Rechazar documento”**.

**¿Estás seguro que deseas rechazar el documento?**

Al hacerlo, terminarás el flujo de firma y no podrás firmarlo luego, el creador deberá enviar una nueva solicitud.

Debes solicitar e ingresar un código OTP

6 0 4 6 8 5

Vigencia del código: **00:04 min**

Ingresar el motivo de rechazo

Error en declaración

**Rechazar documento** **Volver a firmar**

Figura 59 - Rechazo de una declaración ingresando el código OTP y motivo de rechazo.

La plataforma rechazará la declaración y terminará el proceso de firmado. El Portal Tributario recibirá de manera inmediata la notificación de rechazo de





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

firmas y la declaración volverá al estado **"Generada"** (Figura 34 - Estados de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.)

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	ANUAL	20231019519	31/05/2023	\$1,152,000	GENERADA	

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 60 - Declaración en su estado inicial (Generada) luego de ser rechazada en la plataforma de firmado.

- **Firmar el documento:** En caso que se esté de acuerdo con firmar la declaración haga clic en el botón **"Continuar"**. La plataforma mostrará las opciones para plasmar la firma en la declaración. Seleccione la que desee y haga clic nuevamente en continuar.

Como se verá tu firma en el documento

[Dibujar firma](#) [Simular manuscrito](#) [Cargar firma](#)

José Pérez

[Continuar](#)

[Volver](#)

Figura 61 - Sección para firmar electrónicamente una declaración.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Realizado el proceso por todos los firmantes de la declaración el sistema de manera automática recibirá la notificación de la plataforma de firmado y la declaración cambiará al estado **"Firmada"**. (Figura 34 - Estados de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.)

Mis declaraciones


Nueva declaración

519




Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	ANUAL	20231019519	31/05/2023	\$1,152,000	FIRMADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones 

Figura 62 – Declaración anual en estado FIRMADA, luego de culminado el proceso de firmado electrónico.

**Nota:** Si luego del proceso de firmado por todas las partes la declaración sigue en estado **"En espera de firmas"**, espere unos minutos y haga clic en el botón actualizar  , el cual está ubicado en la parte inferior derecha de la tabla de declaraciones.

Con la declaración en estado **Firmada** podrá realizar las siguientes acciones:

- **Anular declaración:** En caso que ya firmada la declaración se haga necesario anularla por algún motivo en específico y tenga que generarse una nueva. Se realiza haciendo clic en el icono con forma de caneca. 
- **Pago en línea:** Para realizar el proceso de pago por medios electrónicos. Se realiza haciendo clic en el icono con forma de billete. 
- **Ver declaración:** Para obtener una copia de la declaración junto al certificado de firma electrónica. Se realiza haciendo clic en el icono con forma de lupa. 



### 5.7.7 Cambiar correo electrónico de firmantes de una declaración

En caso que se haya iniciado un proceso de firmado electrónico y se digitó de manera errada el correo de alguno de los firmantes de la declaración puede hacer la corrección respectiva ingresando al apartado **“Mis obligaciones -> ICA ANUAL – Mis declaraciones”**.

Mis declaraciones

Nueva declaración

521

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2012	ANUAL	20231019521	28/02/2023	\$2,918,000	EN ESPERA DE FIRMAS	 

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 63 - Declaración anual en espera de firmas.

En caso que desee modificar el correo electrónico del representante legal, haga clic en el icono de usuario color negro. 

El sistema le pedirá que digite el nuevo correo electrónico para enviar la notificación. Recuerde que este correo no puede ser igual al del contador o revisor fiscal.

Estimado contribuyente, en caso que haya iniciado el proceso de firmado electrónico y diligenció de manera errada el e-mail del representante legal, puede desde esta sección realizar la corrección. El sistema, de manera automática, volverá a enviar una notificación al correo electrónico del firmante.

**Representante legal**

Identificación y nombres completos: 1047123456 - JOHN ALEJANDRO DOE MARTI

Email asociado: p...om

Nuevo email: Digite el e-mail del representante legal

Cancelar Actualizar

Figura 64 - Cambio de correo electrónico del representante legal.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

En caso que desee cambiar el correo electrónico del contador o revisor fiscal, haga clic en el icono forma de usuario color azul. 

El sistema le pedirá que digite el nuevo correo electrónico para enviar la notificación. Recuerde que este correo no puede ser igual al del representante legal.

Estimado contribuyente, en caso que haya iniciado el proceso de firmado electrónico y diligenció de manera errada el e-mail del contador o revisor fiscal, puede desde esta sección realizar la corrección. El sistema, de manera automática, volverá a enviar una notificación al correo electrónico del firmante.

**Contador / Revisor fiscal**

---

Identificación y nombres completos      Email asociado

876543 - AURA MILENA CACERES LOPEZ      pu      ›mail.com

Nuevo email

Digite el e-mail del representante legal

**Cancelar**      **Actualizar**

Figura 65 - Modificación de correo electrónico del contador o revisor fiscal.

Hecha la actualización, la plataforma de firmado electrónico enviará una nueva invitación a firmar al nuevo correo electrónico del firmante de la declaración.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.7.8 Presentar declaraciones con valor en cero pesos.

Para presentar una declaración con valor a pagar en cero pesos, diríjase a la opción **“Mis obligaciones – ICA ANUAL – Mis declaraciones”**. Busque la declaración que

desea presentar y haga clic en el icono  en la columna acciones. Recuerde que esta opción solo está disponible cuando una declaración se encuentra en estado **“Firmada”** y con un valor a pagar en cero pesos. (Figura 34 - Estados de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.)

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2011	ANUAL	20231019520	28/02/2023	\$0	FIRMADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

Realizada la acción el sistema le notificará que la declaración fue presentada en el sistema y cambiará al estado **“Presentada sin pago”**

Mis declaraciones


[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2011	ANUAL	20231019520	28/02/2023	\$0	PRESENTADA SIN PAGO	

1 - 1 de 1 declaraciones



### 5.7.9 Pagar declaraciones por medios electrónicos

Para pagar una declaración por medios electrónicos, diríjase a la opción **“Mis obligaciones – ICA ANUAL – Mis declaraciones”**. Busque la declaración que desea pagar y haga clic en el icono con forma de billete  en la columna acciones. Recuerde que esta opción solo está disponible cuando una declaración se encuentra en estado **“Firmada”** (Figura 34 - Estados de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.)



Mis declaraciones

Nueva declaración

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	ANUAL	20231019519	31/05/2023	\$1,152,000	FIRMADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 66 - Declaración firmada con opción de pago por medio electrónico.

Se mostrará una página en la cual se mostrará el número de formulario y el valor a pagar.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### Información del pago



Estimado contribuyente, se informa que el pago de su declaración por medio de botón PSE puede tomar unos minutos en ser reflejado en el sistema y se tome como presentada su declaración.


Número de declaración: **20231019519**

Valor a pagar: **\$ 1.152.000**

Continuar con el pago  Cancelar

Figura 67- Información del pago de una declaración.


Haga clic en el botón **“Continuar con el pago”**, el sistema lo redirigirá a la pasarela de pagos electrónicos Epayco.

Pago seguro por **ePayco** ES / EN 

1 Seleccione el medio de pago 2 Complete la información 3 Confirmación

victoro @gmail.com Editar

→ Seleccione su medio de pago preferido

 PSE (Cuentas de ahorro y corriente)  
Pagos seguros en línea con su banco [Ver bancos soportados](#)

Cancelar

SU COMPRA

Pago formulario ICA anual - 20231019519

---

Total \$1,152,000.00 COP

¿PREGUNTAS AL COMERCIO?

Comercio  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
Llámenos  
Escríbanos

Figura 68 - Pasarela de pagos Epayco

**Nota:** La figura anterior es tomada como referencia.

Complete la información solicitada y seleccione la entidad bancaria con la cual desea hacer el pago de la declaración. Por último, haga clic en el botón continuar.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Complete la información [Cambiar medio de pago](#)

Persona natural  Persona jurídica

Seleccione su Banco 

Nombre y apellidos

CC  Número de Documento

victorortizgandara@gmail.com

+57  Número de móvil

Confirmando que acepto los [Términos y condiciones](#) de los servicios ofrecidos por ePayco.

Acepto la [Política de Tratamiento de datos personales](#) de ePayco.

**Continuar**

Figura 69 - Datos del pagador y selección de entidad bancaria.

La pasarela lo llevará a la página PSE. Ingrese su correo electrónico y haga clic en el botón **“Ir al banco”**.

### PSE - Pagos Seguros en Línea / Persona Natural

 **Persona natural**  **Persona jurídica**

Soy un usuario registrado  Quiero registrarme ahora

\*\*\*\*\*

**Ir al Banco**

Figura 70- Página oficial de PSE, ingresar correo registrado.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Por último, será dirigido a la página oficial de la entidad financiera previamente seleccionada. Ingrese sus credenciales de acceso y automáticamente la entidad le informará del proceso de pago.



Figura 71 - Ingreso a la entidad financiera.

Terminado el proceso de pago, será redirigido al Portal Tributario, en el cual se mostrará el resultado de su transacción.

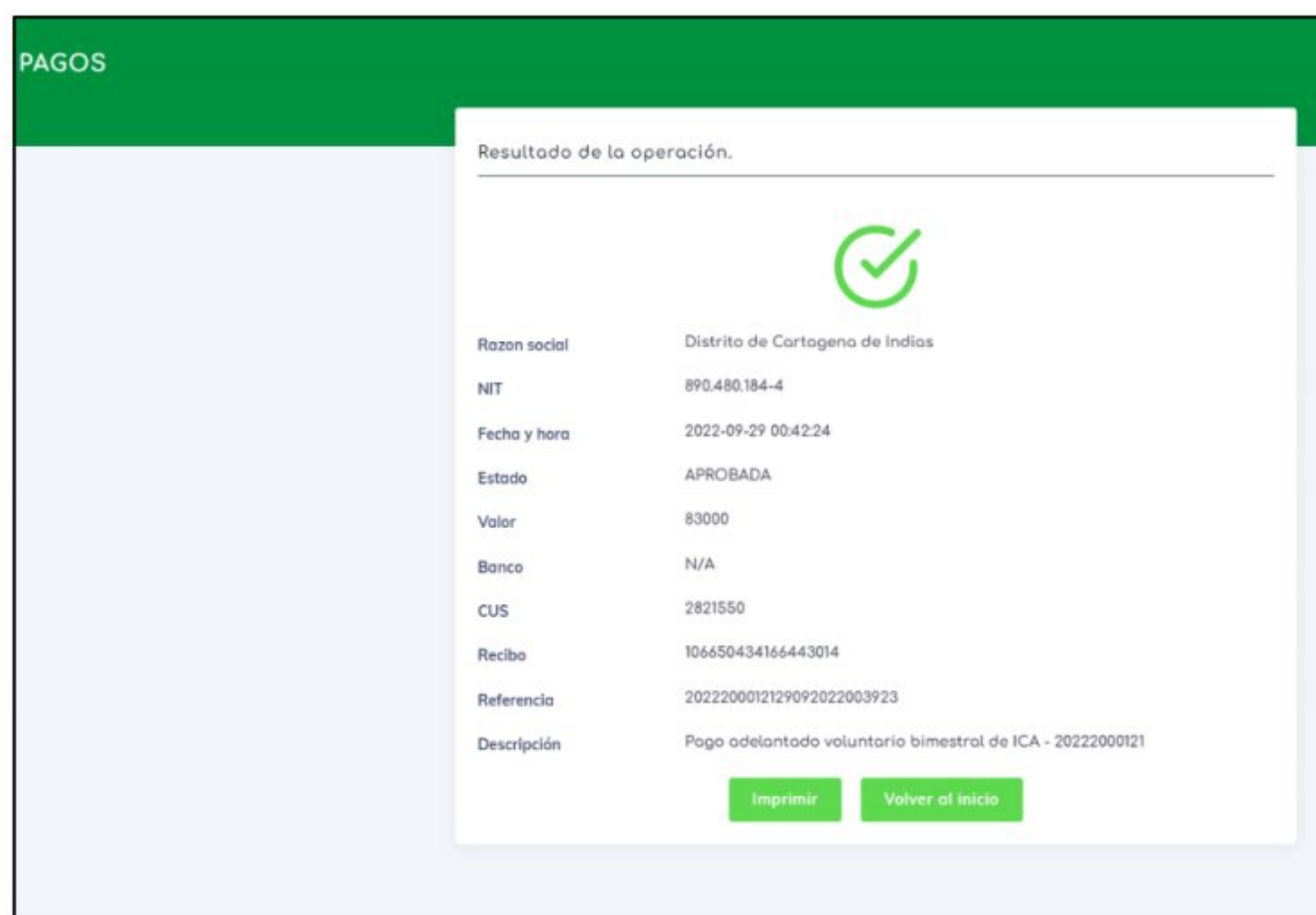


Figura 72 - Resultado Transacción



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Confirmado el pago por parte de la pasarela, la declaración cambiará al estado **“Presentada con pago”**.

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

519

Tipo	Vigencia	Periodo	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	ANUAL	20231019519	31/05/2023	\$1,152,000	PRESENTADA CON PAGO	

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 73 - Declaración pagada y presentada ante el Distrito de Cartagena de Indias.

**Nota importante:** Los procesos de pagos por vía PSE pueden tardar unos minutos en ser confirmados y reflejados en el sistema. Utilice el botón actualizar para verificar el estado de su declaración.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.7.10 Anular declaraciones

Para anular una declaración debe dirigirse al menú **“Mis obligaciones -> ICA ANUAL -> Mis Declaraciones”**.

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	ANUAL	20231019519	31/05/2023	\$1,152,000	GENERADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

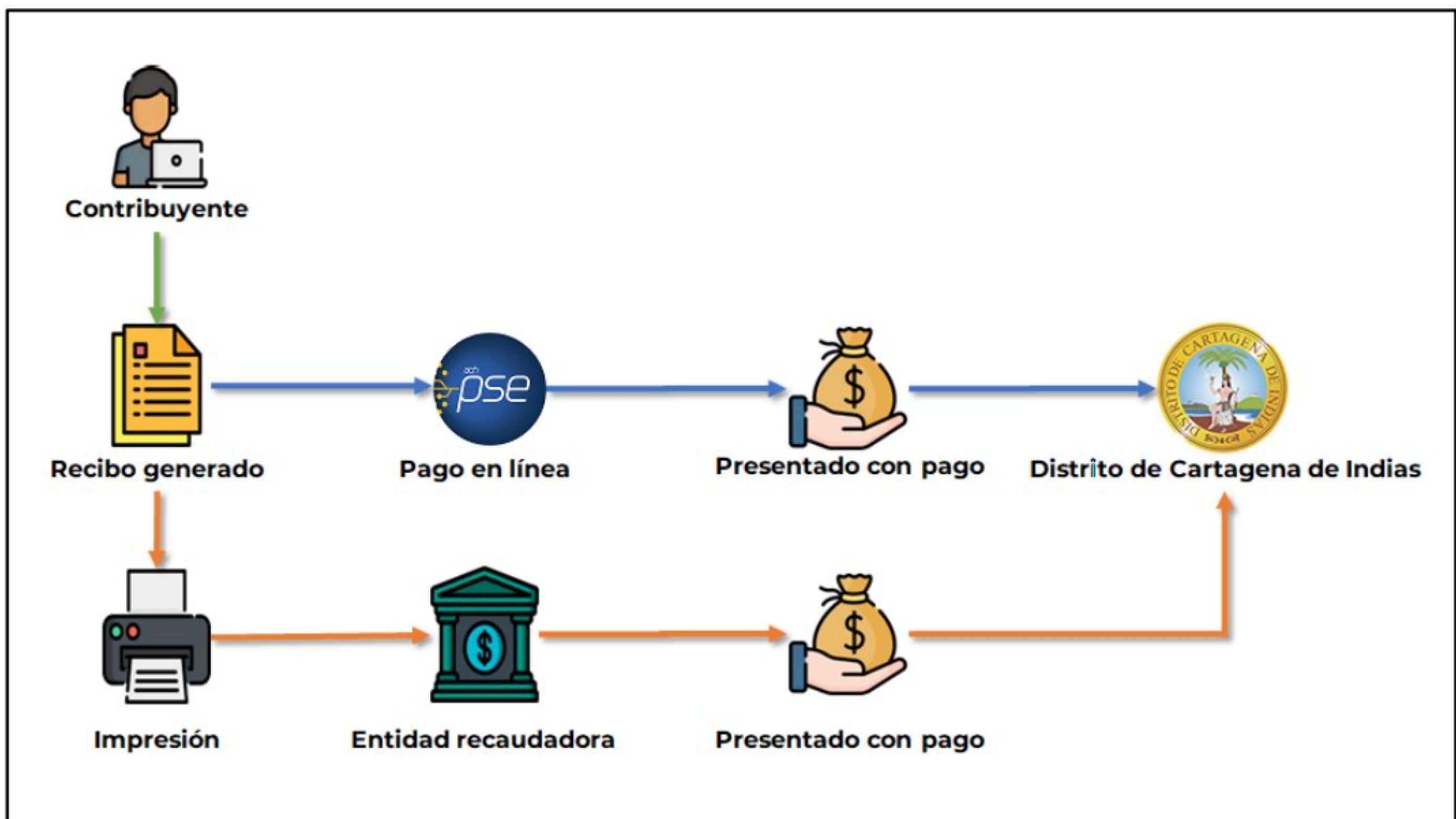
Haga clic en el icono con forma de caneca  para proceder con la anulación de la declaración.

Cabe anotar que esta opción solo puede realizarse con declaraciones que se encuentren en estado **“Generada”** o **“Firmada”**. (Figura 34 - Estados de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.)



### 5.8 ICA BIMESTRAL

#### 5.8.1 Flujograma para un pago adelantado voluntario de industria y comercio.



1. El contribuyente accede al portal tributario, diligencia su recibo de pago adelantado voluntario y lo guarda en el sistema.
2. A partir de este momento, el contribuyente puede escoger dos mecanismos para presentar su recibo:
  - a. Presentarlo por ventanilla en entidades recaudadoras.
  - b. Presentarlo por el Portal Tributario.
3. En caso que decida presentarlo por ventanilla, imprimirá el recibo, lo presentará ante una entidad recaudadora y realizará el pago.
4. En caso que desee presentarla por el Portal Tributario, el contribuyente deberá realizar el pago por medio de botón PSE.

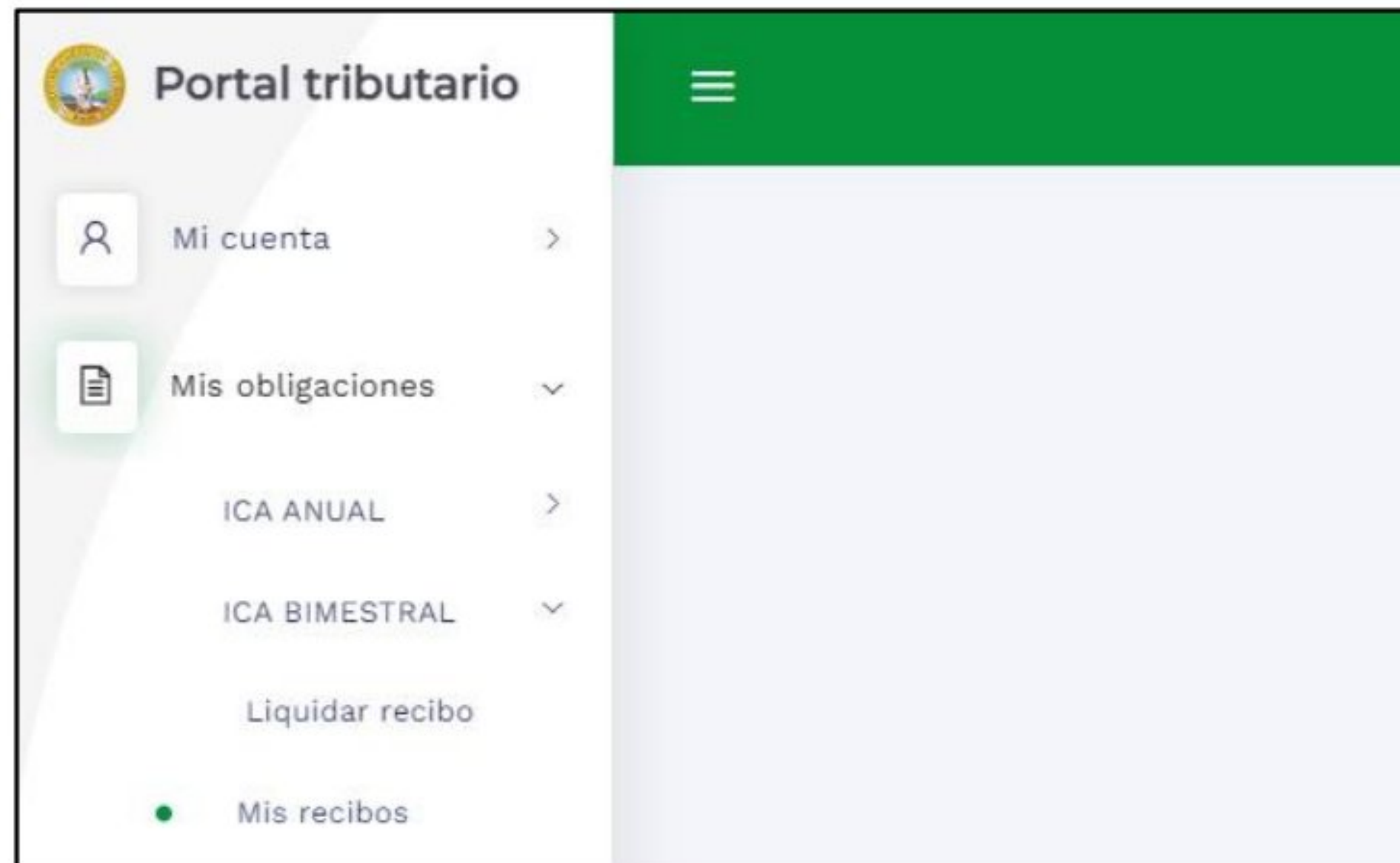


# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.8.2 Ver recibos de pago adelantado voluntario del impuesto de industria y comercio

Para ver los recibos bimestrales de pago adelantado voluntario registrados en el sistema, diríjase al menú **“Mis obligaciones” -> ICA Bimestral -> Mis recibos.**



El sistema le mostrará un listado de todos los recibos registrados en el sistema.

Mis recibos

[Nuevo recibo](#)

Buscar

Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
2022	JUL-AGO	20222000101	30/09/2022	\$83,000	PRESENTADA CON PAGO	
2022	ENE-FEB	20222025435	12/11/2022	\$0	PRESENTADA SIN PAGO	
2021	NOV-DIC	20222025434	14/11/2022	\$159,000	PRESENTADA CON PAGO	

1 - 3 de 3 declaraciones

Figura 74 - Recibos bimestrales de pago adelantado voluntario registrados en el sistema.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.8.2.1 Descripción de estados de un pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.

DESCRIPCIÓN DE ESTADOS DE UN PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO BIMESTRAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
<b>Generada</b>	Estado inicial de una declaración bimestral registrada en el sistema.
<b>En proceso de pago en línea</b>	Estado en el que una declaración bimestral inició un proceso de pago en línea y se encuentra en espera de confirmación del resultado de la transacción por parte de la pasarela de pagos.
<b>Presentada sin pago</b>	Estado en el que una declaración bimestral fue presentada ante el Distrito de Cartagena por un valor de cero (0) pesos desde una ventanilla en bancos o desde el Portal Tributario.
<b>Presentada con pago</b>	Estado en el que una declaración bimestral con valor a pagar mayor a cero pesos fue presentada ante el Distrito de Cartagena por ventanilla en bancos o pago en línea desde el Portal Tributario.

Figura 75 - Estados de un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.



### 5.8.3 Diligenciar declaraciones

Para diligenciar su declaración anual del impuesto de industria y comercio, diríjase al menú **“Mis obligaciones” -> ICA BIMESTRAL -> Liquidar recibo**

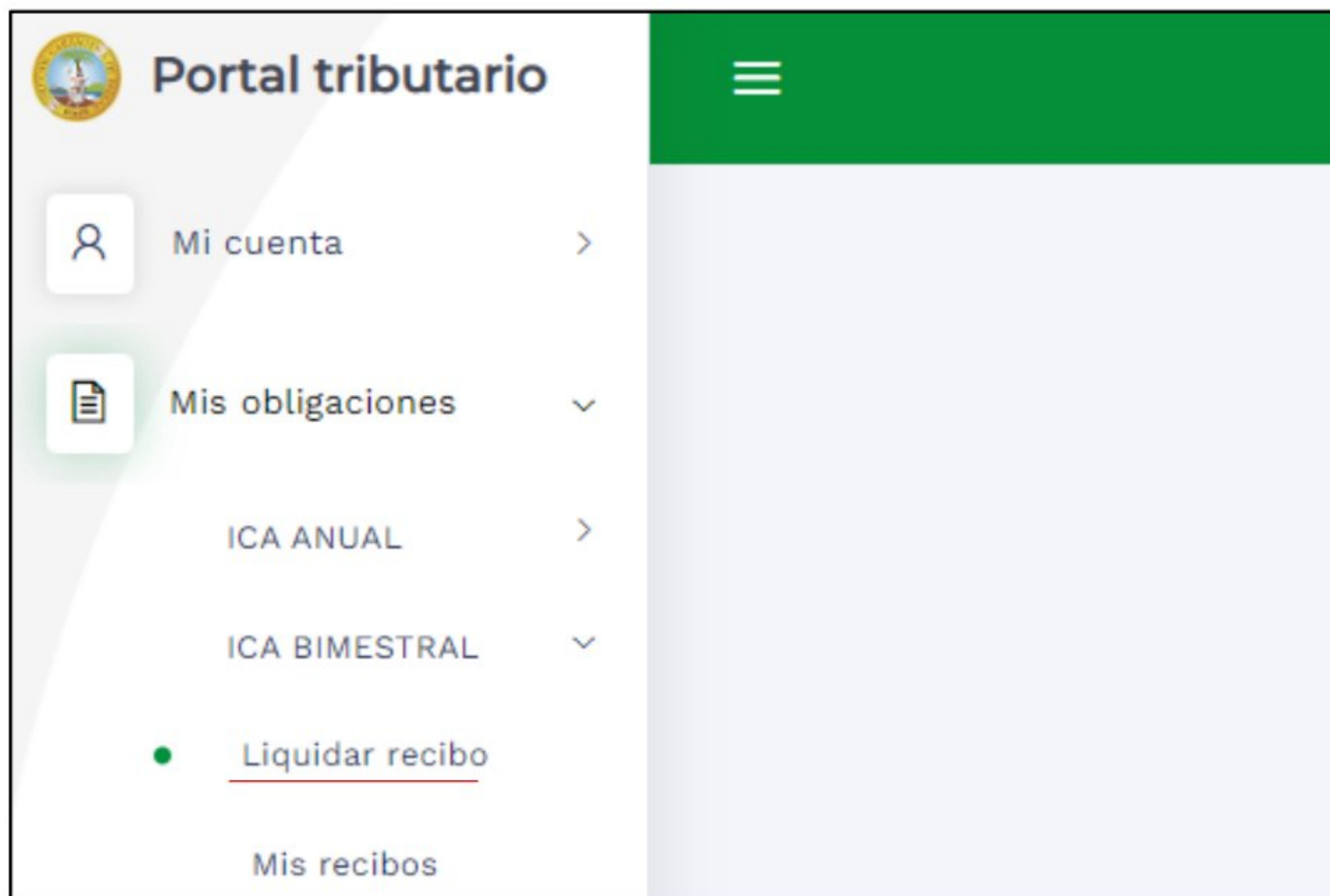


Figura 76 - Opción de menú para liquidar un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Se mostrará una pantalla con diferentes opciones para poder diligenciar el formulario correspondiente al pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.

Genere su recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.

Vigencia: 2022

Período: NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Limpiar Continuar

Figura 77 - Página principal para generar un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.

- Seleccione la vigencia sobre la cual va a presentar su recibo.
- Seleccione el período (bimestre).
- Haga clic en el botón continuar.

Se mostrará una página en la cual podrá diligenciar el formulario correspondiente al recibo de pago adelantado voluntario del impuesto de industria y comercio. La cual se encuentra distribuida de la siguiente manera:

### ➤ Información general:

Información general			
Año gravable	2022	Período	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
Tipo	DECLARACIÓN INICIAL	Fecha de vencimiento	31/01/2023
Fecha límite de pago	25/02/2023		

Figura 78 - Datos correspondientes a la información general del recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### ➤ Información del contribuyente:

Información del contribuyente			
Tipo documento	NIT	Número documento	888888888
Razón social	KIOSCO TURISTICO	Telefono	6601234
Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
Dirección notificación	CENTRO EDIFICIO ANDIAN	Correo electrónico	

Figura 79 - Datos de información del contribuyente en un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.

En esta esta sección se muestra la información del contribuyente, tal cual se encuentra registrada en el sistema tributario del Distrito de Cartagena de Indias.

### ➤ Base gravable:

Base gravable	
11. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES	<input type="text" value="\$0"/>

Figura 80 - Sección para ingresar los ingresos gravables en un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.

En esta sección se debe diligenciar la información asociada a los ingresos gravables.



### ➤ Discriminación de actividades gravadas

Código	Actividad principal	Tarifa x mil	Base gravable	Impuesto
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$0	\$0
TOTALES			\$0	\$0

[Agregar actividad secundaria](#)

Figura 81 - Discriminación de actividades gravadas para un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.

En esta sección debe diligenciar el código de su actividad económica principal y la base gravable. En caso que exista una actividad secundaria, hacer clic en el botón **“Agregar actividad secundaria”** y diligenciar el código correspondiente a la actividad. Recuerde que la sumatoria de las bases gravables por actividad debe coincidir con el total de ingresos netos gravables (renglón 11 del formulario).

### ➤ Datos para liquidación del impuesto

Datos para liquidación del impuesto	
Número establecimientos	¿Liquida avisos y/o tableros?
<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="Seleccione una opción"/>

Figura 82 - Datos para la liquidación del impuesto correspondientes a un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.

En esta sección digite el número de establecimientos y responda si liquida o no, avisos y/o tableros.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### ➤ Liquidación privada

Liquidación privada	
12. PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$0
13. (+) PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 12)	\$0
14. (+) PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO ACTIVIDAD BOMBERIL (7% del renglón 12)	\$0
15. (=) TOTAL PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO (renglón 12+13+14)	\$0
16. (-) DESCUENTO DEL IPC AÑO ANTERIOR (Renglón 15 X IPC)	\$0
17. (-) VALOR QUE LE RETUVIERON EN EL PERIODO	\$0 ?
18. (=) SALDO A FAVOR EN EL PERIODO (Renglón 15-16-17)	\$0
19. (-) SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR.	\$0 ?
20. (=) NUEVO SALDO A FAVOR (Renglón 15-16-17-19).	\$0
21. (=) TOTAL A PAGAR (Renglón 15-16-17-19)	\$0

Figura 83 - Datos para la liquidación privada correspondientes a un recibo bimestral de pago adelantado voluntario del impuesto de industria y comercio.

Realizados los pasos anteriores el sistema calculará de manera automática el valor del impuesto y demás tasas. Por favor, complete los renglones restantes y verifique el valor total a pagar.

Por último, haga clic en el botón **“Guardar”**




El sistema confirmará que la información ha sido guardada de manera exitosa en el sistema.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.8.4 Presentar y pagar recibos por ventanilla de bancos autorizados.

Luego de generar su recibo, haga clic en el icono con forma de impresora  (**imprimir para pago en bancos**) ubicado en la columna acciones que se muestra en el listado de recibos generados en el sistema.

Mis recibos

[Nuevo recibo](#)

446

Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
2022	NOV-DIC	20232025446	26/02/2023	\$2,000	GENERADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones 

Figura 84 - Listado de recibos de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio generados en el sistema.

El sistema generará un documento en formato PDF el cual debe imprimirse únicamente en impresora láser. Recuerde que la impresión debe estar en alta calidad para que el código de barras sea legible por los bancos autorizados.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.8.5 Presentar recibos con valor en cero pesos.

Para presentar una declaración con valor a pagar en cero pesos, diríjase a la opción **“Mis obligaciones – ICA BIMESTRAL – Mis R)”. Busque la declaración que desea**

presentar y haga clic en el icono  en la columna acciones. Recuerde que esta opción solo está disponible cuando una declaración se encuentra en estado **“Firmada”** y con un valor a pagar en cero pesos. (Figura 34 - Estados de una declaración anual del impuesto de industria y comercio.)

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2011	ANUAL	20231019520	28/02/2023	\$0	FIRMADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

Realizada la acción el sistema le notificará que la declaración fue presentada en el sistema y cambiará al estado **“Presentada sin pago”**

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2011	ANUAL	20231019520	28/02/2023	\$0	PRESENTADA SIN PAGO	

1 - 1 de 1 declaraciones



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

AÑO GRAVABLE		PERÍODO GRAVABLE	
2022		NOV-DIC	

 ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b> Recibo de pago de <b>de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil</b>	RECIBO N° <b>20232025446</b>  <b>163806</b>
	USTED DEBE DILIGENCIAR COMPLETAMENTE ESTE RECIBO, FOTOCOPIARLO DOS VECES PARA OBTENER LOS TRES RECIBOS REQUERIDOS Y REALIZAR EL PAGO EN LA ENTIDAD FINANCIERA	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
1. IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	88888888	CC <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>
2. RAZÓN SOCIAL O APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PROPIETARIO	KIOSCO TURISTICO		
3. N° DE ESTABLECIMIENTOS	1		
4. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL			
N° DE PLACA	10945600001	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	KIOSCO TURISTICO
5. DEPARTAMENTO	BOLIVAR	6. MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
7. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CENTRO EDIFICIO ANDIAN		
8. DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y CULTURAL.	9. TELÉFONO 6601234		
CENTRO EDIFICIO ANDIAN			

10. ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO TARIFARIO	BASE GRAVABLE
201	TIENDA DE VÍVERES Y ABARROTES, GRANEROS, CARNICERÍAS Y SALSAMENTARIAS, PANADERÍAS, FRUTERÍAS, CIGARRERÍAS, MERCADOS, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS, DISTRIBUIDORES DE CARNES, POLLOS, PESCADOS Y MARISCOS, LIBRERÍAS, EXPENDIOS DE TEXTOS ESCOLARES, COMERCIALIZADORA DE CEMENTO, VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS A TRAVÉS DE CONCESIONARIOS AUTORIZADOS, DIVIDENDOS	4,5	1.000

11. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES	BE	1.000
12. PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	IC	1.000
13. (+) PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 12)	BF	0
14. (+) PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO ACTIVIDAD BOMBERIL (7% del renglón 12)	SB	1.000
15. (=) TOTAL PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO (renglón 12+13+14)	FU	2.000
16. (-) DESCUENTO DEL IPC AÑO ANTERIOR (Renglón 15 X IPC)	IP	0
18. (=) SALDO A FAVOR EN EL PERIODO (Renglón 15-16-17)	SC	0
19. (-) SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR.	SA	0
20. (-) NUEVO SALDO A FAVOR (Renglón 15-16-17-19)	NS	0
21. (=) TOTAL A PAGAR (Renglón 15-16-17-19)	TP	2.000

Coloque sello o timbre de banco

DISTRIBUCIÓN GRATUITA ORIGINAL. DIVISIÓN DE IMPUESTOS PRIMERA COPIA: ENTIDAD RECAUDADORA SEGUNDA COPIA: CONTRIBUYENTE	 <small>{415}7709998022214{8020}300088888888820232025446{3905}000002000{96}20230228</small>	CÓDIGO GHAGT 04-F003  VERSIÓN 10 Vigencia 13/08/2010
---	--	--

PÁGUESE EN: BANCO DE OCCIDENTE - DAVVIENDA - COLPATRIA - GNB SUDAMERIS - POPULAR - BRVA - BANCO DE BOGOTÁ - ITAU


Figura 85 - Recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.8.6 Pagar recibos por medios electrónicos

Para pagar una declaración por medios electrónicos, diríjase a la opción “**Mis obligaciones – ICA BIMESTRAL – Mis recibos**”). Busque el recibo que desea pagar y haga clic en el icono con forma de billete  en la columna acciones.



Mis recibos

[Nuevo recibo](#)

446

Vigencia	Periodo	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
2022	NOV-DIC	20232025446	26/02/2023	\$2,000	GENERADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 86 – Recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio con opción de pago por medio electrónico.

Se mostrará una página en la cual se detallará la información del pago con el número de formulario y el valor a pagar.

#### Información del pago



Estimado contribuyente, se informa que el pago por medio de botón PSE puede tardar unos minutos en ser reflejado en el portal tributario y en su estado de cuenta. Este proceso se realiza de forma automática luego que la transacción haya sido notificada por PSE.

Número de declaración **20232025446**

Valor a pagar **\$ 2.000**

Continuar con el pago

Cancelar

Figura 87- Información del pago para un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Haga clic en el botón **“Continuar con el pago”**, el sistema lo redirigirá a la pasarela de pagos electrónicos Epayco.

Figura 88 - Pasarela de pagos Epayco

**Nota:** La figura anterior es tomada como referencia.

Complete la información solicitada y seleccione la entidad bancaria con la cual desea hacer el pago de la declaración. Por último, haga clic en el botón continuar.

Figura 89 - Datos del pagador y selección de entidad bancaria.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

La pasarela lo llevará a la página PSE. Ingrese su correo electrónico y haga clic en el botón **“Ir al banco”**.

**PSE - Pagos Seguros en Línea / Persona Natural**

Persona natural Persona jurídica

Soy un usuario registrado Quiero registrarme ahora

\*\*\*\*\*

Ir al Banco

Figura 90- Página oficial de PSE, ingresar correo registrado.

Por último, será dirigido a la página oficial de la entidad financiera previamente seleccionada. Ingrese sus credenciales de acceso y automáticamente la entidad le informará del proceso de pago.

Bienvenido al Portal de Pagos en Línea y PSE

Seleccione el canal por el cual realizará el pago:

Persona Natural Entidad

No olvide Cerrar Sesión una vez termine sus transacciones.

Figura 91 - Ingreso a la entidad financiera.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Terminado el proceso de pago, será redirigido al Portal Tributario, en el cual se mostrará el resultado de su transacción.

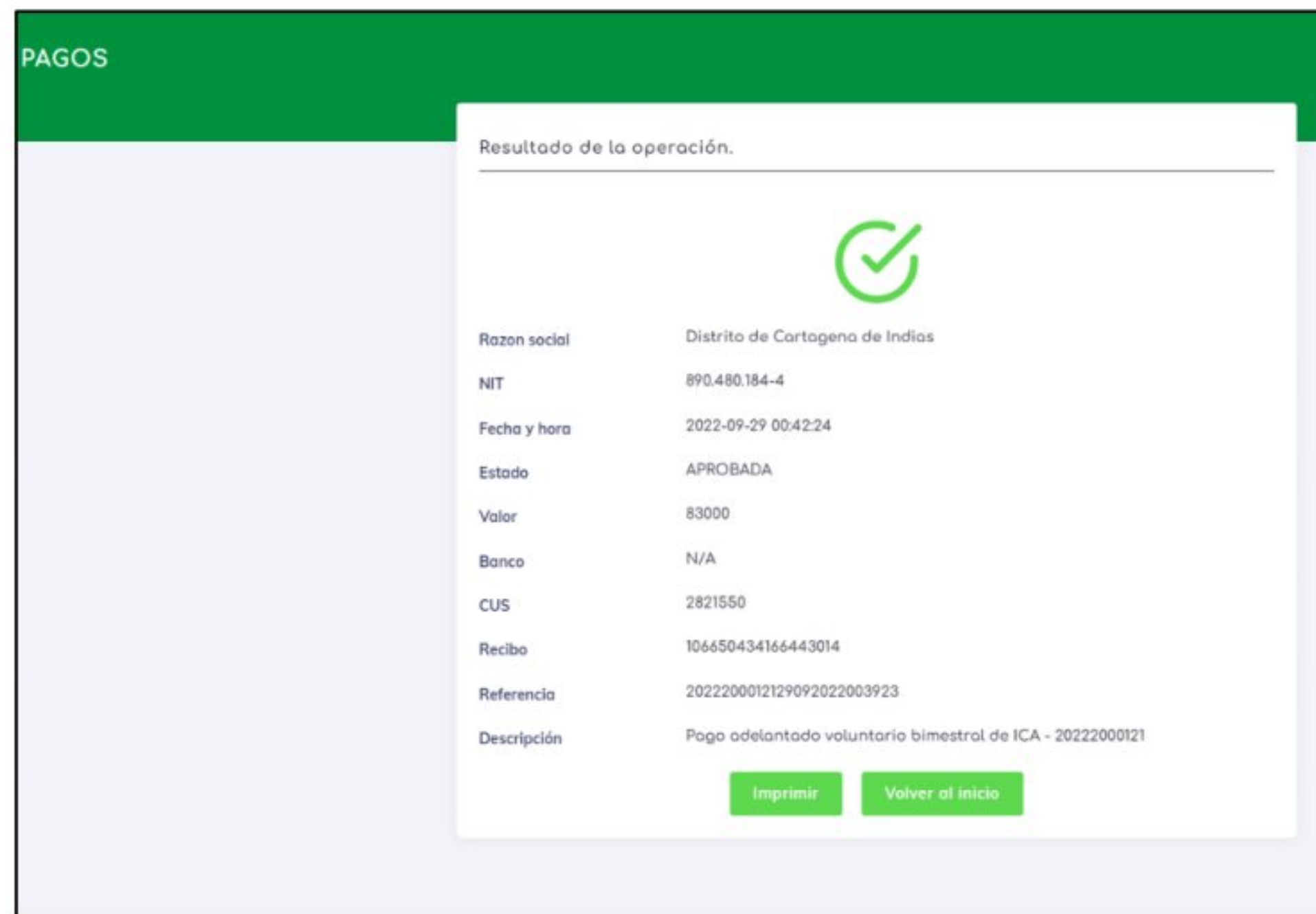


Figura 92 - Resultado Transacción

Confirmado el pago por parte de la pasarela, la declaración cambiará al estado **“Presentada con pago”**. (Figura 75 - Estados de un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.)

Mis recibos

Nuevo recibo

446

Vigencia	Periodo	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
2022	NOV-DIC	20232025446	26/02/2023	\$2,000	PRESENTADA CON PAGO	

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 93 - Recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio presentado con pago.

**Nota importante:** Los procesos de pagos por vía PSE pueden tardar unos minutos en ser confirmados y reflejados en el sistema. Utilice el botón actualizar para verificar el estado de su recibo.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.8.7 Anular recibos

Para anular un recibo debe dirigirse al menú **“Mis obligaciones -> ICA BIMESTRAL - > Mis recibos”**.

Mis recibos

[Nuevo recibo](#)

446

Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
2022	NOV-DIC	20232025446	26/02/2023	\$2,000	GENERADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

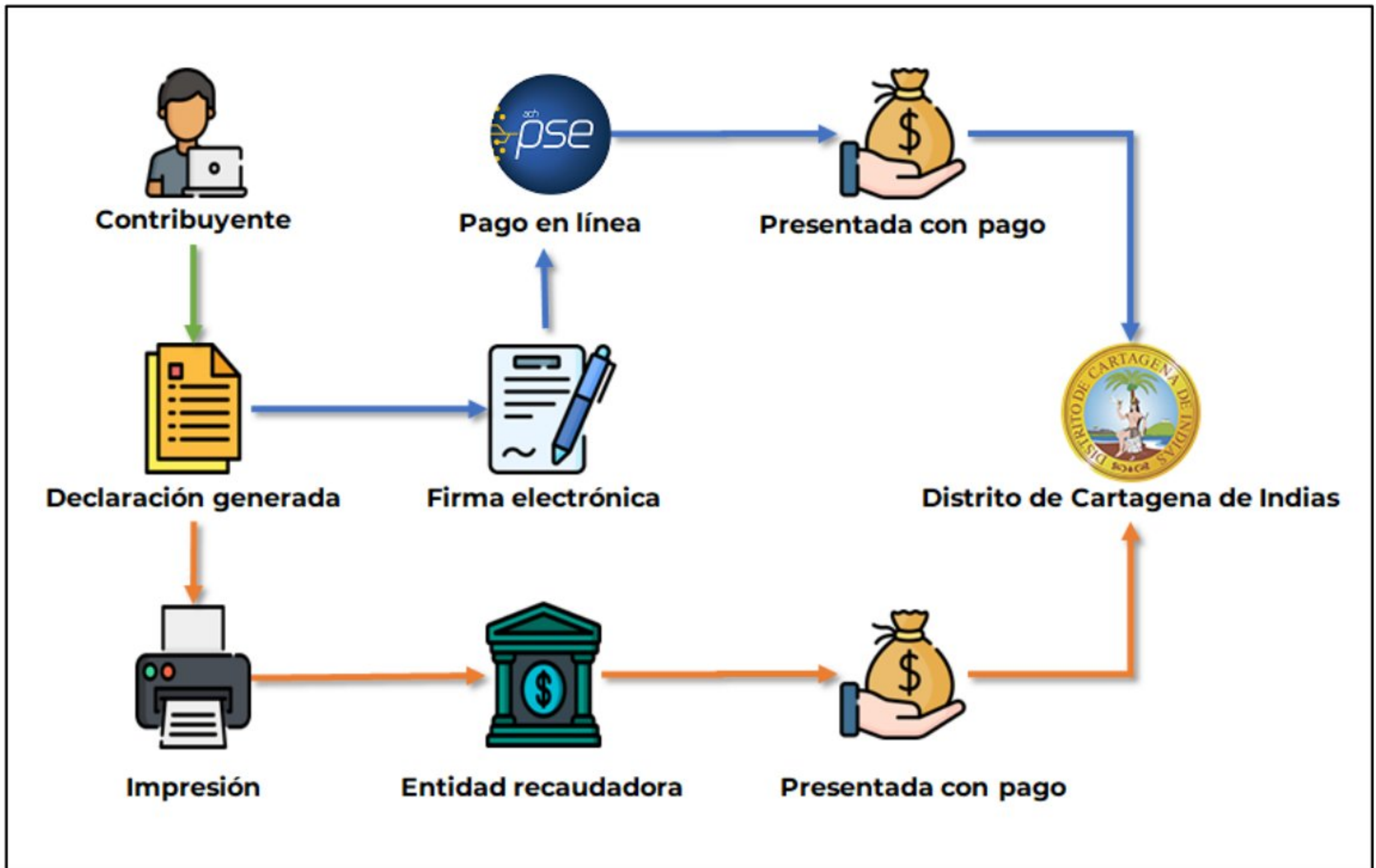
Haga clic en el icono con forma de caneca  para proceder con la anulación del recibo.

Cabe anotar que esta opción solo puede realizarse con declaraciones que se encuentren en estado **“Generada”** ([Figura 75 - Estados de un recibo de pago adelantado voluntario bimestral del impuesto de industria y comercio.](#))



### 5.9 RETEICA

#### 5.9.1 Flujograma de una declaración con valor a pagar



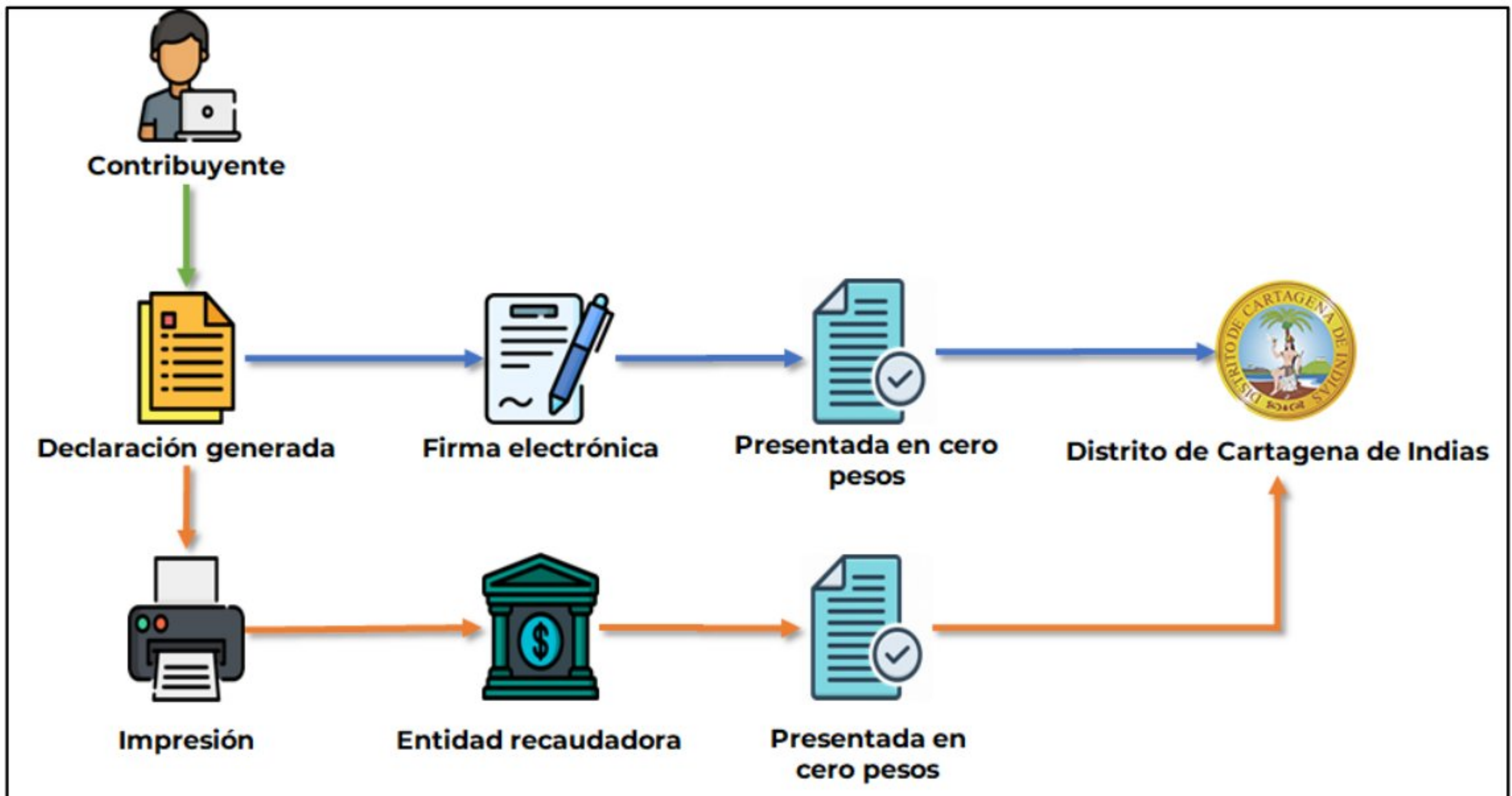
1. El contribuyente accede al portal tributario, diligencia su declaración de RETEICA y la guarda en el sistema.
2. A partir de este momento, el contribuyente puede escoger dos mecanismos para presentar su declaración:
  - a. Presentarla por ventanilla en entidades recaudadoras.
  - b. Presentarla por el Portal Tributario.
3. En caso que decida presentarla por ventanilla, imprimirá la declaración, la llevará ante una entidad recaudadora y realizará el pago.
4. En caso que desee presentarla por el Portal Tributario, el contribuyente deberá firmar electrónicamente la declaración y luego pagarla vía PSE.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.9.2 Flujo de una declaración con valor en cero pesos



1. El contribuyente accede al portal tributario, diligencia su declaración de RETEICA y la guarda en el sistema.
2. A partir de este momento, el contribuyente puede escoger dos mecanismos para presentar su declaración:
  - a. Presentarla por ventanilla en entidades recaudadoras.
  - b. Presentarla por el Portal Tributario.
3. En caso que decida presentarla por ventanilla, imprimirá la declaración y la presentará ante una entidad recaudadora.
4. En caso que desee presentarla por el Portal Tributario, el contribuyente deberá firmar electrónicamente la declaración y luego utilizar la opción de Presentar.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.9.3 Ver declaraciones

Para ver las declaraciones registradas en el sistema, diríjase al menú diríjase al menú **“Mis obligaciones” -> RETEICA -> Mis declaraciones.**

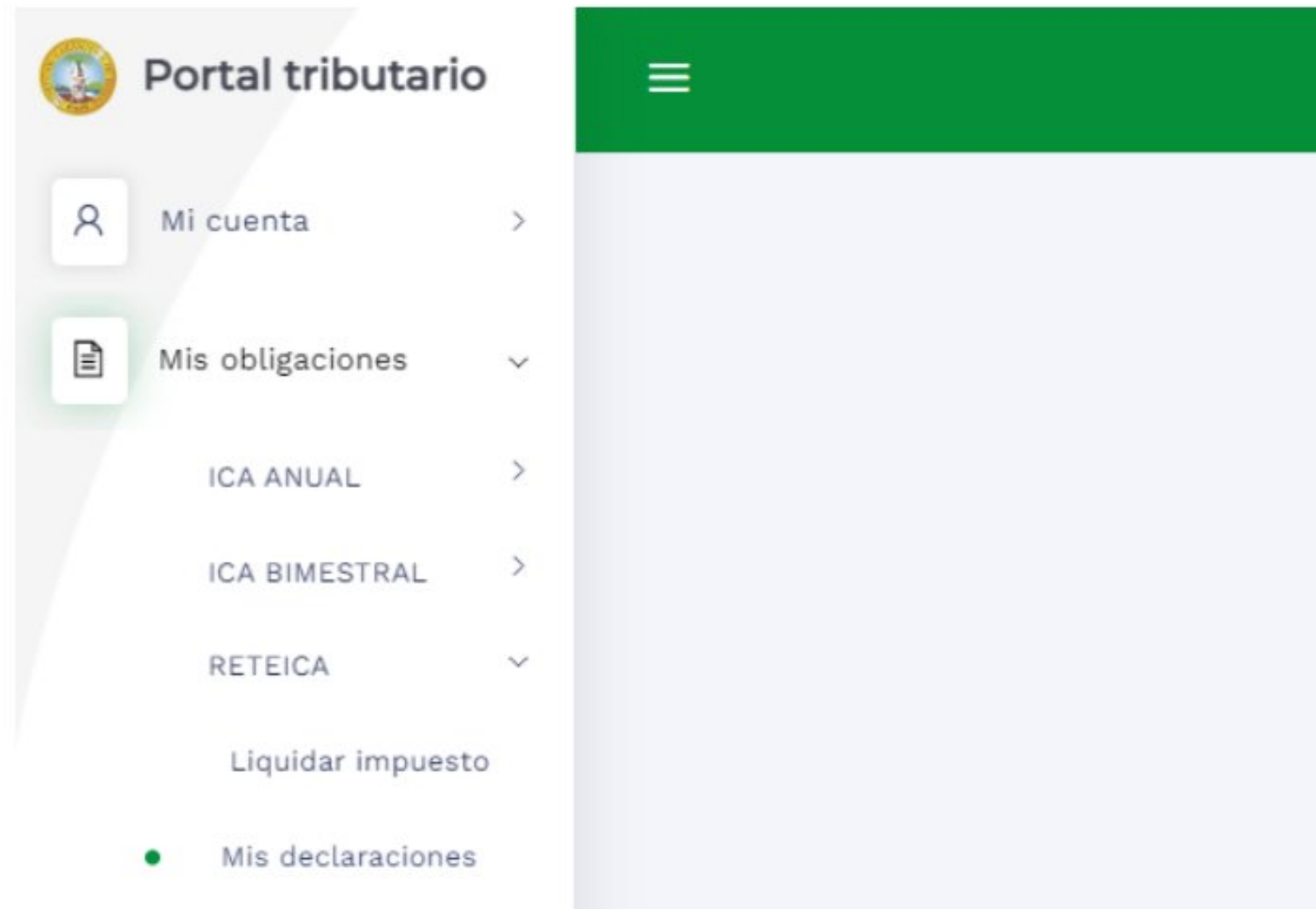


Figura 94 - Menú para ver declaraciones bimestrales de retención del impuesto de industria y comercio.

El sistema le mostrará un listado de todas las declaraciones registradas en el sistema.

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Buscar

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233051483	05/02/2023	\$1	PRESENTADA CON PAGO	
DECLARACIÓN INICIAL	2022	SEP-OCT	20233054031	10/02/2023	\$1,000	PRESENTADA CON PAGO	
DECLARACIÓN INICIAL	2022	JUL-AGO	20233054120	20/02/2023	\$426,000	EN ESPERA DE FIRMAS	

1 - 3 de 3 declaraciones

Figura 95 - Listado de declaraciones bimestrales de retención del impuesto de industria y comercio registradas en el sistema.

#### 5.9.3.1 Descripción de estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

DESCRIPCIÓN DE ESTADOS DE UNA DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	
<b>Generada</b>	Estado inicial de una declaración registrada en el sistema
<b>En proceso de firmas</b>	Corresponde al momento en que una declaración inicia un proceso de firmado electrónico con la plataforma de firmado.
<b>Firmada</b>	Estado en el que todos los firmantes de una declaración han finalizado el proceso de firmado electrónico de la declaración.
<b>En proceso de pago en línea</b>	Estado en el que una declaración inicio un proceso de pago en línea y se encuentra en espera de confirmación del resultado de la transacción por parte de la pasarela de pagos.
<b>Presentada sin pago</b>	Estado en el que una declaración fue presentada ante el Distrito de Cartagena por un valor de cero (0) pesos desde una ventanilla en bancos o desde el Portal Tributario.
<b>Presentada con pago</b>	Estado en el que una declaración con valor a pagar mayor a cero pesos fue presentada ante el Distrito de Cartagena por ventanilla en bancos o pago en línea desde el Portal Tributario.

Figura 96 - Estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.9.4 Diligenciar declaraciones

Para diligenciar su declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio, diríjase al menú **“Mis obligaciones” -> RETEICA -> Liquidar impuesto**

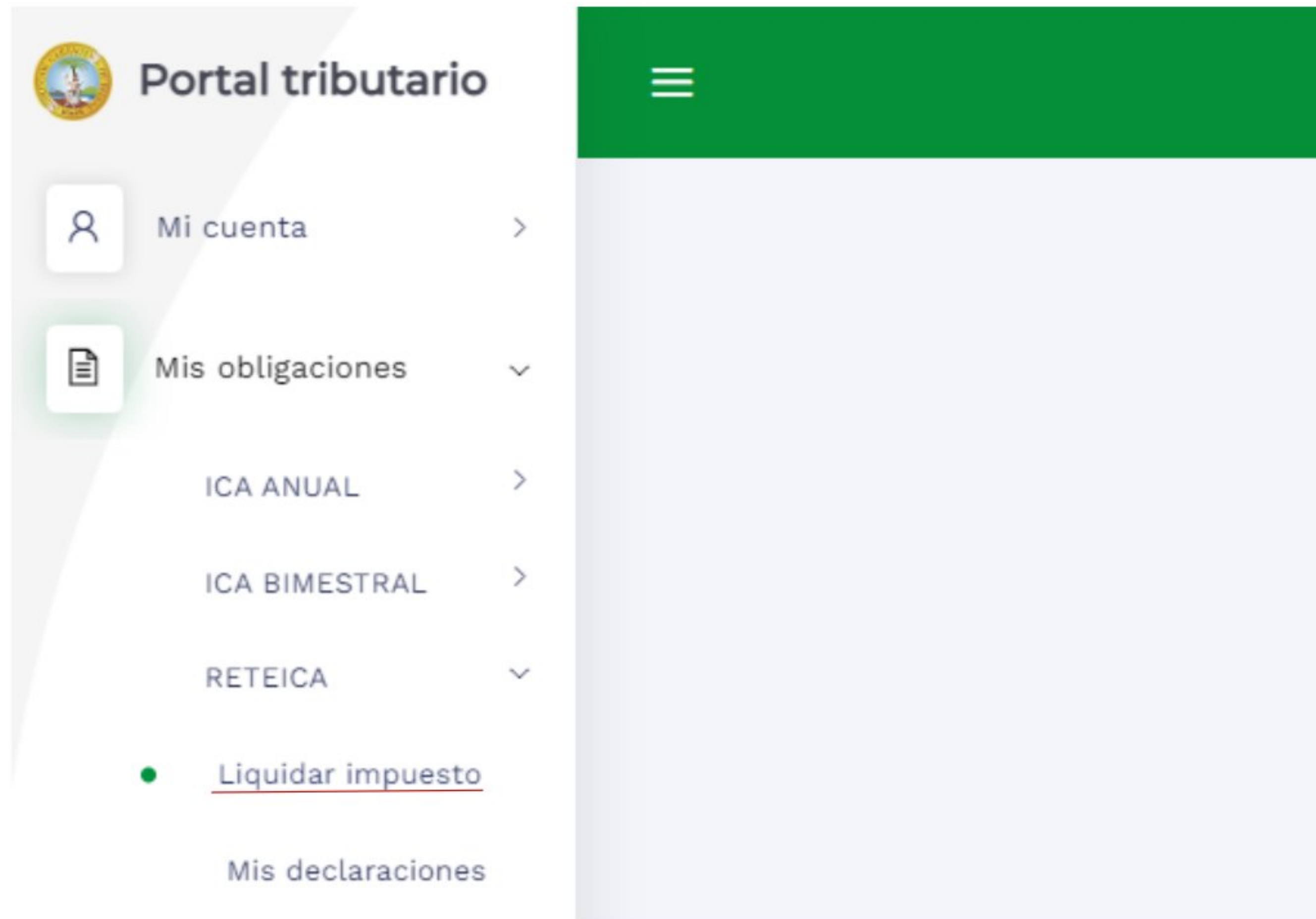


Figura 97 - Opción de menú para liquidar una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Se mostrará una pantalla con diferentes opciones y preguntas para poder diligenciar el formulario de declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

**Liquide su declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.**

---

Tipo de declaración

Seleccione una opción

Vigencia

2022

Período

NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Seleccione si es o no autorretenedor de Ica y sobretasa bomberil según el decreto 0112 del 20 de enero de 2023

Seleccione una opción

Limpiar Continuar

Figura 98 - Página principal para generar una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

- Seleccione el tipo de declaración que desea liquidar.
  - ✓ **Declaración inicial:** Si va a realizar la primera declaración sobre una vigencia y un período.
  - ✓ **Corrección:** Si desea generar una declaración de corrección sobre una declaración ya presentada.
- Digite el número de declaración que corrige en caso que haya seleccionado una declaración de tipo corrección.
- Seleccione la vigencia sobre la cual va a presentar su declaración.
- Seleccione el período sobre el cual va a presentar su declaración.
- Responda si es o no autorretenedor de ICA.
- Haga clic en el botón continuar.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Se mostrará una página en la cual podrá diligenciar el formulario correspondiente al recibo de pago adelantado voluntario del impuesto de industria y comercio. La cual se encuentra distribuida de la siguiente manera:

### ➤ Información general:

Información general			
Año gravable	2022	Período	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
Tipo	DECLARACIÓN INICIAL	Fecha de vencimiento	31/01/2023
Fecha límite de pago	<input type="text" value="25/02/2023"/>		

Figura 99 - Datos correspondientes a la información general en una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

En esta sección se muestra el año gravable, período, tipo de declaración y la fecha de vencimiento. En caso que sea extemporánea debe seleccionar una fecha límite de pago para presentar la declaración.

### ➤ Datos del agente retenedor:

Datos del agente retenedor			
Tipo documento	NIT	Número documento	888888888
Razón social	INTEGREMOS A LA SOCIEDAD S.A.S.	Telefono	3002125410
Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
Dirección notificación	INTEGREMOSALASOCIEDAD@COM.CO	Correo electrónico	

Figura 100 - Datos de información del contribuyente en una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

En esta esta sección se muestra la información del contribuyente, tal cual se encuentra registrada en el sistema tributario del Distrito de Cartagena de Indias.

### ➤ Discriminación de actividades gravadas

Código	Actividad principal	Tarifa x mil	Base gravable	Impuesto
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$0	\$0
TOTALES			\$0	\$0

[Agregar actividad secundaria](#)

Figura 101 - Discriminación de actividades gravadas en una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

Digite el código de su actividad económica principal y la base gravable. En caso que exista una actividad secundaria, hacer clic en el botón **“Agregar actividad secundaria”** y diligenciar el código correspondiente a la actividad.

**Nota:** Esta sección solo estará disponible para contribuyentes que respondieron que si son autorretenedores de ICA.

### ➤ Generación de energía

Generación de energía	
Capacidad instalada	Impuesto ley 56 de 1981
<input type="text" value="0"/> <input <="" input="" type="button" value="?"/>	<input type="text" value="\$0"/> <input <="" input="" type="button" value="?"/>

Figura 102 - Generación de energía en una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Si realiza actividades de generación de energía, digite la capacidad instalada en kilovatios y el valor del impuesto de acuerdo a la ley 56 de 1981.

**Nota:** Esta sección solo estará disponible para contribuyentes que respondieron que si son autorretenedores de ICA.

### ➤ Base de retención

Base retención	
BASE RETENCIÓN INDUSTRIAL	\$0 ?
BASE RETENCIÓN COMERCIAL	\$0 ?
BASE RETENCIÓN SERVICIOS	\$0 ?
BASE AUTORRETENCIÓN	\$100.000
TOTAL BASE GRAVABLE (Renglón 8+9+10+11)	\$100.000

Figura 103 - Base de retención en una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

En esta sección se debe diligenciar toda la información asociada a la base de retención. Haga clic en el icono de ayuda ubicado al lado derecho de cada renglón para encontrar una explicación detallada del mismo.

**Nota:** En caso de haber seleccionado que es autorretenedor de ICA, el renglón llamado **“base autorretención”** se calcula automáticamente según lo ingresado en la base gravable de las actividades gravadas.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### ➤ Liquidación privada de la retención

Liquidación privada de la retención		
13. RETENCIÓN INDUSTRIAL	\$0	?
14. RETENCIÓN COMERCIAL	\$0	?
15. RETENCIÓN POR SERVICIOS	\$0	?
16. AUTORRETENCIÓN	\$1.000	
17. TOTAL RETENCIÓN / AUTORRETENCIÓN (Renglón 13+14+15+16)	\$1.000	
18. VALOR PAGADO EN DECLARACIÓN POR CORREGIR	\$0	?
19. TOTAL RETENCIÓN / AUTORRETENCIÓN A CARGO (17-18)	\$1.000	
20. VALOR SANCIÓN	\$0	?
21. INTERES DE MORA	\$1.000	
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19+20+21)	\$2.000	

Figura 104 - Liquidación privada en una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

Completados los pasos anteriores el sistema liquidará de manera automática el valor autorretención y demás tasas. Por favor, complete los renglones restantes y verifique el valor total a pagar.

### ➤ Datos del contribuyente o representante legal

Datos contribuyente o representante legal			
Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos
Seleccione una ↕	Número de do:	Nombres completos	Apellidos completos

Figura 105 - Sección para ingresar la información del contribuyente o representante legal en una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

Complete los campos tipo de documento, número de documento, nombres completos y apellidos completos del contribuyente o representante legal.

### ➤ Datos del contador o revisor fiscal



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

**Datos contador / revisor fiscal**

---

Rol:

Tipo documento:

Número documento:

Nombres:

Apellidos:

Número Tarjeta Profesional:

Figura 106 - Sección para ingresar la información del contador o revisor fiscal en una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

Seleccione el rol del firmante, en este caso si es contador, revisor fiscal o si no aplica. En caso que aplique diligencie el tipo de documento, número de documento, nombres completos, apellidos completos y número de tarjeta profesional.

Completada toda la información y verificando que esta se encuentre correctamente diligenciada, haga clic en el botón **“Guardar”**



Figura 107 - Botón guardar para registrar una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio en el sistema.


El sistema confirmará que la declaración ha sido registrada de manera exitosa y quedará guardada en el apartado **“Mis declaraciones”** en estado **“Generada”** (Figura 96 - Estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio)



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.9.5 Presentar y pagar declaración por ventanilla de bancos autorizados.

Luego de generar su declaración, haga clic en el icono con forma de impresora  (**imprimir para pago en bancos**) ubicado en la columna acciones que se muestra en el listado de declaraciones generadas en el sistema.

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

175

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	GENERADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones 

Figura 108 - Listado de declaraciones bimestrales de retención del impuesto de industria y comercio.

El sistema generará un documento en formato PDF el cual debe imprimirse únicamente en impresora láser. Recuerde que la impresión debe estar en alta calidad para que el código de barras sea legible por los bancos autorizados.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

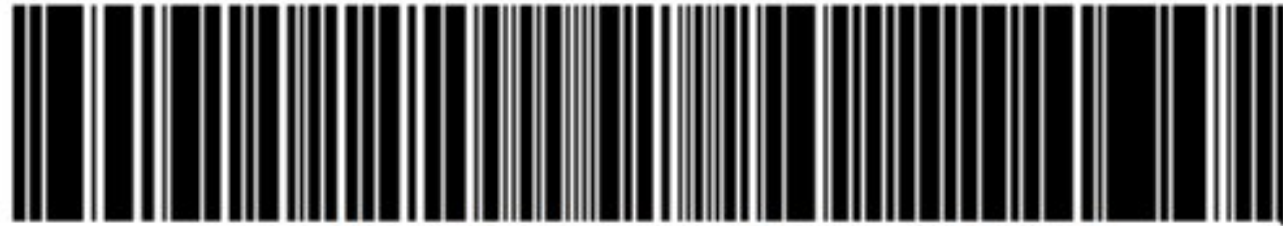
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL		RETEICA					
Formulario de Declaración Bimestral de Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio		FORMULARIO N°					
USTED DEBE DILIGENCIAR COMPLETAMENTE ESTE FORMULARIO, FOTOCOPIARLO DOS VECES PARA OBTENER LOS TRES FORMULARIOS REQUERIDOS Y REALIZAR EL PAGO EN LA ENTIDAD FINANCIERA		<b>20233038175</b> <b>163806</b>					
AÑO GRAVABLE	2022	PERÍODO GRAVABLE	NOV-DIC	DECLARACIÓN Y PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	CORRECCIÓN	<input type="checkbox"/>
NÚMERO DE DECLARACIÓN QUE CORRIGE							
<b>A. IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE RETENEDOR</b>							
1. RAZÓN SOCIAL KIOSCO TURISTICO							
2. IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 88888888		3. TELÉFONO 6901234			
CC <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>							
4. DEPARTAMENTO BOLIVAR		5. MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL					
6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CENTRO EDIFICIO ANDIAN							
7. DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y CULTURAL CENTRO EDIFICIO ANDIAN							
<b>B. BASE RETENCIÓN</b>							
8. BASE RETENCIÓN INDUSTRIAL		IB	15.000.000				
9. BASE RETENCIÓN COMERCIAL		CB	1.500.000				
10. (+) BASE RETENCIÓN SERVICIOS		BS	2.000.000				
11. (+) BASE AUTORETENCIÓN		AB	0				
12. (=) TOTAL BASE GRAVABLE (Renglón 8+9+10+11)		BT	18.500.000				
<b>C. LIQUIDACIÓN PRIVADA DE LA RETENCIÓN</b>							
13. RETENCIÓN INDUSTRIAL		IR	1.500.000				
14. RETENCIÓN COMERCIAL		CR	150.000				
15. (+) RETENCIÓN POR SERVICIO		RS	200.000				
16. (+) AUTORETENCIÓN		RA	0				
17. (=) TOTAL RETENCIÓN / AUTORETENCIÓN (Renglón 13+14+15+16)		RN	1.850.000				
18. (-) VALOR PAGADO EN DECLARACIÓN POR CORREGIR		PC	0				
19. (=) TOTAL RETENCIÓN / AUTORETENCIÓN A CARGO (17-18)		RT	1.850.000				
20. (+) VALOR SANCIÓN		VS	424.000				
21. (+) INTERES DE MORA		IM	6.000				
22. (=) TOTAL A PAGAR (Renglón 19+20+21)		TP	2.280.000				
<b>D. FIRMAS</b>							
FIRMA DEL DECLARANTE				Coloque sello o timbre de banco			
NOMBRE Y APELLIDOS JOHN ALEJANDRO DOE MARTINEZ							
CC <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> N° 123456							
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL							
NOMBRE Y APELLIDOS AURA MILENA CACERES LOPEZ							
CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/> TARJETA PROFESIONAL N° 123456-T							
CC <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> N° 98765							
DISTRIBUCIÓN GRATUITA ORIGINAL: DIVISIÓN DE IMPUESTOS PRIMERA COPIA: ENTIDAD RECAUDADORA SEGUNDA COPIA: CONTRIBUYENTE						CÓDIGO GHAGT 04-F003 VERSIÓN 10 Vigencia 13/08/2010	
PÁGUESE EN BANCO DE OCCIDENTE - DAVIVIENDA - COLPATRIA - GNB SUDAMERIS - POPULAR - BEVA - BANCO DE BOGOTÁ - ITAU							

Figura 109 - Formulario de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.9.6 Firmar electrónicamente declaraciones

La firma electrónica de declaraciones aplica para aquellas declaraciones que se van a pagar únicamente por medios electrónicos (PSE). Para hacer el proceso, diríjase al apartado "Mis declaraciones" y haga clic en el icono con forma de documento y lápiz



Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

175

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	GENERADA	

1 - 1 de 1 declaraciones

El sistema mostrará los firmantes que asoció en su declaración previamente generada.

**Representante legal**

Identificación y nombres completos: 1047123456 - JOHN ALEJANDRO DOE MARTIN

Email: Digite el e-mail del representante legal

**Contador / Revisor fiscal**

Identificación y nombres completos: 876543 - AURA MILENA CACERES LOPEZ

Email: Digite el e-mail del revisor fiscal o contador

[Cancelar](#) [Continuar](#)

Figura 110 - Sección para iniciar proceso de firma electrónica de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.



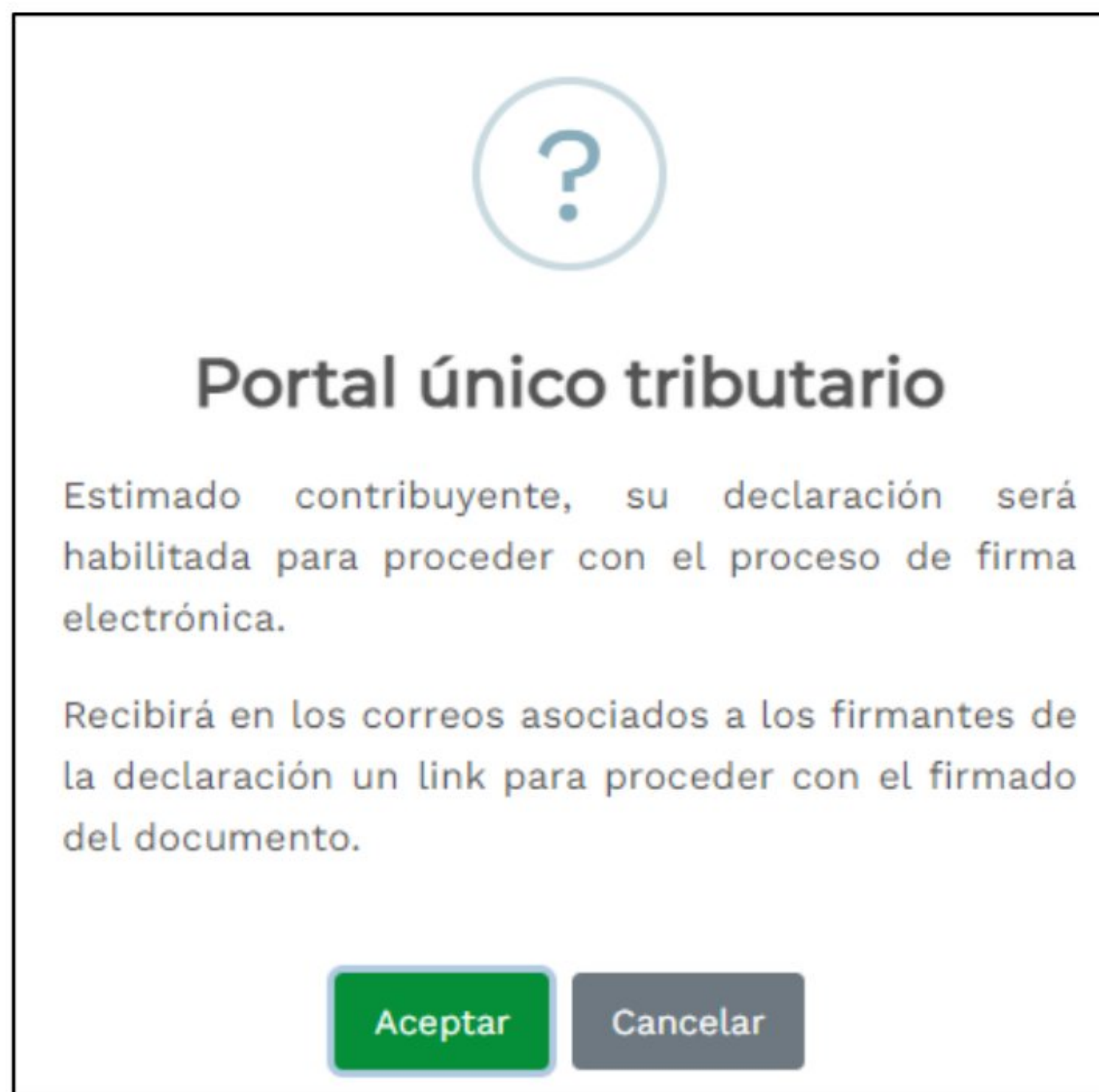
# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Digite el correo electrónico de los firmantes de la declaración previamente generada y haga clic en el botón **“Continuar”**.



El sistema, le notificará lo siguiente:



*Figura 111 - Ventana notificando que iniciará el proceso de firmado electrónico de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.*

Haga clic en el botón **“Aceptar”**.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

El sistema le notificará que el proceso de firmado electrónico ha iniciado.



Figura 112 - Mensaje de confirmación de inicio de proceso de firmado electrónico en una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

Al hacer clic en el botón volver, la declaración cambiará al estado **“En espera de firmas”** (Figura 96 - Estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio)

Mis declaraciones

Nueva declaración

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	EN ESPERA DE FIRMAS	

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 113 - Declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio en estado En espera de firmas



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

A partir de este momento la plataforma de firmado electrónico enviará una notificación al correo electrónico de cada uno de los firmantes.

JOHN ALEJANDRO DOE MARTINEZ te han invitado a firmar un documento: 20233038175

Cordial saludo, se le invita a firmar electrónicamente la declaración bimestral de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio N° 20233038175

Si deseas ir a ver el documento y firmarlo, utiliza el **siguiente botón**.

**Firmar documento ahora**

Si no puedes acceder a la función usando el botón, copia y pega el siguiente enlace en tu navegador de preferencia: <https://app.auco.ai/invited/?document=Y!>

Figura 114 – Mensaje con invitación a firmar una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

Será redirigido a la plataforma de firmado electrónico donde deberá marcar que manifiesta estar de acuerdo con los términos y condiciones. Haga luego clic en el botón **“Continuar”**

 Has sido invitado a firmar:  
**20233038175**  
Creado por **Alcaldía de Cartagena**

Manifiesto que acepto el [acuerdo previo de firma electrónica](#), la [política de tratamiento de datos personales](#) y el [contrato de términos y condiciones de uso](#)

Continuar

Figura 115 - Inicio de un proceso de firmado electrónico de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Hecho lo anterior, la plataforma de firmado le permitirá realizar dos acciones:

- **Rechazar documento:** Esta acción puede ser realizada si alguno de los firmantes no está de acuerdo en firmar o se encontró un error en la declaración.

Haga clic en el botón **“No firmaré, rechazo el documento”**.



Figura 116 - Botón para rechazar la firma de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

Haga clic en el botón **“Solicitar código a mi e-mail”**. La plataforma de manera automática enviará un código de seguridad al correo electrónico del firmante con un código OTP; el cual debe ser ingresado en la plataforma.

### ¿Estás seguro que deseas rechazar el documento?

Al hacerlo, terminarás el flujo de firma y no podrás firmarlo luego, el creador deberá enviar una nueva solicitud.

Debes solicitar e ingresar un código OTP

**Solicitar código a mi e-mail**

Ingresa el motivo de rechazo

Rechazo el contrato debido...

**Rechazar documento**      **Volver a firmar**

Figura 117 - Proceso de rechazo de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Copie el código TOP enviado al correo electrónico del firmante de la declaración. Recuerde que este tiene un tiempo de expiración.

Hola JOSE PEREZ, este es tu código de firmante para el documento: 2022?

**604685**

Figura 118 - Código OTP enviado al correo electrónico del firmante de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.

Ingresado el código OTP, diligencie el motivo de rechazo de la declaración y haga clic en el botón **“Rechazar documento”**.

**¿Estás seguro que deseas rechazar el documento?**

Al hacerlo, terminarás el flujo de firma y no podrás firmarlo luego, el creador deberá enviar una nueva solicitud.

Debes solicitar e ingresar un código OTP

6 0 4 6 8 5

Vigencia del código: **00:04 min**

Ingresar el motivo de rechazo

Error en declaración

**Rechazar documento** **Volver a firmar**

Figura 119 - Rechazo de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio ingresando el código OTP y motivo de rechazo.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

La plataforma rechazará la declaración y terminará el proceso de firmado. El Portal Tributario recibirá de manera inmediata la notificación de rechazo de firmas y la declaración volverá al estado **"Generada"** (Figura 96 - Estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.)

Mis declaraciones

Nueva declaración


175


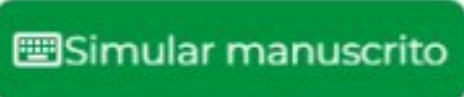

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	GENERADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 120 - Declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio en su estado inicial (Generada) luego de ser rechazada en la plataforma de firmado.

- **Firmar el documento:** En caso que se esté de acuerdo con firmar la declaración haga clic en el botón **"Continuar"**. La plataforma mostrará las opciones para plasmar la firma en la declaración. Seleccione la que desee y haga clic nuevamente en continuar.

 Como se verá tu firma en el documento

José Pérez

Continuar

Volver

Figura 121 - Sección para firmar electrónicamente una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Realizado el proceso por todos los firmantes de la declaración el sistema de manera automática recibirá la notificación de la plataforma de firmado y la declaración cambiará al estado **“Firmada”**. (Figura 96 - Estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.)

Mis declaraciones

Nueva declaración

175

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	FIRMADA	

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 122 - Declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio en estado FIRMADA.

**Nota:** Si luego del proceso de firmado por todas las partes la declaración sigue en estado **“En espera de firmas”**, espere unos minutos y haga clic en el botón actualizar , el cual está ubicado en la parte inferior derecha de la tabla de declaraciones.

Con la declaración en estado **Firmada** podrá realizar las siguientes acciones:

- **Anular declaración:** En caso que ya firmada la declaración se haga necesario anularla por algún motivo en específico y tenga que generarse una nueva. Se realiza haciendo clic en el icono con forma de caneca.
- **Pago en línea:** Para realizar el proceso de pago por medios electrónicos. Se realiza haciendo clic en el icono con forma de billete.
- **Ver declaración:** Para obtener una copia de la declaración junto al certificado de firma electrónica. Se realiza haciendo clic en el icono con forma de lupa.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.9.7 Cambiar correo electrónico de firmantes de una declaración

En caso que haya iniciado un proceso de firmado electrónico y digitó de manera errada el correo de alguno de los firmantes de la declaración, puede hacer la corrección respectiva ingresando al apartado **“Mis obligaciones -> RETEICA – Mis declaraciones”**.

Mis declaraciones

Nueva declaración

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	EN ESPERA DE FIRMAS	 

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 123 - Declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio en espera de firmas.

En caso que desee modificar el correo electrónico del representante legal, haga clic en el icono de usuario color negro. 

El sistema le pedirá que digite el nuevo correo electrónico para enviar la notificación. Recuerde que este correo no puede ser igual al del contador o revisor fiscal.

Estimado contribuyente, en caso que haya iniciado el proceso de firmado electrónico y diligenció de manera errada el e-mail del representante legal, puede desde esta sección realizar la corrección. El sistema, de manera automática, volverá a enviar una notificación al correo electrónico del firmante.

**Representante legal**

Identificación y nombres completos: 1047123456 - JOHN ALEJANDRO DOE MARTI

Email asociado: p...om

Nuevo email: Digite el e-mail del representante legal

Cancelar Actualizar

Figura 124 - Cambio de correo electrónico del representante legal.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

En caso que desee cambiar el correo electrónico del contador o revisor fiscal, haga

clic en el icono forma de usuario color azul. 

El sistema le pedirá que digite el nuevo correo electrónico para enviar la notificación.

Recuerde que este correo no puede ser igual al del representante legal.

Estimado contribuyente, en caso que haya iniciado el proceso de firmado electrónico y diligenció de manera errada el e-mail del contador o revisor fiscal, puede desde esta sección realizar la corrección. El sistema, de manera automática, volverá a enviar una notificación al correo electrónico del firmante.

**Contador / Revisor fiscal**

---

Identificación y nombres completos      Email asociado

876543 - AURA MILENA CACERES LOPEZ      pu      }mail.com

Nuevo email

Digite el e-mail del representante legal

**Cancelar**      **Actualizar**

Figura 125 - Modificación de correo electrónico del contador o revisor fiscal.


Hecha la actualización, la plataforma de firmado electrónico enviará una nueva invitación a firmar al nuevo correo electrónico del firmante de la declaración.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.9.8 Presentar declaraciones con valor en cero pesos.

Para presentar una declaración con valor a pagar en cero pesos, diríjase a la opción **“Mis obligaciones – RETEICA – Mis declaraciones”**. Busque la declaración que desea presentar y haga clic en el icono  en la columna acciones. Recuerde que esta opción solo está disponible cuando una declaración se encuentra en estado **“Firmada”** y con un valor a pagar en cero pesos. (Figura 96 - Estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.)

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

8164

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	SEP-OCT	20223038164	30/11/2022	\$0	FIRMADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

Realizada la acción el sistema le notificará que la declaración fue presentada en el sistema y cambiará al estado **“Presentada sin pago”**

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	SEP-OCT	20223038164	30/11/2022	\$0	PRESENTADA SIN PAGO	


1 - 1 de 1 declaraciones



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.9.9 Pagar declaraciones por medios electrónicos

Para pagar una declaración por medios electrónicos, diríjase a la opción **“Mis obligaciones – RETEICA – Mis declaraciones”**. Busque la declaración que desea pagar y haga clic en el icono con forma de billete  en la columna acciones. Recuerde que esta opción solo está disponible cuando una declaración se encuentra en estado **“Firmada”** (Figura 96 - Estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.)



Mis declaraciones

Nueva declaración

175

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	FIRMADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 126 - Declaración firmada con opción de pago por medio electrónico.

Se mostrará una página en la cual se mostrará el número de formulario y el valor a pagar.

#### Información del pago



Estimado contribuyente, se informa que el pago por medio de botón PSE puede tardar unos minutos en ser reflejado en el portal tributario y en su estado de cuenta. Este proceso se realiza de forma automática luego que la transacción haya sido notificada por PSE.

Número de declaración 20233038175

Valor a pagar \$ 2.280.000

Continuar con el pago

Cancelar

Figura 127- Información del pago de una declaración.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Haga clic en el botón **“Continuar con el pago”**, el sistema lo redirigirá a la pasarela de pagos electrónicos ePayco.

Figura 128 - Pasarela de pagos ePayco

**Nota:** La figura anterior es tomada como referencia.

Complete la información solicitada y seleccione la entidad bancaria con la cual desea hacer el pago de la declaración. Por último, haga clic en el botón continuar.

Figura 129 - Datos del pagador y selección de entidad bancaria.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

La pasarela lo llevará a la página PSE. Ingrese su correo electrónico y haga clic en el botón **“Ir al banco”**.

**PSE - Pagos Seguros en Línea / Persona Natural**

Persona natural Persona jurídica

Soy un usuario registrado Quiero registrarme ahora

\*\*\*\*\*

Ir al Banco

Figura 130- Página oficial de PSE, ingresar correo registrado.

Por último, será dirigido a la página oficial de la entidad financiera previamente seleccionada. Ingrese sus credenciales de acceso y automáticamente la entidad le informará del proceso de pago.

Bienvenido al Portal de Pagos en Línea y PSE

Seleccione el canal por el cual realizará el pago:

Persona Natural Entidad

No olvide Cerrar Sesión una vez termine sus transacciones.

Figura 131 - Ingreso a la entidad financiera.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

Terminado el proceso de pago, será redirigido al Portal Tributario, en el cual se mostrará el resultado de su transacción.

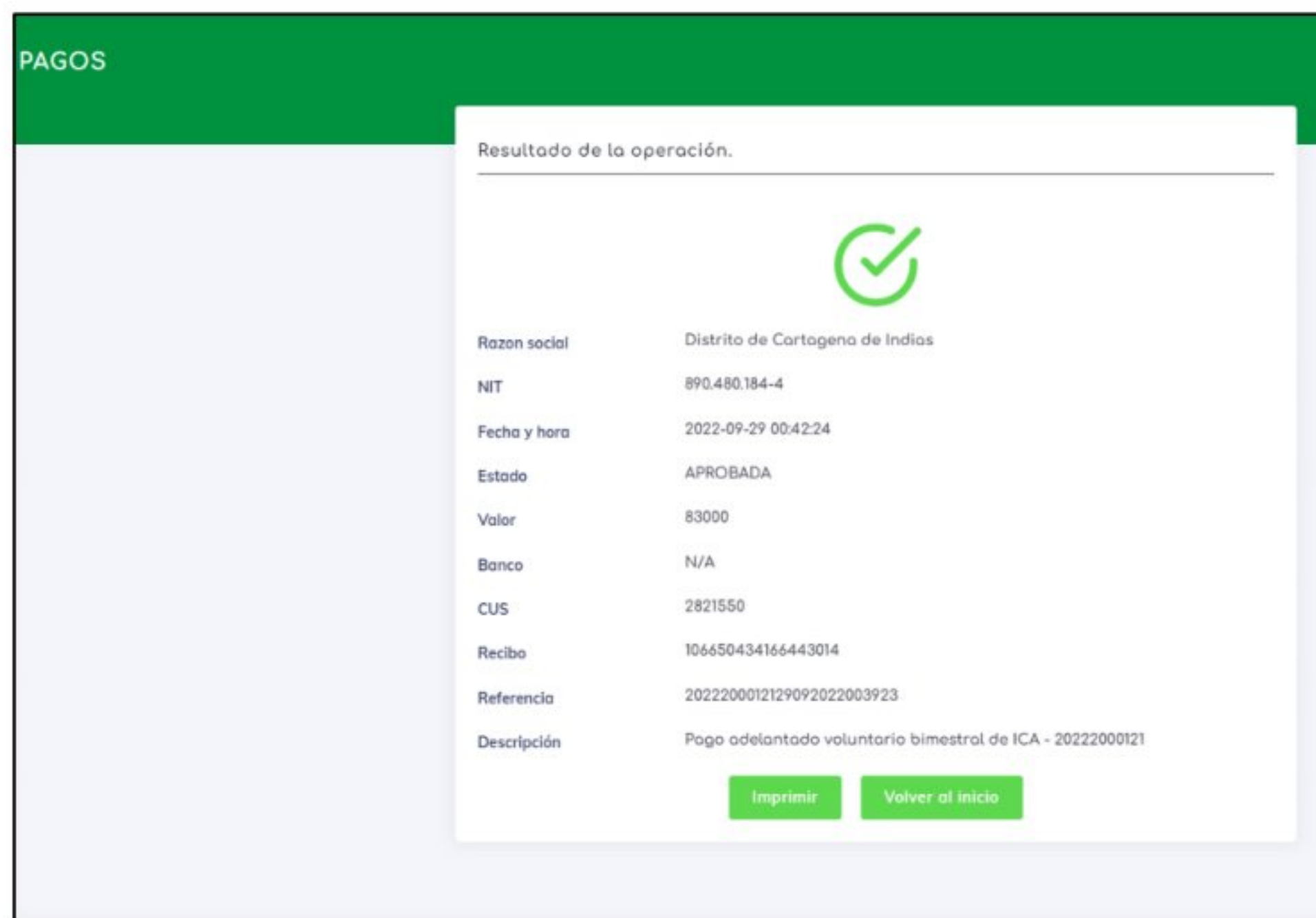


Figura 132 - Resultado Transacción

Confirmado el pago por parte de la pasarela, la declaración cambiará al estado **“Presentada con pago”**.

Mis declaraciones

Nueva declaración

175

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	PRESENTADA CON PAGO	

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 133 - Declaración pagada y presentada ante el Distrito de Cartagena de Indias.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

**Nota importante:** Los procesos de pagos por vía PSE pueden tardar unos minutos en ser reflejados en el portal. Utilice el botón actualizar para verificar el estado de su declaración.

### 5.9.10 Anular declaraciones

Para anular una declaración debe dirigirse al menú **“Mis obligaciones -> RETEICA -> Mis Declaraciones”**.

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

175

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	GENERADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

Haga clic en el icono con forma de caneca  para proceder con la anulación de la declaración.

Cabe anotar que esta opción solo puede realizarse con declaraciones que se encuentren en estado **“Generada”** o **“Firmada”**. (Figura 96 - Estados de una declaración bimestral de retención del impuesto de industria y comercio.)





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.10 Estado de Cuenta

#### 5.10.1 ICA

Para descargar su estado de cuenta de ICA debe dirigirse al menú **“Estado de cuenta”** -> **“ICA”**

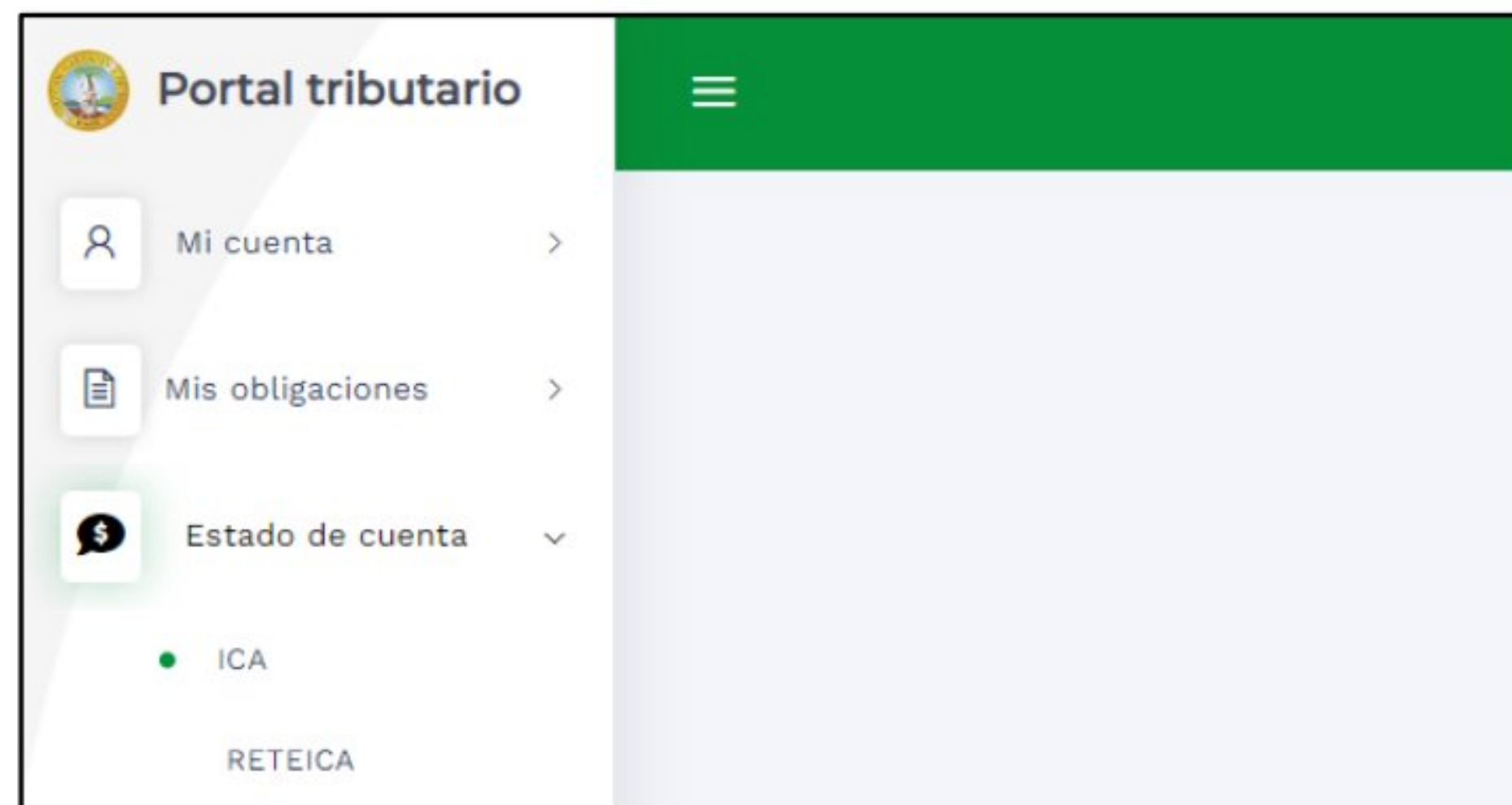


Figura 134 - Menú con opciones de acceso al estado de cuenta de ICA

El sistema generará de manera automática su estado de cuenta en formato PDF con la información registrada en el Sistema Tributario.

ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T Y C. SECRETARÍA DE HACIENDA DIVISIÓN DE IMPUESTOS

REPORTE GENERADO VÍA WEB (PORTAL TRIBUTARIO)

FECHA 07/03/2023 00:19:38

MATEO: SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO  
INFORME DE ESTADO CUENTA CORRIENTE  
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NÚMERO DE DOCUMENTO 163  
KIOSCO TURISTICO

Año G	Impuesto	Periodo	FU	IM	SI	SR	VS	Total
1995	IMPUESTO INDUSTRIA COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0
1996	AVISOS Y TABLEROS	0	0	0	0	0	0	0
	IMPUESTO INDUSTRIA COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0
1997	AVISOS Y TABLEROS	0	0	0	0	0	0	0
	IMPUESTO INDUSTRIA COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0
	SOBRETASA BOMBERIL	0	0	0	0	0	0	0
1998	AVISOS Y TABLEROS	0	0	0	0	0	0	0
	IMPUESTO INDUSTRIA COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0
	SOBRETASA BOMBERIL	0	0	0	0	0	0	0

Figura 135 - Estado de cuenta de ICA



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.10.2 RETEICA

Para descargar su estado de cuenta de RETEICA debe dirigirse al menú **“Estado de cuenta” -> “RETEICA”**

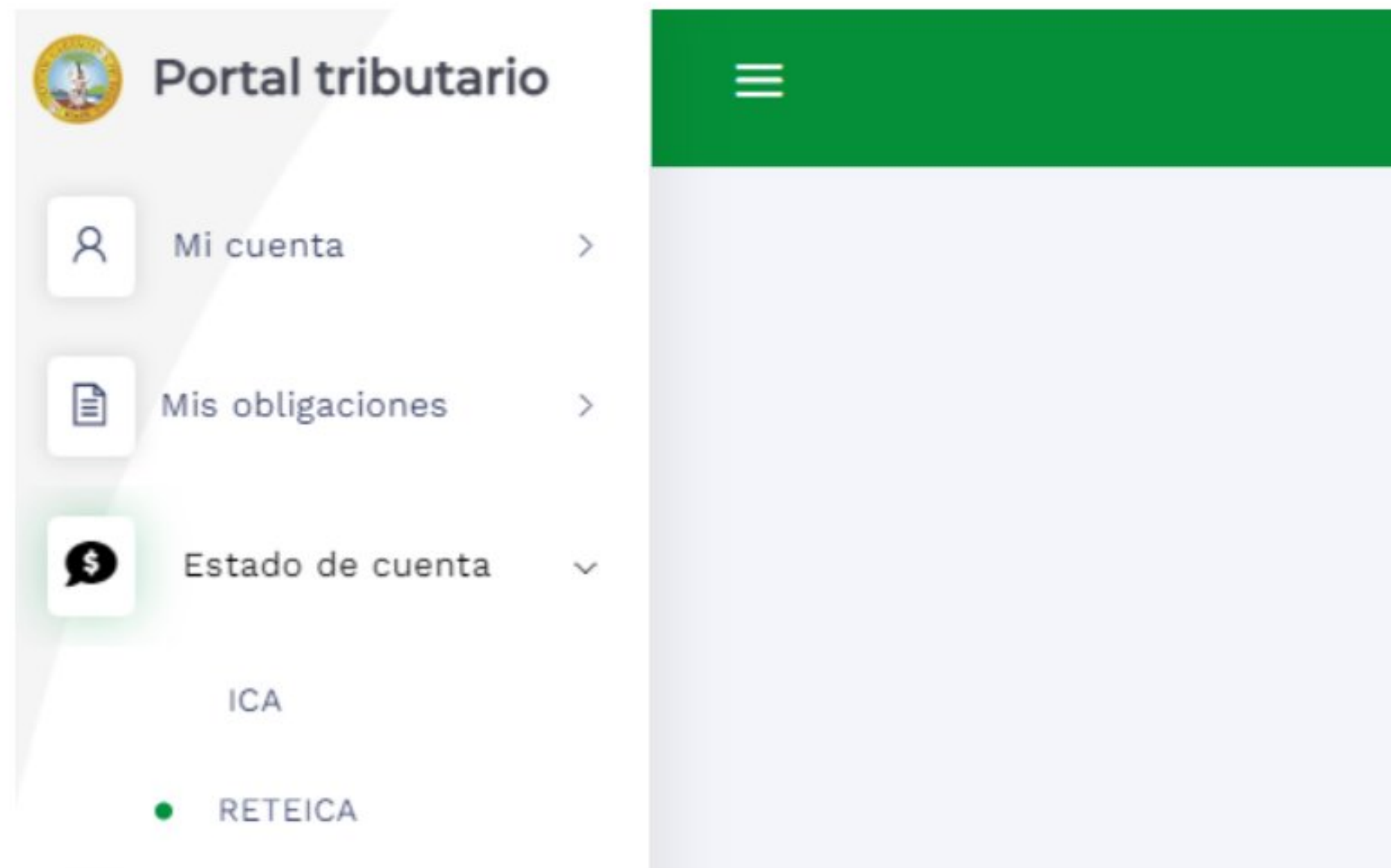


Figura 136 -Menú con opciones de acceso al estado de cuenta de RETEICA

El sistema generará de manera automática su estado de cuenta en formato PDF con la información registrada en el Sistema Tributario.

Año G	Impuesto	Periodo	FU	IM	SI	SR	VS	Total
2021	IMPUESTO RETENCION-FUENTE	1	0	0	0	0	0	0
2022	IMPUESTO RETENCION-FUENTE	5	0	0	0	0	0	0
<b>Totales:</b>			0	0	0	0	0	0

Figura 137 - Estado de cuenta de RETEICA



### 5.11 Preguntas frecuentes

#### 5.11.1 Preguntas frecuentes sobre declaraciones

1. ¿Cuándo una declaración de ICA ANUAL O RETEICA se considera como presentada?

**Respuesta:** En caso que una declaración de ICA ANUAL o RETEICA tenga valor a pagar se entenderá como presentada cuando su estado dentro del Portal Tributario diga **“Presentada con pago”**.

En caso que la declaración tenga un valor a pagar en cero pesos o saldo a favor, se entenderá como presentada si tiene el estado **“Presentada sin pago”**.

**Nota importante:** Si su declaración se encuentra en otro estado como **Generada, En espera de Firmas, Firmada o En proceso de pago en línea**, se considera una declaración que está en proceso de presentación por parte del contribuyente y no se considera como presentada hasta que haya culminado todo el proceso.

2. Terminé de diligenciar mi declaración, la guardé en el portal y esta quedó en estado **GENERADA**. Sin embargo, necesito realizarle una corrección. ¿Cómo puedo editarla?

**Respuesta:** En este caso, debe proceder a anular declaración haciendo clic en

el icono con forma de caneca  y generar una nueva declaración.

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

175

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2022	NOV-DIC	20233038175	28/02/2023	\$2,280,000	GENERADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

3. Si realicé el pago de una declaración vía ventanilla o PSE y necesito realizar una corrección, ¿puedo realizarla dentro del portal?

**Respuesta:** Luego que una declaración cambia al estado **Presentada con pago** o **Presentada sin pago** (para declaraciones con valor a pagar en 0 (cero) pesos), esta se verá reflejada en su estado de cuenta en un tiempo máximo de 15 minutos. Luego de cumplido este tiempo podrá realizar el proceso de corrección del formulario.

4. ¿Puedo presentar declaraciones con valor a pagar en cero pesos?

**Respuesta:** Puede hacerlo sin ningún problema a un solo clic.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

5. Si presento una declaración con saldo a favor y un valor total a pagar en cero pesos desde el nuevo portal y la firmo electrónicamente. ¿Cómo hago para dejarla como presentada ante el distrito de Cartagena?

**Respuesta:** Luego de completado el proceso de firmado electrónico de la declaración, ésta quedará en estado **FIRMADA** y debe realizarse la acción de

**“Presentar”** haciendo clic en el icono  en la columna **“acciones”**

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2011	ANUAL	20231019520	28/02/2023	\$0	FIRMADA	  

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 138 - Declaración con valor de cero pesos en estado FIRMADA.

Realizada esta acción, la declaración cambiará al estado **“PRESENTADA SIN PAGO”**.

Mis declaraciones

[Nueva declaración](#)

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2011	ANUAL	20231019520	28/02/2023	\$0	PRESENTADA SIN PAGO	

1 - 1 de 1 declaraciones

Figura 139 - Declaración en cero pesos, en estado PRESENTADA SIN PAGO.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

6. Si recibo una notificación de sanción por emplazamiento o requerimiento especial. ¿Cómo hago para diligenciar la sanción en mi declaración de corrección?

**Respuesta:** Al momento de responder las preguntas para generar su declaración debe responder **“SÍ”** a la pregunta: **“¿Tiene una sanción por emplazamiento o requerimiento especial?”**

Líquide su impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.

Tipo de declaración	Número de declaración que corrige
Corrección	20221019498
Vigencia	Período
2022	Anual
¿Es un consorcio o unión temporal?	¿Realiza actividades a través de patrimonio autónomo?
NO	NO
Régimen	¿Tiene una sanción por emplazamiento o requerimiento especial?
COMÚN	SI

De esta manera, el sistema le permitirá ingresar el valor de la sanción correspondiente, siempre y cuando esta no sea menor que la sanción mínima.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

### 5.11.2 Preguntas frecuentes sobre proceso de registro, inicio de sesión y actualización de datos de contribuyente.

1. El sistema me dice que no me encuentro registrado como contribuyente. ¿Qué debo hacer?

**Respuesta:** Para registrarse en el portal único tributario debe estar inscrito en ante el Distrito de Cartagena de Indias como contribuyente. En este caso debe realizar el proceso de inscripción anexando los documentos correspondientes al trámite en la ventanilla única de atención al ciudadano.

2. Realizando el proceso de registro respondí de manera incorrecta las preguntas de validación de identidad y el sistema me ha bloqueado. ¿Qué puedo hacer?

**Respuesta:** Por seguridad, el sistema bloqueará el proceso de registro en un tiempo máximo de dos horas si se respondieron de manera incorrecta las preguntas de validación de identidad. Luego de culminado ese tiempo podrá realizar nuevamente el proceso de validación de identidad.

3. Digité de manera errada el correo electrónico al momento de hacer el proceso de registro en el portal y no puedo activar mi usuario. ¿Qué puedo hacer?

**Respuesta:** El proceso de activación de un usuario tiene un límite de tiempo de dos horas a partir del momento en que se envía el link de activación al correo electrónico del contribuyente. En este caso, debe realizar nuevamente el proceso de registro cuando termine el tiempo límite.

4. No he recibido el link de activación cuando realicé el proceso de registro o restauración de contraseña por olvido. ¿Qué debo hacer?

**Respuesta:** El tiempo de envío de un correo al momento de realizar un proceso de registro o restauración de contraseña puede tardar unos minutos en algunos casos. También puede ocurrir que el mensaje enviado se encuentre en la bandeja de correo electrónico no deseado o spam. En caso que sea así, marque el mensaje como seguro para que en futuras notificaciones llegue a su bandeja principal.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

5. ¿Puedo actualizar desde el portal tributario la información de representante legal, cambio razón social o NIT?

**Respuesta:** Esta información no puede ser actualizada desde el Portal. Los únicos datos que podrá actualizar son los relacionados con la información de contacto. Es decir, departamento, municipio, dirección de notificación, dirección de actividades en el municipio y número de teléfono. Para lo demás debe realizar el proceso con el área de industria y comercio en los medios dispuestos para ello.

### 5.11.3 Preguntas frecuentes sobre proceso de firmado electrónico

1. Si se firma una declaración de manera electrónica, ¿puedo pagarla por ventanilla en entidades bancarias?

**Respuesta:** Las declaraciones firmadas de manera electrónica solo podrán pagarse vía botón de pago PSE y no podrán pagarse vía ventanilla en entidades recaudadoras.

2. Se inició el proceso de firmado electrónico de la declaración y uno de los firmantes notó que la declaración tiene un error. ¿Qué se debe hacer para corregirla?

**Respuesta:** En este caso el firmante debe rechazar el documento para cancelar el proceso de firmas. Al hacer esta acción, la declaración volverá a su estado inicial (**Generada**) y podrá anularla del sistema. Cabe anotar que, si cualquiera de los firmantes rechaza el documento, la declaración quedará cancelada en la plataforma de firmado electrónico. Sin importar si el otro firmante, firmó electrónicamente el documento.

3. La declaración fue firmada electrónicamente en su totalidad. Sin embargo, se apreció un error en la información diligenciada en el formulario. ¿Qué debo hacer?

**Respuesta:** En este caso, su declaración se encuentra en estado **Firmada** y

podrá anularla haciendo clic en el icono con forma de caneca  en la columna acciones.





# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

4. Hubo un error al diligenciar el correo de uno de los firmantes al iniciar el proceso de firmado electrónico de una declaración. Consultando el listado de declaraciones, ésta aparece en estado **“En espera de firmas”** y no puedo continuar. ¿Cómo puedo solucionarlo?

**Respuesta:** El sistema permite realizar el cambio de correo de firmantes si alguno de los correos electrónicos fue digitado de manera errada. Diríjase al apartado de **“Mis declaraciones”**, busque la declaración y en la columna **Acciones** haga clic en el icono correspondiente al firmante que desea cambiarle el correo electrónico.

Mis declaraciones

Nueva declaración

521

Tipo	Vigencia	Período	Formulario	Fecha límite de pago	Valor a pagar	Estado	Acciones
DECLARACIÓN INICIAL	2012	ANUAL	20231019521	28/02/2023	\$2,918,000	EN ESPERA DE FIRMAS	 

1 - 1 de 1 declaraciones

En caso que sea el representante legal haga clic en el icono 

En caso que sea el contador o revisor fiscal haga clic en el icono 

Ingrese el nuevo correo y haga clic en el botón actualizar. La plataforma, de manera automática, enviará una invitación al nuevo correo asociado al firmante de la declaración.



### 5.11.4 Preguntas frecuentes sobre proceso de pagos

1. ¿Cuáles son los medios de pago electrónicos habilitados para pagar mis declaraciones?

**Respuesta:** A día de hoy, puede realizar el pago a través de botón PSE por medio de la pasarela de pagos ePayco.

2. ¿Quién es ePayco?

**Respuesta:** ePayco es una pasarela de pagos con herramientas transaccionales para todo tipo de negocio, tanto para venta en redes sociales como cualquier otro tipo de operaciones en comercio electrónico, aplicaciones o integraciones empresariales. Reciben todos los medios de pago, como tarjeta de crédito, débito, efectivo y pagos contra entrega.

3. ¿Es seguro ingresar mis datos bancarios en esta web?

**Respuesta:** Para proteger sus datos, el Distrito de Cartagena de Indias delega en ePayco la captura de la información sensible.

Nuestra plataforma de pagos cumple con los más altos estándares exigidos por la norma internacional PCI DSS de seguridad en transacciones de pago.

Además de ello, nuestra pasarela cuenta con conexiones seguras https, políticas de seguridad HSTS y cifrado de información; garantizando la integridad y confidencialidad de los datos.

También cuenta con modelo antifraude, trabaja de la mano con centrales de riesgo y realiza auditoría de la información en pro de garantizar la seguridad de las transacciones.

4. Si pago mis obligaciones tributarias por PSE, ¿Hay un costo adicional para mí?

**Respuesta:** No, los pagos electrónicos realizados a través de ePayco no generan costos adicionales para el pagador.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

5. ¿Qué debo hacer si mi transacción no concluyó?

**Respuesta:** En primera instancia, revisar si llegó un email de confirmación de la transacción a la cuenta de correo electrónico inscrita en el momento de realizar el pago. En caso de no haberlo recibido, solicítelo al correo **soporteput@cartagena.gov.co** para confirmar el estado de la transacción.

6. ¿Qué debo hacer si no recibí el comprobante de pago?

**Respuesta:** Por cada transacción aprobada a través de ePayco, recibirá un comprobante del pago con la referencia de pago en la dirección de correo electrónico registrado en la pasarela al momento de pagar.

Si no lo recibe, podrá contactar al correo electrónico **soporteput@cartagena.gov.co**, para solicitar el reenvío del comprobante a la misma dirección de correo electrónico registrada al momento de pagar.

7. Abandoné el proceso de pago y mi declaración aún permanece en estado **“En proceso de pago en línea”**. ¿Qué puedo hacer?

**Respuesta:** Este proceso puede tardar varios minutos mientras la pasarela procesa el resultado de la transacción y la notifica al portal tributario. Pasado este tiempo, su declaración volverá al estado **“Firmada”** si es una declaración de ICA ANUAL y RETEICA, y **“Generada”** para los recibos de ICA BIMESTRAL.

Vuelva a consultar su declaración cada cierto tiempo hasta que se vea reflejado el estado de su transacción.

8. El resultado de mi transacción fue **Aprobada**, pero mi declaración aún sigue en estado **“En proceso de pago en línea”**. ¿A qué se debe?

**Resultado:** Es posible que algunas transacciones vía PSE tarden algunos minutos en ser procesadas. En este caso, lo invitamos a que consulte cada cierto tiempo el estado de su declaración haciendo clic en el botón actualizar en el listado de declaraciones o recibos registrados.



# PORTAL ÚNICO TRIBUTARIO

## MANUAL DE USUARIO

9. ¿Hay un tiempo límite para pagar vía PSE mi declaración o recibo de pago adelantado voluntario de industria y comercio?

**Respuesta:** Puede pagar vía PSE siempre y cuando su declaración se encuentre dentro del plazo máximo de presentación. En caso que intente realizar el pago PSE luego de la fecha límite, el sistema no le permitirá hacerlo.

**Nota importante:** Tenga en cuenta que si procede a realizar un pago vía PSE faltando pocos minutos para el vencimiento de su declaración y la transacción se procesa luego de la fecha límite, su declaración quedará presentada de manera extemporánea.

Por ello, es importante que realice el pago de sus obligaciones tributarias antes de la fecha límite del pago. Así evitará el pago de intereses y sanciones.